TOMO XLV — Montevideo, Jueves 30 de Noviembre de 1916 — Núm. 3270

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Acláraſe el inciso 2.° del artículo 24 é inciso 1.° del artículo 65 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, sobre el ejercicio de la profesión de escribano.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláraſe que la incompatibilidad establecida en el inciso 2.o, artículo 24, y en el inciso 1.o del artículo 65 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, sobre el ejercicio de la profesión de escribano, no se refiere á los actos jurídicos ó contratos relativos al asunto ó asuntos en que intervenga una persona casada con el cuñado ó con la cuñada del escribano autorizante.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 22 de Noviembre de 1916.

R. J. Areco.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 24 de 1916.

(Carpeta número 1442|1916).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y publíquese.

VIERA.
Julián de la Hoz.

Resolución. Prorrógase por un año la beca de que goza la señorita María Elena Repetto para cursar estudios preparatorios en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 24 de 1916.

(Carpeta número 1420|1916).

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por María Elena Repetto, becada por el Liceo de Río Negro, para que se le conserve la beca en el próximo año, en virtud de haber tenido que suspender los estudios por enfermedad;

Considerando: Que el caso presente es de interrupción forzosa de los estudios y está contemplado por el artículo 11, inciso 2.o, de la ley del 5 de Enero de 1912;

Que esta disposición autoriza al Poder Ejecutivo para prorrogar la beca, siempre que la causal que se invoque haya sido debidamente justificada;

Que el extremo que invoca la peticionaria está acreditado por el certificado médico de fojas 1;

Oído el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria,

SE RESUELVE:

1.o Prorrogar por un año la beca de que goza la señorita María Elena Repetto para cursar estudios preparatorios en la Sección de la referencia, siempre que los reinicie en el período venidero, con carácter de reglamentada.

2.o Suspender el pago de las asignaciones correspondientes al año actual, excepción hecha de las cuotas de Marzo á Julio próximo pasados.

3.o Comuníquese, insértese en el L. de R. y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Julián de la Hoz.

Ministerio de Industrias

Resolución. Declara infectado por el carbunclo bacteridiano el establecimiento del señor Ernesto Ugarte, ubicado en la 2.ª sección del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 28 de 1916.

(Carpeta número 1788|1916).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Ernesto Ugarte, situado en la 2.a sección del Departamento de Río Negro;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Ernesto Ugarte, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Justino E. Jiménez de Aréchaga.

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Arturo Rivero, situado en el Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 28 de 1916.

(Carpeta número 608|1916).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Arturo Rivero, situado en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, que fué declarado infectado por resolución de 18 de Abril próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección

Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Arturo Rivero, y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO E. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento de los señores Otero y Mattos, ubicado en el Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 28 de 1916.

(Carpeta número 1578|1916).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento de los señores Otero y Mattos, ubicado en la 5.a sección del Departamento de Paysandú, que fué declarado infectado por resolución de 7 del corriente;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento de los señores Otero y Mattos, y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO E. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado— Nota de la Caja Escolar comunicando el fallecimiento del maestro jubilado señor Juan Pagés.

Expediente de jubilación de Clementina Veglia de Acosta, directora de la escuela rural número 14 de Paysandú.

Idem ídem ídem de Teodoro Huarte, director de la escuela rural número 9 de Durazno.

Idem ídem ídem de Luis Terradas, ayudante de la escuela de 2.o grado número 5 de Colonia.

Idem ídem ídem de Eugenia Lamy de Pedemonte, maestra de la escuela rural número 41 de Rocha.

Gestión de la Contaduría de Instrucción Primaria sobre liquidación y pago de $ 6.814.25 correspondientes al presupuesto de Octubre último.

Idem de la Comisión de Instrucción Primaria del Durazno solicitando ampliación del rubro "Reparaciones de edificios".

Idem del Banco Italiano del Uruguay, apoderado de Jole Longoni, pide pago de pensiones adeudadas al señor Gervasio Osimani.

Expediente Guardiela, Ilda y Nilza Monegal, pensión escolar.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Apelación de la Comisión de Instrucción Primaria de Minas de la resolución de la Dirección General sobre nombramiento de ayudante de la escuela de práctica de 2.o grado número 1 de ese Departamento.

—Se aprueban las resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina concediendo licencia por el corriente mes al señor Enrique M. Claveaux en el cargo de jefe de laboratorio de la Clínica Médica. Idem ídem del mismo Consejo concediendo un mes de licencia al señor Ernesto R. Juliá, encargado de la Sección Química del Instituto de Fisiología.

—A la Universidad — Notas relacionadas con las licencias precedentemente citadas.

—Al Ministerio del Interior, haciéndose saber á la Dirección del Registro de Estado Civil—Mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando los nombramientos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por acuerdo del 18 del corriente mes. Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con la nota de la Jefatura Política de Florida relativa al pago de $ 60.00, adeudados á don Lorenzo Cabral. Mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia fechas 18 y 22 del corriente relacionados con la libertad de penados que en ellos se expresan.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Oficio relacionado con la precedente anotación.

—A la Contaduría General de la Nación, avisándose——Planilla del producido por la Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno en el mes de Octubre último.

—A los Institutos Meteorológico Nacional y Físico-Climatológico — Gestión de A. Hubert Werjer pidiendo datos sobre el clima, agricultura y comercio del Uruguay, capital necesario para la compra de terrenos, etc., y publicaciones relativas á los mismos.

—Al Ministerio de Industrias — Gestiones de los auxiliares de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos y Telégrafos señores Félix Pays, Oscar Benavídez y N. Bermúdez, pidiendo vista del sumario instruído por desaparición de un valija de giros procedente de San Carlos.

—Al Instituto Histórico y Geográfico, avisándose—Antecedentes relacionados con el Congreso Internacional de Historia Americana á celebrarse en Río Janeiro en 1922.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Nota remitiendo antecedentes relacionados con la adquisición de muebles con destino al despacho del Director de la Cárcel Preventiva y Correccional.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A sus antecedentes—Informes de los trabajos realizados por las Inspecciones Veterinarias del interior en la segunda quincena de Octubre pasado.

—Se manda tener presente—Nota de la Comisión Asesora de Colonización dando cuetna de la retención de varios expedientes.

—A sus antecedentes—Nota de la Administración del "Diario Oficial" dando cuenta de los proventos percibidos en la primera quincena del mes corriente.

—Se manda archivar—Nota de la Oficina Nacional de Trabajo consultando sobre admisión de solicitudes de plazo respecto de la ley de previsión de accidentes del trabajo.

—A sus antecedentes — Informe de los trabajos realizados por las dependencias de la Comisión de Estaciones Agronómicas en la segunda quincena de Octubre último.

—A sus antecedentes—Informe del doctor Andrade Rodríguez relativo á los análisis que efectuó en las conservas de carnes procedentes de la fábrica Liebig's.

—Wiliam, Cooper y Nephews—Se le da vista en su escrito manifestando disconformidad con el análisis del Flúido Cooper hecho por la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Licencia al jefe del Servicio Forestal don Gustavo Weigelt.

—A la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Nota del Consulado en Viena relativa al aumento de la tarifa telegráfica en ese imperio.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Antecedentes relativos al funcionamiento de motores agrícolas en el país.

—En el escrito de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay solicitando se expida nuevo certificado por la exportación de trigo, se resuelve: como se pide.

—A la Dirección General de Aduanas— Escrito del Frigorífico Artigas pidiendo reconsideración de la resolución recaída en su solicitud número 4.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota del Correo sobre cambio de sistema motriz al vapor "Correo del Uruguay".

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Administración de la Imprenta Nacional pidiendo liquidar por garancias y pérdidas varias cuentas.

—A la Oficina de Estadística Agrícola —Notas del Delegado del Uruguay ante el Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicitud de José Lébano pidiendo autorización para exportar azufre.

—A la Dirección General de Aduanas— Solicitud número 1 de los señores Vecino y Cía.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Solicitud de Justo A. Iglesias pidiendo autorización para exportar varios productos químicos, etc.

—A la Dirección General de Aduanas— Solicitud número 95 de la Compañía Swift, de Montevideo.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes sobre despacho de materiales comprendidos en la nómina anual correspondientes al ejercicio 1917.

—A la Contaduría General—Nota de la Oficina de Etsadística y Publicaciones adjuntando comprobantes de la inversión de $ 106.64.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una propuesta de los señores H. W. Ackermans, H. Baen, H. Aaren, sobre profundización del puerto de Montevideo.

—A la Comisión Fiscalizadora de las Obras del Ferrocarril de Durazno á Trinidad pasan las planillas sobre el movimiento habido en esa línea en los días 19 y 22 del corriente.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo pasa el expediente sobre operaciones de mensura en campos de la sucesión de don Manuel Borbas.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Jefatura de Maldonado sobre estado de las vías públicas en ese Departamento.

—En vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa el expediente sobre pago de patentes de rodados por los vehículos de los agricultores.

— A la Dirección de Topografía pasa el expediente de don Fermín Alzugaray sobre desvío de un camino en un campo de su propiedad.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa la solicitud número 17 de la Ulen Company Contracting sobre introducción de materiales libre de derechos para las obras del Salto, Paysandú y Mercedes.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el Hospital Maciel.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa el expediente sobre cambio de maquinarias en las Usinas de Abastecimien de aguas para las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa el expediente sobre rebaja en los fletes para la conducción de materiales destinados á las obras de la carretera á San José.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha sido puesto á disposición de la justicia civil el cabo Toribio Britos, del Batallón de Infantería número 9.—Pase á la Contaduría General.

2—Carmen Talavera, pensionista—Solicita abono de la pensión de Marzo de este año que correspondía á su extinta madre. —Vista al señor Fiscal de Gobierno.

3—Angela Justus, viuda de capitán—Solicita pensión.—Pase á la Jefatura Política de Salto para la justificación de identidad.

4—Carmen Bonilla de Claveria, viuda de teniente 1.o—Solicita pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

5—Batallón de Infantería número 1—Solicita premio de constancia de primera clase para el sargento 2.o Jerónimo Royano.—Corra la vista al señor Fiscal Militar.

6—Vidal y Battestin—Solicitan privilegios de paquete para el vapor argentino "Favorita Doña Catalina".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

7—Rafaela Egaña de Loustán, pensionista—Solicita licencia.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

8—Doctor Antonio S. Viana, médico de Sanidad Militar — Solicita liquidación de quince días de sueldo por el mes de Octubre próximo pasado.—Informe la Contaduría General.

9—Antonio Díaz, 2.o condestable—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

10—Real de Azúa—Solicitud de privilegios de paquete para el vapor inglés "Moliére".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

11—Capitán de fragata graduado Federico García Martínez—Solicita se le continúe liquidando acumulación de sueldo.—Resuelta la consulta de la Contaduría General, estese á lo resuelto.

12—Dodero Hnos. — Solicitan patente de nacionalidad para los vapores "Chile", "La Argentina" y "Argentina".—Pase á informe de la Comandancia de Marina.

13—Orden de pago del soldado Juan Vázquez por $ 1.80, importe de diferencias de premios de constancia.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden d pago.

14—Orden de pago del cabo Genaro Camarote por $ 2.45, importe de diferencias de premio de constancia.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

15—Arsenal de Marina — Varias cuentas correspondientes al mes de Septiembre último, que importan $ 2.817.08, atento el artículo 13 de la ley de 4 de Julio de 1916 de que los proventos del Arsenal General de Marina quedan afectados al pago de lo que importan los materiales de construcción que se utilicen y mano de obra.—Se devuelven las cuentas que adjunta á sus efectos.

16—Arsenal de Guerra — Comunica haber recibido de la Jefatura Política de Minas los efectos de armamentos que detalla para ser reparados, y que no tiene orden al respecto. — Pase al Ministerio del Interior á sus efectos.

17—Juan Torraza, Director del Laboratorio del Hospital Militar—Solicita licencia. — Concedida, comuníquese y devuélvase.

18—Batallón de Infantería número 12 —Autorización para efectuar el movimiento de alta y baja por rectificación de nombre del sargento 2.o con premio de constancia Gabino Peña, por llamarse Cándido Peña.—Se accede á lo solicitado.—Comuníquese y devuélvase.

19—Arsenal General de Marina.— Eleva un pequeño proyecto de reglamento que establece las relaciones entre los buques de la armada y el establecimiento, en los casos de reparaciones ó trabajos.—Informe la Dirección de la Armada.

Día 30 de Noviembre de 1916

1—Ciriaco Lobato, ex soldado — Solicita reconsideración del decreto que no le hizo lugar á ser incluído en listas del Paraguay. — A los efectos del dictamen del señor Fiscal Militar, pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Expediente instruído con motivo de la reclamación formulada por los señores Eduardo y Pedro Calcagno del importe de cuentas que le ha presentado el Arsenal de Marina por estadía en dique seco y demás gastos causados por el vapor "Llansannor". — Pase al señor Fiscal de Hacienda para que inicie la acción correspondiente con arreglo á derecho.

3—Transporte "Barón de Río Branco" — Armamento y munición que necesita y pedido de ellos. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el Arsenal de Guerra provea lo solicitado, de acuerdo con el informe de la Dirección de la Armada.

4—Arsenal General de Marina — Comunica que han sido efectuadas las reparaciones ordenadas en la caldera del vapor "Chapicuy", habiéndolo entregado después de hecha una prueba con resultado satisfactorio. — Pase al Ministerio de Hacienda.

5—Comandancia de Marina — Solicita un duplicador "Roneo". — Provéase.

6—Regimiento de Caballería número 2—Comunica que fué puesto en libertad el soldado Nemecio Lares que se hallaba á disposición de la justicia civil. — Pase á la Contaduría General.

7—Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo — Solicita informe sobre el puesto que ocupa el mayor Constante Baldizzoni y sueldo que percibe. — Informado por el Estado Mayor del Ejército, devuélvase.

8—Intendencia del Ejército y la Armada — Solicita remisión de modelos de calzado recibidos de la Intendencia Argentina y otros construídos por el Arsenal de Guerra. — Remítanse.

9—Dirección de la Armada — Solicita autorización para contratar buzos á fin de efectuar una inspección en forma en cascos á pique en el Río de la Plata que hay que hacer volar. — Vuelva á informe de dicha Dirección.

10—Regimiento de Caballería número 2 —Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado Alfredo Barreto. —Informe la Contaduría General.

11—Regimiento de Caballería número 2 —Comunica que ha sido puesto en libertad condicional el soldado Mario Fiusa.—Pase á la Contaduría General.

12—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fueron puestos en libertad el cabo Toribio Britos y soldado Francisco Caracciolo, del Batallón de Infantería número 9, que se encontraban sometidos á la justicia civil.—Pase á la Contaduría General.

13—Batallón de Infantería número 17 —Premio de constancia de primera clase para el soldado Domingo Pereira.—Vuelva á la Oficina Interventora para que indique residencia.

14—Nicolás González, soldado Guerrero del Paraguay—Solicita liquidación de haberes devengados.—Informe la Contaduría General.

15—Feliza Muela, pensionista — Pide acrecentamiento de pensión.—Informe la Contaduría General.

16—Jefatura Política de Cerro Largo —Sobre provisión de diez cajones para envase de rémingtons.—Pase al Estado Mayor para que recabe informes del Arsenal de Guerra.

17—Ciriaco Santana, ex sargento 2.o—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

18—Batallón de Infantería número 4—Solicita premio de constancia de primera clase para el sargento 1.o Arturo Santos Camin.—Informe la Contaduría General.

19—Batallón de Infantería número 4—Premio de constancia de primera clase para el soldado Isidro Galván.—Informe la Contaduría General.

20—Consulado General en España—Justificación de existencia de la pensionista Angela Manau de Barens.—Pase á la Contaduría General.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ALEJANDRO GALLARDO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 17, ACUSADO DEL DELITO DE LESIONES CORPORALES.

Consejo de Guerra Permanetne.

Montevideo, Noviembre 28 de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Alejandro Gallardo, perteneciente al Batallón de Infantería número 17, acusado por el señor Fiscal Militar coornel graduado don Alejandro G. González del delito de lesiones corporales, por lo que solicita le sea impuesta la pena de dos años de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 7 de Septiembre próximo pasado, á las cinco horas y cincuenta minutos, en el destacamento de las "canteras de la Unión", después de un breve cambio de palabras entre el procesado y el soldado Carmelo Ramírez, éste le arrojó á aquél con un jarro que tenía en la mano, y entonces el acusado tomó su fusil, y cargándolo, hizo un disparo contra su contrincante, causándole la herida á que se refieren los instrumentos de fojas 15 y fojas 78;

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito previsto y penado en la primera parte del artículo 1007, de acuerdo con la regla del 813, ambos del Código Militar;

Que al hecho que se juzga concurre el agravante 10 del artículo 760, pero se compensa con el atenuante 19 del 752 (Código citado), que asiste al encausado, por lo que es de aplicación el término medio de la pena, y no su máximo como solicita el acusador;

Por estas circunstancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de lesiones corporales, á sufrir la pena de quince meses de prisión que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE LECHE PRACTICADAS EN LA CAPITAL EN OCTUBRE DE 1916.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Montevideo, Noviembre 20 de 1916.

Señor Director de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro.

Adjunto remito á usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Se practicaron inspecciones en los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de Octubre de 1916.

Se analizaron 369 muestras de leche, resultando: 323 buenas, 34 aguadas y 12 decremadas.

Se comprobaron durante dicha quincena 58 infraciones que se descomponen del modo siguiente: 34 por venta de leche aguada, 12 por venta de leche descremada, 1 por vehículo en mal estado, 6 por conducir agua en el vehículo, 1 por trasegar en la vía pública, 1 por venta de leche en sitio insalubre, 1 por envase con doble numeración y 2 por pretender eludir la inspección.

Saludo á usted atentamente.

I. Frades.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Noviembre 27 de 1916.

Vistos y atento lo dispuesto por la ordenanza municipal de fecha 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril del corriente año, aplícase á cada uno de los infractores á los artículos 7, 11, 20 y 29 una multa de diez pesos; avísese á los que han infringido los artículos 4 y 9 que han incurrido en multa de veinte pesos; á los reincidentes por primera, segunda, tercera y cuarta vez á los artículos 4 y 9, que se han hecho pasibles á una multa de cien pesos.

Officiese á la Intendencia, comunicando que de acuerdo con lo establecido en la última de las disposiciones citadas corresponde decretar la cancelación del permiso expedido por esta Dirección para vender leche á los reincidentes por 2.a vez á los artículos 4 y 9, Manuel Pérez, Andrés Olague, P. Mainero, J. Viera, Gabriel González, Ignacio Liguek y Manuel Núñez; por 3.a vez, á Ramón Ruibal y José Brunetto, y al reincidente por 4.a vez Serafín Trigo.

Acuérdase tres días de plazo para abonar las multas, publíquese, pase á la Sección Química para que remita por Correo los avisos correspondientes, y vencido el plazo señalado dese cuenta de los que no hayan acatado la intimación.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.
R. López.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Inspecciones de leche á expendio en Montevideo, practicadas en los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de Octubre de 1916.

Nómina de los expendedores que han infringido las disposiciones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911:

Artículo 4.o.—(Leche aguada).—Primera infracción

36—Mallan y Senares, Barrio Marconi.
94—Pablo Gonzatta, Pueblo Conciliación.
523—Manuel Rama, Uruguayana 75.
136—Gabriel Cladera, Camino Peñarol.
387—Ceferino Arbelo, Chacarita.
658—José Russo, Trabajo 10.
583—Héctor Duffourt, Continuación Agraciada 187.
S. Palao, Yerbal 676.
646—Pedro Pedranzini, Reducto y Propios.
M. Muñoz, Cufré 1752.
167—Pedro Bidonde, Isla de Flores 1380.
187—Estanislao Bailos, Gerente 31.
176—Manuel Fernández, Camino Artigas.
692—Diego Silerio, Fe 2235.
101—Carlos Scorza, Camino Reyes s|n.
258—Luis Zunino, Peñarol.

Primera reincidencia

790—Bernardo Ochart, Martín García 1226.
708—Pedro Aguerre, Rincón de Melilla.
470—Pedro González, Dovitis s|n.
91—Gabriel González, Camino Artigas.
300—Roberto Magnone, Maldonado 908.
806—Fermín Amuedo, Canelones 1010.
379—Juan Mabielli, Independencia s|n.
689—Patrocinio López, Médanos 1757.
900—Jorge A. Colombo, Fomento y Larrañaga.

Segunda reincidencia

677—Manuel Pérez, Pagola y Bulevar Artigas.
822—Andrés Olague, Cuñapirú 179.
778—P. Maneiro, San José.
689—J. Viera, Santa Lucía.
91—Gabriel González, Camino Artigas.

Tercera reincidencia

602—Ramiro Ruibal, General Freire 1286.
830—Juan Brunetto, Vilardebó 2039.

Cuarta reincidencia

466—Serafín Trigo, General Freire 1286.

Artículo 4.o.—(Leche descremada).—Primera infracción

232—A. Gallo, Santa Lucía.
795—Julio Albornoz, Burgues y Propios.
732—Daniel Falero, Salsipuedes 1065.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
567—Victoriano Olondriz, Particular s|n.
513—Pascual Bolognese, Minas 326.
21—A. Pereyra, Estación Rodríguez.

Primera reincidencia

39—N. Viscaíno, Piedras.
423—Francisco Ascona, Miguelete 1286.
195—Francisco Pardo, Cerro Largo 2174.
603—Valerio Morales, Chacarita.

Segunda reincidencia

917—Ignacio Liguek, Médanos 1757.

Por infracción al artículo 7.o

558—José Miqueo, Camino Colón.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por conducir agua en el vehículo).

Primera infracción

708—Pedro Aguerre, Rincón de Melilla.
466—Serafín Trigo, General Freire 1286.
935—José Grela, Cerro Largo 2174.
176—Manuel Fernández, Camino Artigas.

Primera reincidencia

558—José Miqueo, Camino Colón.

Segunda reincidencia

682—Manuel Núñez, Barrio Basáñez.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por trasegar en la vía pública)

Primera infracción

187—Estanislao Bailos, Gerentes 31.

Por infracción al artículo 11

830—Juan Brunetto, Vilardebó 2039.

Por infracción al artículo 20

808—Bernardo Tehophile, San José 1301.

Por infracción al artículo 29

817—Ricardo Revella, Uturbey 8.
336—Bernardo Olague, Cuñapirú 179.

Por infracción al artículo 4.o—(Leche aguada)—Primera reincidencia

489—Bibiano Espinosa, Domingo Aramburú 1911.

I. Frades.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Noviembre de 1916

Trámite — Banco Español del Río de la Plata con Juan Pazos, daños y perjuicios. Un juicio por divorcio. Dos recursos de casación uno por robo y otro por heridas. Doce providencias en causas criminales consultadas.

Definitiva — Antonio Arnesto con Cándido Ferreyra Neto, ejecución de hipoteca.

Administrativo — Exhorto del Juez Letrado Departamental de Rivera á las autoridades brasileñas en juicio por homicidio. Solicitud de licencia del Juez Letrado Departamental de San José. El Poder Ejecutivo comunica haber dado dirección á cuatro exhortos que le han sido dirigidos por los Jueces Letrados de Rivera,

Paysandú, Civil 3.o y Comercio de 2.o turnos á las autoridades argentinas y brasileñas en juicios por homicidio, robo, divorcio y cobro de pesos, respectivamente. Solicitud del aspirante á notariado don Tomás A. Silva. Cuentas por diligencias sumariales en San José, Florida y Canelones. Exhorto de las autoridades argentinas al Juez del Crimen de esta Capital en juicio por defraudación. Se dictaron 28 resoluciones con motivo de la última visita de cárceles recaídas en solicitudes de procesados alojados en las diversas cárceles. Don Francisco Real recurre contra una resolución de la Junta Electoral del Departamento de la Capital. Don Francisco Voglia recurre contra una resolución de la Comisión Calificadora de Paysandú. Don Alejandro E. Pesce recurre contra una resolución de la Junta Electoral de Río Negro. Expedientes elevados por la Junta Electoral de Paysandú relativos á tachas opuestas en la 1.a sección del Departamento. El doctor Enrique De León recurre contra una resolución de la Comisión Calificadora de la 1.a sección de la Capital. Juan González recurre contra una resolución de la Junta Electoral del Departamento de la Capital en las tachas opuestas á diversos ciudadanos. Don Alfredo Borzzone recurre contra una resolución de la Comisión Calificadora de la 1.a sección del Departamento de la Capital. Don Pedro A. Tejedor solicita título de escribano. Diez libertades condicionales decretadas. Don Luis Silveiro Ferreirós recurre contra una resolución de la Comisión Calificadora de la 8.a sección de Treinta y Tres.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, nueve; á estudio, seis; oficios librados, noventa y ocho; legalizaciones, dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — Domingo Núñez con Antonio Guizo. Hassein Buezzedin con Emilio Neffa. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Eugenio Robert y Cía. con Salgado y Di Trápani. Manuel Pazos con López y Cía.

En esta audiencia produjo su informe "in voce" en los autos sucesorios de Serafín González el doctor Ramón P. Díaz.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Becerro de Bengoa con Eguzquiza. Rodríguez con Ferreira Netto, recusación. Zoni con Ferrocarril Central. Rosa de Lima con De Lima. Intendencia del Salto, solicitud. Ocho en causas criminales.

Interlocutorias — Milhas y Cía., sumario de Aduana. Una en causa criminal.

Definitivas — Pera E. con N. Mihanovich. Peixoto de Abreu Lima con Albanell. Cuatro en causas criminales.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—Manuel Fernández Rojas contra Modesta Urioste Islas y Carlos Rovira. La Sociedad Guerin y Cía. contra Antonio Constantini. Suc. Amalia Ximénez de Pazzolo. Suc. Isabelino Machado. Suc. Natalio Zamba. Suc. Faustino Cabo. Suc. María Segunda Carve de Conlazo Zabalía, incidente de incapacidad. Incapaz Manuel Fernández. Banco Hipotecario del Uruguay contra Augusto Romero Mello. Julia Vallve de Medina. Concepción Palain Chaves. Alfonso Luca contra María Conso de Puppo. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Incapaz Manuel Gómez. Suc. Antonio Leonardo Marenco. Banco de Crédito contra Marena y María Angélica René Marenco. Banco de Crédito contra Justo Leftimo Marenco. Menores María Teresa y Elena Martínez. Santiago Legrand. Suc. José Román Mendoza. Amelia Luisa Castaños de Alves. Emilia Testomba de López. Suc. Rosendo Blanco. Suc. de Aurelia Muñoz de Muñoz. Suc. Celia María Baneto. Suc. Juan Cervieri. Antonio Estupiñón contra Florencio Parravicini. Banco de Crédito contra Matías Casavalle.

Interlocutorias — Sofía Fernández contra la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Suc. Angela Matiando de Picardo. Concurso Juan L. Medina. Julio V. Verché contra Manuel B. Comesaña. Suc. Auristela Valdez de Carrera, incidente Escardó.

Definitivas—Suc. Cotelo de Herosa, incidente del doctor Damián Vivas Cerantes. Banco de Londres y Río de la Plata contra César I. Villegas, incidente de Felicia Villegas Zúñiga de Gómez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Suc. de Mercedes M. A. de Linares. Suc. de Leonardo Brocheton con suc. de José Tálice. Valentín Ugartemendía con Isabel de los Reyes de Galeano y otra. Miguel Thomasset Anatol con María D. de Iturburu. Suc. de José Lorenzo Iguarán. Banco Hipotecario del Uruguay con Magdalena H. de Tren y otro. Rosa Rivero. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazabal y otro. Eduardo Gallitelli con Angel Peluffo. Sucs. de Carlos V. López y otra. Miguel Firpo con Eugenio Danrée. José B. Gomensoro y otros con José M.a Garmendia. Clelia Velázquez y otros. Banco I. Belga con Pedro C. Towers y otros. Suc. de Philip Herbert Scott. Suc. de Zoa D. de Bonnevaux. Suc. de Luis Astersiano. Manuela Acosta y otra. Cecilia M. Gómez con suc. de Rómulo Chopitea Cumplido. Bernardino de León y otros. Suc. de Elías A. Silva. Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi.

Interlocutorias — José M.a Varela con Consuelo Bonzos. Carlos S. Cornú con Blas Farraco (2).

Definitivas—Antonio Legnani con Félix Paredes Arteaga y otro. Suc. de Esteban Bisio. Suc. de Celina M. de Schwdler. Luis Morquio con Rafael Guimerá.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 29

Trámite—Test. José A. Iglesias Miranda. Sucesión de Francisca Gaspe de Reymundez. Intestado Ché Puigarnau y Pico. Suc. Felicidad Correa. Suc. Adelaida D. Tosi y Mourtoisie. Suc. Juan B. Prudenza. Suc. Matías Aguirre. Suc. Norberto Piñeiro. Test. Sebastián Allende. Test. Jerónimo Barreiro. Suc. Virginia R. de Bianchi. Test. Emilio Goyeneche y Laviña. Suc. Antonio Cúneo. Suc. Juan I. de Souza. Suc. Macedonia P. de Correa. Sucs. Bernardina Ucero y otra. Sucs. Angela S. de Capozzoli y otra. Suc. Agustín Mardero. Suc. José F. Rossi. Test. Manuel González Pardo. María H. de Shaw con Tomás y Ravel, Howard Arrien y otros. Suc. Carolina Llamas. Suc. Eduardo Fernández Echenique y otro. Suc. Lorenzo E. Cassau. Eduardo Bertrand Sarmiento con suc. Juan Pedro Bertrand. Francisca Alvarez de Delgado con Filomeno D'Amico. Abdón G. Siculi. Adolfo Horte con Salvador Maninix. Félix Surasola y otro con León Fonti. Debernardi Venturino y Cía. con Ché Puigarnau y Pico. Jacinta F. de Velázquez con Rodrigo Soto. Ricardo Deambrosio. Faustino de los Reyes. Evaristo S. González y otro. Juan J. Grau con Agustín Avelleyra. Julio B. Verdié con Eduardo Acquarone y otro. Ezequiel Barríos. Jacobo Canosa con Juan J. Segundo. Urta y Cía. con suc. Emilio Goyeneche y Laviña. Ramón Pose. Clemente González. Matilde S. de Venqueira y otra con test. Manuel González Pardo. Aurelio Palma. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Alberto Landívar y otro. Banco Popular del Uruguay con Antonio Miniteri. Juana F. de Piñeiro con Juan Piñeiro. Ramón R. Avila Muñoz. Test. Pascual Manino. José Gentini con Aiga Manuncci. Nicolás Bonomi con La Transatlántica. Suc. Andrés Vallarino. María Vargas con Ana Camelli.

Interlocutorias — Suc. Isabel Péndola de Montero, venta de propiedad. Jesús Gil con Juana Cibils, hoy su sucesión. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Juan Mendibehere con José Gallarreta. Marcelino Varela Fariña con María Camiña Pérez. Josefa R. Rodríguez de Abreo. Test. Francisca Gallego de Velazco y otro. Suc. Juan J. Astengo. Suc. Jacinto Lliniell. La suc. de Jerónimo Monzón con la de José I. Suárez.

Definitivas—Pascuala C. de del Campo con Juan M. Martínez. María ó Isabel Esquibel con suc. José M.a Esquibel. José Genta con Félix con Castillo. Enrique Delfino y suc. Santiago G. Delfino, incidente de Sara A. Delfino, incidente por separado promovido por los peritos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Trámite — La Dirección General de Aduanas contra Munyo é Iriarte. La Junta Económico-Administrativa de la Capital contra Bautista Buriano, por expropiación. Walter Muschwitz contra el Estado. María Orcajo de Franco contra el Estado, por pensión. Isqk Elmann, denuncia mina de turba en Maldonado. Agustín Estevarena contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra Antonio D. y Manuel Lussich, vapor "Nethergate". Héctor M. Escofet, denuncia mina en Maldonado. Adolfo Epstein y otros contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra Justo A. Iglesias. María Sosa y Copdelle con el Fisco. La Aduana contra Julio Mórrison.

Interlocutorias — Beatriz Aguiar Valaro contra el Estado.

Reservada — Una.

Nota — En autos la Dirección General de Aduanas contra Ricardo de Nascimento tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — Carneli y Cía. con Stagnaro Hnos. Carlos A. Carve é hijos con Carlos Iglesias. Favaro y Espiel con Vicente Palumbo. Fernando Darnaud con Francisco Echenique. Nallen Hnos. proponiendo concordato preventivo judicial. Carlos A. Carve é hijos con Carlos Iglesias. Carlos M. Ferrari y Cía. con Francisco Butrico. Nelson Carrasco con Marcos Isac. Ricardo Scandoglio con Romeo Sesino. Rosso y Enrich proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Lorenzo Pietra con María Martínez de Fernández. Pedro Bresciani con Pedro Ilarraz. Galimberti y Cía. con Felipe y Gómez Clausen y Cía. con Rafael Suárez y otro. Baldomero Mutuverría proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente doctor Bernardino Ayala. P. Ezcurra proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Carlos de Camargo y otro. Gabriel Oscar Durante con Francisco Barilari. Roque Cazaux y Hnos. con Juan Berhau. Antonio Spera con Nicolás Sarli. Juan de Dios Ruiz, matrícula. Vázquez y Ottonello, matrícula. Julio Beissot, matrícula. C. F. Granero y Cía., matrícula. José Capelán, matrícula. Manuel Díaz, matrícula. Domingo Rimonte, matrícula. José Bagnalastra, matrícula. Manuel Pérez Hur, matrícula. Santiago Romano, matrícula. Rizziero Cherri, matrícula. Ramón Cardozo y Cía., matrícula. Carlos Robutti, matrícula. J. Luciano Amaro, matrícula. Francisco Pons é hijos, matrícula. Pablo Muller, matrícula. Carlos Acosta, matrícula. Manuel Badano, matrícula. Santiago Nogara, matrícula. Juan Yorio, matrícula. J. Dematteis (hijo), matrícula. Ricardo Tenconi, matrícula. José Rego, matrícula. Pedro López con Mario L. Gil. Luis Castegnino Cardone, quiebra. José Fernández, quiebra. Juan Brugnini proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Vázquez Cores proponiendo concordato preventivo judicial. Erasmo M. Cabrera proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Antonio L. Welt con Laura Machado de Gambín, incidente José López.

Interlocutorias — Ed. Rey Casaretto y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Podestá y Cía. con Carlos Delgado. Daniel Ubal Díaz solicitando título de corredor y rematador. Antonio Llambías de Olivar proponiendo concordato preventivo judicial. Juan Shaw con Razzetti Hnos. Lorenzo Pietra con María Martínez de Fernández Echenique. Abal Hnos. y Cía. con Francisco Beloqui.

Definitivas — Fernando Darnaud con Francisco Echenique. Bernardo Iglesias, matrícula. José Estobar, matrícula.

Libros rubricados — Manuel Rodríguez, 4. José Martínez, 3. Juan N. López 3. Demetrio Sebrides, 4. Otegui Hnos., 4. Hijos de José A. Fontela, 4. Colombo Hnos., 5. M. P. Blanco, 4.

Mateo Mario Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Alberto Suárez con Francisco Forcella y otro. F. Rocco y Cía. con Pablo Bartora. Adolfo González con Alejandro Sozza y otro. Mateo Valentino con Oreste E. Mayone y otro. Leonor Ramos de Donnelly, solicitando la liquidación de la firma Federico Donnelly y Cía. Fernando Orens con José Fortuny (hijo). Angel Panigatti, concordato judicial. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Perfecto Segade. Campomar, H. Armanino y Cía. con Feliciano Icasuriaga. Abelardo Araújo Ríos con Juan Rognoni. Juan Francisco Gazzano. Julio Figueroa Ibarra, concordato judicial. Emilio Chiarino con Federico Dasque. Pons Hnos. y Estévez con Reinaldo Ottati. Constante Cornelio, quiebra. Pedro de Anda con Jorge Amarillo. José Laurido con José Rico y otro. Francisco Esperón, solicitando se haga una notificación. Juan Ferraro, denuncia la fuga de un comerciante. Pablo Capece de Dovitus con Ramón Rozas. Miguel Oxalde con Ricardo Casaravilla Sienra. Exhorto del Juez Federal de la Capital de la República Argentina en autos Ricardo Herrera Risso con Díaz, Aznárez y Cía. Pedro Grimoldi, matrícula de comerciante. Antonio Pagani, ídem ídem. Eduardo Paladino y Miguel Frau, ídem ídem. Enrique García, ídem ídem. Carrara y Moliné, ídem ídem. Antonio Nieto, ídem ídem. Pedro Harreteche, ídem ídem. Alimedo Ayulí, ídem ídem. Pedro Pizzorno, ídem ídem. Eladio Coteto, ídem ídem. Nicanor Carbajal, ídem ídem. Juan Cavalli, ídem ídem. Eduardo Copade, ídem ídem. Luis Chiesa, ídem ídem. José Schuster, ídem ídem. María T. de Nicoletti, ídem ídem. José Pizza, ídem ídem. Bonifacio Cerro, ídem ídem. José López, ídem ídem. Constante Cornelio, quiebra.

Interlocutorias—Abelardo Araújo Ríos con Juan Rognoni. Luis Polanco, concordato judicial. Juan R. García Alzugaray, matrícula de comerciante.

Definitivas — Castillo y Cía. con Cornello y Cía. Otto Senunelhaack, Ludovico Sehaper y Juan Ferrari con The Pan American Transcontinental Railway.

Reservada — Una.

Libros rubricados — Sociedad Unión del Rosario, dos. Manuel Lema, uno. Juan Noceti, uno. Casimiro Rivas, tres. Juan Vidal, cuatro. Pedro Gil y Cía., uno. Cabot y Cía., tres. Juan Restelli Hijos, uno. Juan Marabotto, uno. Banco Italo-Belga, dos. José Balsa, cinco. Domingo Badano, tres. Teresa Posse, cuatro. Enrique Mautone, cuatro. Lacroix y Hnos., tres. Más y Larghero, cuatro. Campomar, H. Armanino y Cía., uno. Antonio Massolo, uno. Santiago Parodi, tres. Carlos J. Rossi y Hno., uno. Singer Serneng Machine, uno. Alberto Besada, dos. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, tres. Horacio Ellis y Cía., dos. Agustín Romelli, seis. Manuel Cotelo, tres. Manuel Piñeiro, tres. Guillermo Johnston y Cía., uno. Antonio Fernández, dos. Pascual Rocca, tres. Vignale Hnos., tres. Mateo y Prados, uno. Ignacio Fernández, tres.

Eduardo Pérez Olave, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — J. Silvestri con T. Faccio. Banco de Cauciones con R. Isola y otros. E. Paz con J. Paz de López y otro. Oficio del señor Juez Letrado de Paysandú número 5322. Oficio del señor Juez L. Departamental del Salto número 1437. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Minas número 3724. I. Montecoral, nombramiento de tutor. S. Sanabria, tutela. M. Martínez de Etchebarne, auxiliatoria de pobreza. B. Ryan con M. H. Lapeyre, divorcio. L. Panicari, incapacidad. A. Mérola, incapacidad. E. Biffi, incapacidad. A. Peña con R. Delgado. C. Razzini con D. Palermo y otros. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado número 2037. J. Giassotto con L. Beltrán Brum, apelación del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Oficio del Juzgado Letrado de Soriano número 3825. Oficio de la Oficina del Registro de Estado Civil. M. Caraballo con E. Pereyra (hijo). E. Segundo Molin, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. A. Rodríguez con B. Biagiotti. E. Corrales de Pérez, venia. M. Iglesias Crespo con F. Paz Casas, divorcio. C. Toscop, ciudadanía. T. Fontana, ciudadanía. A. Clarke con A. Giribaldi. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo número 3412. E. Rodríguez con M. Carmona, divorcio, dos providencias de trámite. C. O. Aladio con F. A. S. D. Matía, divorcio. Carlos J. Carlas, ciudadanía. C. Robledo con R. Gutiérrez, divorcio. A. Pena con A. Manoda, divorcio. M. Oheda Caravia con F. Winterhalter. C. Pérez Méndez, suc.

Interlocutorias — E. Piovenbia con M. Pereyra. J. Asdena con D. Figueredo. J. Labanca con M. Calderaro. E. Rodríguez, incapacidad. G. Binfán con C. Asinan. Banco de Cobranzas con S. L. de Vázquez.

Definitivas—Boadi y Ottonello con V. Gómez Haroztegui. F. Bonelli, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Pérez, ciudadanía.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas. — Observación de las 7 horas del día 29 de Noviembre de 1916:

Departamento de Durazno — Ciudad, milímetros 3 en 1 hora; en las otras estaciones no se registró lluvia.

Departamento de Florida — Ciudad, inmedible; en las otras estaciones no hubo lluvia.

Departamento de Montevideo — Observatorio del Prado, milímetros 0.5 por garúas.

Notas — No ha llovido en ninguna estación de: Canelones, Colonia, Flores, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto, San José, Soriano y Treinta y Tres.

— No se recibieron comunicaciones de: Artigas, Cerro Largo, Minas, Rocha y Tacuarembó.

Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

Luis Morandi,
Director.

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas.—Observación de las 7 horas del día 30 de Noviembre de 1916:

En ninguna estación se registró lluvia.

No llegaron comunicaciones de los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Minas, Rocha y Tacuarembó.

Montevideo, Noviembre 30 de 1916.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 29 de Noviembre de 1916

La presión atmosférica se mantiene con poca variación. La temperatura sube len-

tamente. Máximas y mínimas registradas en el país: Punta del Este 18 y 13, Rocha 25 y 10, Melo 22 y 6, Rivera 23 y 8, Rocha 25 y 10, Melo 22 y 6, Rivera 23 y 8, Paso de los Toros 22 y 15, y Fray Bentos 23 y 12. Dominan vientos calmosos del Oeste, en el río de la Plata y costa del Atlántico y del Sur al Oeste en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 1.112 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro 758.90.
Temperatura: Normal 19°10, á la intemperie 25°60; máxima 19°50, á la intemperie (sol) 25°60; mínima 13°60, á la intemperie 12°50.
Viento Oeste, 7 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 96 kilómetros á las 22 horas.
Tensión del vapor de agua: 9.50: Humedad relativa: o|o 57.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1.50 sobre 0.
Salsedumbre: gramos por litro, 14.12.
Temperatura: 18°40.
Estado del mar: en calma.
—Buen tiempo, con aumento de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 30 de Noviembre de 1916

Francisco Bloise, Juan Brega, Miguel Carrio, Isac Carrasco, Alberto Casterán, Miguel Risso, V. Barcia, Alfonso Solari, José Bagnalasta, Isidro de Pedre, Suc., Julio Mailhos, Francisco Mazzuco, Juan B. Casullo, Domingo Valle.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 29 de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde).

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	al contado	62 50
1.410	ídem ídem	62 50

Títulos Hipotecarios serie P

1.200	al contado	90 90
5.000	para el 30 de Noviembre	91 30
5.000	para fin de Diciembre	91 80
5.000	para el 2 de Diciembre	91 80
5.000	para el 30 de Noviembre	91 30

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para el 2 de Diciembre	91 30
5.000	para el 1.° de Diciembre	91 30
2.000	para el 30 de Noviembre	91 30
4.100	al contado	91 30
1.900	ídem ídem	91 30
5.000	para el 1.° de Diciembre	91 30
5.000	para el 2 de Diciembre	91 40
5.000	para fin de Diciembre	91 80

Títulos á ubicar

(Deuda rescate)

2.000	para el 30 de Noviembre	80 —

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 30 de Noviembre	62 50
14.100	ídem ídem	62 50

Deuda Interior 1915

1.000	para el 30 de Noviembre	100 80
1.000	ídem ídem	100 80

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 30 de Noviembre	91 40

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 30 de Noviembre	91 10

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para el 2 de Diciembre	91 40
5.000	para el 30 de Noviembre	91 50
1.500	ídem ídem	91 40
5.000	ídem ídem	91 40
3.000	ídem ídem	91 30
2.000	ídem ídem	91 40
1.800	ídem ídem	91 40

Títulos Hipotecarios serie Q

1.200	para el 30 de Noviembre	91 30
2.400	ídem ídem	91 40
2.000	ídem ídem	91 40
5.000	para fin de Diciembre	91 80
1.000	para el 30 de Noviembre	91 50
1.000	ídem ídem	91 50
1.600	ídem ídem	91 60
5.000	para fin de Diciembre	91 80
5.000	para el 30 de Noviembre	91 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 29 de Novembre de 1916

Antonio Pianavia, italiano, 90 años, viudo, Soriano 1620.
Nicolasa Etchegoyen de Acosta, oriental, 36 años, casada, Hospital Maciel.
Un feto, Payán 44.
María Luisa de Luis, oriental, 16 meses, Camino Maldonado.
Carmen Griffo de Lussich, italiana, 86 años, viuda, Agraciada 2895.
Juan Olivera, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Balbino Pereira, oriental, 69 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juana María Cucco, oriental, 28 meses, Gaboto 1477.
Bernardo Botinelli, suizo, 52 años, casado, Médanos 1077.
Víctor Piñeiro, español, 46 años, casado, Hospital Maciel.
Silveria García de Galli, oriental, 30 años, casada, Hospital Vilardebó.
Cesáreo Conti, oriental, 76 años, casado, Guaviyú 2490.
Carmen Chans, oriental, 18 años, soltera, Vilardebó 2031.

CAMARA DE SENADORES

42.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 27 de Noviembre de 1916

PRESIDE
EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción del señor senador Stirling para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo relativo al ascenso del teniente coronel Marcos Viera. (Sancionado).
4—Moción del señor senador Repetto para tratar la venia que solicita el Poder Ejecutivo para nombrar Director de la Asistencia Pública Nacional al doctor José Martirené. (Concedida).
5—Manifestaciones del señor senador Sosa con motivo de la designación que hizo el Honorable Senado de uno de sus miembros para formar parte de la embajada que irá á Río de Janeiro.
6—Se pasa á sesión secreta.
7—Por moción del senador por Artigas, señor Julio M.a Sosa, se resuelve aplazar hasta la sesión del viernes próximo la consideración del proyecto que suprime varios impuestos.

ORDEN DEL DÍA:

8—Discusión del proyecto de ley que deroga el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica. (Sancionado).

1—A las 16 y 25 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling, Repetto, Arena, Gallinal, Manini Ríos, Vidal, Albín, Ramasso, Aguirre y González, Sosa, Rodríguez, Suárez, Astigarraga, Martínez y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Freire, Simón y Soca.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo somete á consideración de Vuestra Honorabilidad la comunicación que acompaña, de la Presidencia de la Convención Nacional Constituyente, en la que le significa el agrado con que vería dicha Asamblea que el jefe de las fuerzas que rendían honores en el momento de la solemne apertura de las sesiones ordinarias, fuese ascendido al empleo superior inmediato."

—A la Comisión de Milicias.

"El mismo Poder acusa recibo de las leyes que reglamentan la profesión de ingeniero agrónomo y la relativa á incompatibilidad de los escribanos."

—Archívese.

"El referido Poder solicita venia para nombrar Director General de la Asistencia Pública Nacional al doctor José Martirené."

—A la Comisión de Legislación.

3—Señor Stirling—Pido la palabra.

Se ha dado cuenta, señor Presidente, de un mensaje del Poder Ejecutivo transcribiendo una nota de la Presidencia de la Honorable Asamblea Constituyente haciendo saber una moción aprobada en su sesión inaugural, por la cual vería con agrado que el jefe de las fuerzas que rindieron honores en ese acto, fuera ascendido al empleo inmediato superior. Si ninguno de mis honorables colegas hiciera oposición, yo mocionaría para que este asunto se tratara en sesión secreta, y en ambas discusiones, en la sesión de hoy.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Si se trata en sesión secreta y en ambas discusiones el asunto á que se ha referido el señor senador por Paysandú.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

4—Señor Repetto—Pido la palabra.

También se ha dado cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se solicita venia para nombrar Director de la Asistencia Pública Nacional al doctor don José Martirené. El doctor Martirené es un médico distinguido, que reune todas las condiciones necesarias para desempeñar ese cargo: conocimientos vastos y profundos, honestidad y una actividad indiscutible que la ha puesto de manifiesto en todos los cargos públicos que ha desempeñado, y que no hay duda que continuará la obra intensa y progresista que efectuó en su primer período de la Asistencia Pública el doctor Scoseria.

Por estos fundamentos, yo creo que el Honorable Senado no tendrá inconveniente en pasar á sesión secreta y dar la venia que solicita el Poder Ejecutivo para el nombramiento á que me acabo de referir. —(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5—Señor Sosa — Pido la palabra.

Yo llegué tarde, señor Presidente, á la sesión anterior y no pude formular una salvedad respecto de la designación que hizo el Honorable Senado de un representante para que acompañara al señor Ministro de Relaciones Exteriores en su próxima visita al Brasil. Si hubiera asistido á esa sesión, habría manifestado que no tendría ningún inconveniente en votar la designación del doctor Rodríguez, siempre que se estableciera de un modo expreso y categórico que la delegación del Parlamento sería absolutamente independiente de la misión oficial encomendada al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Y habría hecho esta salvedad, no porque crea que esa visita sea inconveniente, y menos porque crea que el señor Ministro de Relaciones Exteriores carezca de los altos prestigios morales é intelectuales que requiere la embajada que va á desempeñar, sino porque entiendo que un senador de la República, como miembro de un Poder del Estado, no debe ser un mero attaché de una misión del Poder Ejecutivo desempeñada por uno de sus Secretarios.

Entiendo que descendería en jerarquía el miembro del Poder Legislativo que concurriera á una delegación de esa especie en el carácter de simple acompañante. Entiendo que si el Parlamento designa sus delegados ante una Nación amiga, debe ser en el concepto de que esos delegados procedan independientemente y desempeñen su misión ante el Parlamento del país de que se trate, desde que dentro del protocolo no tienen relaciones oficiales con el Poder Ejecutivo de la Nación visitada.

Quiero hacer esta salvedad para evitar que en lo sucesivo pudiera cometerse el mismo error que el que, á mi juicio, se ha cometido al resolverse la designación del señor senador por Tacuarembó.

Señor Varela Acevedo — Pido la palabra.

Aunque no se dijo de un modo expreso en la resolución tomada el otro día, la intención de la Comisión de Asuntos Internacionales fué que el señor senador Rodríguez representara á este Alto Cuerpo en las fiestas á celebrarse en el Brasil, sin que tomara este ilustrado colega ese secundario carácter de attaché que parece atribuirle el señor senador Sosa.

Señor Sosa — No soy yo quien se lo atribuye. En el mensaje del Poder Ejecutivo se dice que se trasmite la invitación del Gobierno del Brasil para que se designe un representante que acompañe (palabras textuales) al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Varela Acevedo—Nosotros, aunque reparamos en esa expresión, nos atuvimos al fundo del caso, y nos pareció que no estaba dentro de los usos diplomáticos el rectificar palabras atribuídas al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil. Por eso nos limitamos á expresar que el Senado designaría su representante, y á marcar, en una forma indirecta, la independencia de su delegación. Sabido es que hace varios días se dictó un proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo para gastar una cantidad determinada en esa delegación que piensa enviar al Brasil.

Sin embargo, de un modo expreso hicimos constar nosotros que los gastos de la delegación del Senado debían ser á costa de la caja de este Cuerpo, para mostrar que había entre las dos delegaciones una separación perfectamente marcada. Pero si esa ha sido nuestra intención y nuestro propósito en este caso, porque así nos pareció conveniente, no compartimos, sin embargo, el criterio tan exclusivo que parece señalar el señor senador por Artigas.

En los usos diplomáticos, en estas embajadas, muchas veces, los señores senadores ó diputados acompañan á los Secretarios del Poder Ejecutivo; y si tuviera que citar, — sin el propósito de hacer un debate extenso sobre esta materia,— algún ejemplo concreto y de alta significación, podría invocar el precedente sentado por los Estados Unidos de Norte América en la última visita realizada por Mr. Mac-Adoo, Ministro del Tesoro. En esa delegación venía también un eminente senador norteamericano que no tenía, como es natural, dada la índole de sus funciones, el carácter de Presidente de la delegación.

Ese senador no era un "attaché", sino un miembro conspicuo de la misma delegación. Pero este caso,—que cito al azar y al pasar, porque no se relaciona con la actitud nuestra, — lo invoco tan sólo para mostrar, como dije, que no son uniformes los procedimientos diplomáticos en esta materia.

En adelante, pues, ni reincidiremos en el error que no hemos cometido, ni adoptaremos, como norma invariable, la conducta que indica el señor senador Sosa, y ajustaremos nuestros procederes á las circunstancias, á las conveniencias internacionales del momento y á la diplomacia que nos convenga seguir. — (Apoyados).

No tengo más que agregar.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

El Honorable Senado pasa á sesión secreta para considerar el pedido de venia del Poder Ejecutivo.
(Así se hizo).

6—(En sesión secreta).
Léase el mensaje que corresponde.
(Se leyó):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 27 de 1916.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el honor de someter á Vuestra Honorabilidad la comunicación que he recibido del Presidente de la Honorable Convención Constituyente, en la cual se transcribe la moción aprobada en el acto inaugural de sus sesiones ordinarias.
Aun cuando el militar que resultará favorecido con el ascenso es un hermano mío, me veo obligado á someter á consideración de Vuestra Honorabilidad el voto de aquella Honorable Asamblea, para que Vuestra Honorabilidad resuelva lo que estime conveniente.
Hago saber á Vuestra Honorabilidad que el jefe de las fuerzas que rindió los honores respectivos fué el señor teniente coronel Marcos Viera, Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1.
Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ."

Señor Presidente — Léase el mensaje de la Convención Nacional Constituyente.
(Se leyó):

"Convención Nacional Constituyente.

Montevideo, Noviembre 21 de 1916.

Al Poder Ejecutivo:

Tengo el honor de trascribir al Poder Ejecutivo, á sus efectos, la moción aprobada por la Convención Nacional Constituyente en el acto de la inauguración solemne de sus sesiones ordinarias:
"Para que la Mesa se dirija al Poder Ejecutivo manifestándole que la Constituyente vería con agrado que el jefe de las fuerzas que le rinden honores en este momento, fuese ascendido al grado superior inmediato, llenándose los requisitos que exige la Constitución de la República."
Saludo al Poder Ejecutivo con mi mayor consideración.

JUAN CAMPISTEGUY.

F. Polleri,
Secretario.

Miguel Páez Formoso,
Secretario."

Señor Presidente — Hay un proyecto de decreto presentado por el señor senador por Paysandú.
Léase.
(Se leyó):

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia necesaria para promover al teniente coronel Marcos Viera al empleo de coronel.
Artículo 2.o Comuníquese, etcétera.".

Señor Presidente — En primera discusión general.
Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o
(Se leyó).
En discusión.
Si no se observa, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
El otro artículo es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
Señor Martínez — Hago moción para que se suprima la segunda discusión. —(Apoyados).
Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, está en discusión la moción del señor senador por Maldonado.
Si se suprime la segunda discusión.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase el pedido de venia del Poder Ejecutivo para nombrar Director de la Asistencia Pública Nacional al doctor José Martirené.
(Se leyó):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 27 de 1916.

A la Honorable Cámara de Senadores:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de la ley de 7 de Noviembre de 1910, solicita de Vuestra Honorabilidad, por medio del presente mensaje, la venia para nombrar Director General de la Asistencia Pública Nacional al doctor José Martirené, el cual reune, á las condiciones exigidas por la ley, las más excelentes y adecuadas para desempeñar debidamente ese importante cargo.
Con tal motivo, saludo á Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
PABLO VARZI (hijo)."

Señor Presidente — Hay un proyecto de decreto presentado por el señor senador por San José.
Léase.
(Se leyó):

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar al doctor José Martirené Director General de la Asistencia Pública Nacional.
Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
El otro artículo es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
Señor Repetto — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).
Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, está en discusión.
Si se suprime la segunda discusión.
Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Antes de pasar á sesión pública, solicito autorización del Honorable Senado para incorporar el acta de la sesión secreta á la de la pública.—(Apoyados).
(Así se hará).

El Senado pasa á sesión pública.

Continúa la sesión pública.

El Honorable Senado ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para nombrar Director de la Asistencia Pública al doctor José Martirené y el empleo de coronel al teniente coronel Marcos Viera.

En discusión general el proyecto de ley que disminuye varios impuestos.

7—**Señor Sosa**—Voy á pedir, señor Presidente, que se suspenda la consideración de este proyecto, pues tengo el propósito de intervenir en el estudio del mismo; pero en vista de que este asunto se ha repartido el sábado á la noche, no he podido tener todos los datos necesarios para confirmar y fundamentar mis observaciones, no estoy en estos momentos en situación de desarrollar, con absoluto dominio de la cuestión, los argumentos que pinso hacer.
Así es que pediría al Honorable Senado que suspendiera la consideración de este asunto hasta una de las sesiones próximas.
Señor Manini Ríos — Yo creo que sería también conveniente que se hiciera á los señores senadores el repartido del mensaje del Poder Ejecutivo, que no aparece en el del Senado.
Señor Gallinal — Está en el "Diario Oficial".
Señor Rodríguez — Está en el de la Cámara de Representantes.
Señor Manini Ríos — Pero no se ha repartido á los senadores. Antes de venir á sesión, como me interesa este asunto, estuve viendo los antecedentes, y me encuentro con que falta ese documento.
Señor Gallinal — No hay repartido de la Cámara de Representantes porque se trató sobre tablas.
Señor Presidente — Se incluirá y se repartirá el mensaje del Poder Ejecutivo como lo indica el señor senador por Flores.
Señor Vidal — Se podría repartir el "Diario Oficial" correspondiente á la sesión de la Cámara de Representantes, relativo á este asunto.
Señor Manini Ríos—El "Diario Oficial" bastaría.
Señor Presidente — Así se hará, señor senador por Minas.

Está en discusión el pedido de aplazamiento hecho por el señor senador por Artigas.
Señor Varela Acevedo—¿Para cuándo pide el aplazamiento el señor senador por Artigas?

Señor Sosa—Para el viernes.

Señor Presidente — Si no se hacen observaciones, se va á votar si se acuerda el aplazamiento de este asunto hasta la sesión del viernes, que solicita el señor senador por Artigas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

8—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto de ley que deroga el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.

Léase.

(Se empezó á leer).

Señor Gallinal—Como se ha repartido este informe hace varios días, hago moción para que se suprima la lectura.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión.

Si no se observa, se va á votar si se suprime la lectura.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(El proyecto é informe cuya lectura fué suprimida son los siguientes):

"Cámara de Representantes."

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Derógase el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de 13 de Noviembre de 1885, en cuanto atribuye al Cuerpo Legislativo la concesión de la prórroga de plazo para el planteamiento de las industrias á que se ha concedido privilegio.

En adelante, esa facultad corresponderá al Poder Ejecutivo.

El plazo para el planteamiento de la industria no podrá exceder de dos años.

Art. 2.o Las solicitudes de prórroga pendientes en el Cuerpo Legislativo se pasarán al Poder Ejecutivo para su resolución.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Junio de 1915.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

Según los términos de la ley actualmente en vigencia, es sumamente difícil la obtención de una prórroga para la implantación de una industria con privilegio, cuando, por circunstancias extraordinarias no haya podido establecerse dentro del plazo primitivamente acordado. Esta dificultad proviene de la exigencia del artículo 13 de la misma ley, que determina que en los casos expresados sólo podrá concederse la prórroga por la sanción de una nueva ley por el Cuerpo Legislativo.

Para obviar estas dificultades, la Comisión de Fomento de la Honorable Cámara de Representantes, en ocasión de varios pedidos de prórroga para diversos privilegios de invención, presentó un proyecto de ley que, con el sano propósito de facilitar las prórrogas en los casos apuntados, concedía al Poder Ejecutivo la facultad que por ley de 1885 correspondía al Poder Legislativo.

El primitivo proyecto, sin embargo, de la Comisión de Fomento de la otra Cámara pecaba tal vez por exceso de liberalidad, desde que, no estableciendo plazo dentro del cual pudiera el Poder Administrador conceder las ampliaciones de término, se corría el riesgo de que los inventores dejasen correr los plazos acordados, violando el espíritu de la ley, que quiere que la sociedad entre á gozar cuanto antes de las ventajas del invento para el que se solicita privilegio.

Este inconveniente fué corregido por la Honorable Cámara en la discusión particular al aceptar el agregado de un inciso 1.o estableciendo que el plazo para el planteamiento de la industria no podrá exceder de dos años.

Se hacía así concordar nuestra ley de patentes de invención con otras leyes extranjeras y se obviaban los peligros apuntados en la discusión del asunto.

Habiéndose, pues, completado por la propia Cámara de Representantes este proyecto, Vuestra Comisión no tiene observación alguna que hacerle y os pide le prestéis vuestra sanción en los mismos términos en que fué sancionado por la otra rama del Cuerpo Legislativo.

Sala de la Comisión, Montevideo, Noviembre 24 de 1916.

Alejandro Gallinal. — Julio M.a Sosa.—José Ramasso.

Peticiones sobre la prórroga de privilegios

Los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de "Nils Testrup", "Albert Hill", "The Peat Coal Investment Company", "Samuel Archibald Vasey", "Henrry Arthur Westmoreland", "Trumble Refining Company de Kingman", "The Godfrey Machine Company", "The Techno Chemical Laboratories Limited", "Wetcarbonizing Limited" y "Percey Hounsell Suisted".

El señor Carlos Forteza, por la Sociedad "El Sindicato Mac-Alpine".

Comisión de Fomento.

Honorable Cámara de Representantes:

Se han presentado once solicitudes á la Cámara pidiendo prórroga de diversos privilegios de invención acordados por el Poder Ejecutivo de conformidad con la ley de 13 de Noviembre de 1885.

Diez de ellas las suscriben los señores Barbosa Caravia y Cía., como representantes de fábricas inglesas, y en todas se alegan circunstancias de fuerza mayor y de otra índole, para demostrar que no ha sido posible establecer en el país las industrias patentadas en el plazo concedido por el Poder Ejecutivo, y se pide la concesión de una prórroga que se deja al arbitrio de Vuestra Honorabilidad.

La undécima y última solicitud la suscribe el señor don Carlos Forteza, representante también de una firma inglesa, y por motivos análogos á los invocados por los otros solicitantes pide igualmente la prórroga del plazo.

La Comisión de Fomento no se considera habilitada para apreciar los fundamentos que se aducen en esas solicitudes, porque carece de los datos y antecedentes que serían necesarios para ello, y opina, por otra parte, que es solamente el Poder Ejecutivo el que puede informarse al respecto y dictar, entonces, en cada caso, una resolución acertada.

Se trata de una función administrativa por su propia naturaleza, y es difícil explicar por qué la ley de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica más arriba citada estableció en su artículo 13 que la prórroga del plazo concedido por el Poder Ejecutivo, en virtud de la facultad que á éste acuerda el artículo 11, debería solicitarse al Cuerpo Legislativo, en casos de fuerza mayor ó fortuitos, posibles de justificarse.

Si es el Poder Ejecutivo quien debe estudiar las condiciones que autorizan la concesión de un privilegio, y es él también el que debe acordarlo y fijar un plazo para la instalación de la industria á que se refiere, es el mismo Poder el que, lógica y naturalmente, debe resolver si la prórroga procede ó no, y concederla ó denegarla.

Cree, en consecuencia, Vuestra Comisión de Fomento que conviene aprovechar esta oportunidad para derogar el artículo 13 mencionado, y establecer que en adelante las prórrogas sean del resorte del Poder Ejecutivo, pasándose al mismo, para su resolución, todas las solicitudes pendientes en el Cuerpo Legislativo.

En armonía con estas ideas, somete á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de 13 de Noviembre de 1885, en cuanto atribuye al Cuerpo Legislativo la concesión de la prórroga de plazo para el planteamiento de las industrias á que se ha concedido privilegio.

En adelante, esa facultad corresponderá al Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Las solicitudes de prórroga pendientes en el Cuerpo Legislativo se pasarán al Poder Ejecutivo para su resolución.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Abril 9 de 1915.

Auseliano Rodríguez Larreta.— Félix Etchevest. — Rodolfo Mezzera. — Esteban J. Toscano."

Señor Presidente—En discusión general el proyecto.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión.
Señor Martínez—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).
Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Maldonado.
Si no se observa, se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.
Si no se hace uso de la palabra, se declara terminado el acto.
(Así se hizo).

(Eran las 16 y 45).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 30 de Noviembre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3962

S&W

Con fecha 29 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Smith & Wesson, de Springfield, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "S. & W." destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2959-v.dic.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MURIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 110, y doña ERNESTINA REBOLLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Agricultura número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

934-v.dic.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO TAMBASCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1285, y doña ANA MARIA CARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

935-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LUIS FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 474, y doña ANA PLA BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1979.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

933-v.dic.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 19, y doña DOLORES PRESSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

932-v.dic.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ABELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Cuareim número 1706, y doña CLARA EDYE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.

936-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Los herederos de Melchora Barreto de Sánchez, solicitando segunda copia de escrituras", se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las escrituras de venta con hipoteca de fecha 22 de Julio de 1907, otorgada ante el escribano Miguel Furriol, y de cancelación parcial y cesión de 19 de Septiembre de 1907, provenientes una y otra, de la venta que se le hizo al doctor Juan M. Lago de las tres cuartas partes de un campo en el Departamento de la Colonia. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Santa María de Sheppard, en los autos sucesorios de Ismael Schepppard ó Sheppard, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de Ismael Sheppard, por figurar con el apellido de Scheppard en vez de Sheppard, por ser éste el verdadero. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2956-v.dic.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Talaciriz de Rincón, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2955-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Apicella ó Apicelli de Alfaro, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2960-v.dic.11.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Horacio Maldonado el registro de una mina de esquistos carboníferos, situada en el Departamento de Cerro Largo (4.a sección), en campos de don Juan de Dios Arias, entre los siguientes límites: Norte, mina "Oriental"; Sur, más campos del mismo don Juan de Dios Arias; Este, mina "Fe" y campos de don Eleodoro Baladran, y al Oeste, en toda su extensión, con la mina "La Paz". A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

2965-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado por don Melchor M. Maurente solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 4 de 1916.— Y vistos: Estos autos promovidos por don Melchor M. Maurente sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 2 á fojas 3, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto á su aprobación; Resultando: Que el síndico opina que debe aprobarse ese convenio; Resultando: Que el concordato está firmado y ha sido aceptado por más de la doble mayoría exigida por la ley; y Considerando: Que, dados tales hechos y antecedentes, la homologación del contrato objeto de este procedimiento procede con arreglo á las disposiciones preceptivas de la ley comercial (artículos 1524 á 1527 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, por tratarse de concordato iniciado durante su vigencia). Por tales fundamentos: Declárase homologado el concordato de fojas 2 á fojas 3. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago de las costas acrecidas y agregación de las correspondientes publicaciones. — Ovidio Grané". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2958-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Simonelli de Fossi, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2953-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Juicio de divorcio.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alfredo Ramond Ramos, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clodomira Moreno Macía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.

2964-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Crispín Patrón, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

2962-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Olais de Ferrer, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 24 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2961-v.dic.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que con fecha trece de Noviembre del corriente año, y en el expediente seguido por don Juan de Dios Puig contra Francisco Andrés Gándara, por ejecución de hipoteca, se ha presentado el citado Gándara solicitando expedición de una segunda copia, en virtud de haberse extraviado la primera, del testimonio de la hijuela que se le formó en los autos sucesorios de su padre don Manuel Timoteo Gándara, expedida en esta ciudad el 11 de Mayo de 1909 por el escribano don Eduardo Pérez Olave, y por la que se le adjudicó una fracción de terreno situada en el distrito de Coquimbo, en este Departamento, de una extensión superficial de cuarenta y nueve hectáreas dos mil setecientos cuarenta y ocho metros y trescientos setenta y dos milímetros cuadrados, que linda por el Norte, con don Pilar Gándara; por el Sur, con Antonio Puig; por el Este, con don Jacinto Arturo y doña Sinforosa Brígida Gándara, y por el Oeste, con doña Juana Paulina Gándara. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 27 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2957-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don Dionisio Viera, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 16 de 1916. — Germán J. Schweizer.

2966-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Rabaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celia de los Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2963-v.dic.30.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Una propiedad y tres solares linderos

Calle Uruguayana número 3132, entre General Farías y Olivos. — Gran altura, rodeado de modernas construcciones. — A 100 metros de Agraciada, y eléctrico de 4 centésimos, con tranvía del Norte á la puerta. Producía, alquilado á la Dirección de Instrucción Pública, $ 840.00 anuales.

Consta de tres grandes salones y una pieza, tirantería de hierro, aljibe, gran corredor, caño maestro pago. Area: 483 metros. Base: $ 4.200.00.

Tres solares linderos, con cerco de pared, vereda, jardín con frutales y plantas. Areas: 259 metros, 246 metros y 233 metros. Base: $ 6.00 el metro.

El domingo 17 de Diciembre á las 17 horas, en los mismos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Etcheverry y de Teresa Santiñaque de Etcheverry", se hace saber al público que el día 17 del entrante Diciembre, á las diez y siete horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, en lotes, por separado, los cuatro solares que á continuación se detallan: 1.o El solar de terreno señalado con el número 1 del plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro en Agosto del corriente año, situado dicho terreno en el paraje conocido por Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, encerrando una superficie de 483 metros con 55 decímetros, teniendo 55 metros 76 al Norte, por donde linda con Angel Giorello (hijo); al Sud 51 metros 15, por donde linda con el solar número 2 del mencionado plano, que á continuación se deslindará; 8 metros 78 de frente al Este, y 10 metros 20 de frente al Oeste á la calle Uruguayana, por donde el edificio tiene las puertas señaladas con los números 103, 105 y 107. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 6.300.00. 2.o Otro solar de terreno designado con el número 2 en el plano antes mencionado, cuyo terreno encierra una superficie de 259 metros con 40 decímetros, lindando al Norte con el solar número 1; en 51 metros 15 al Sur: en 48 metros 35 con el solar 3 que se describe inmediatamente; al Este 4 metros 20, y al Oeste 6 metros 63 de frente á la calle Uruguayana. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 2.334.60. 3.o Otro solar de terreno, señalado en el plano mencionado con el número 3, cuyo solar tiene una superficie de 246 metros 58 decímetros, lindando al Norte en 48 metros 35 centímetros con el solar antes descripto (número 2); al Este 4 metros 20, y al Oeste, frente á la calle Uruguayana, 6 metros 63. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 2.219.22. 4.o Otro solar de terreno, designado con el número 4 del mencionado plano, con una superficie de 233 metros 92 decímetros, lindando al Norte con el solar antes descripto (número 3); en 54 metros 68 al Sur con Gilberto Delmonteal; Este, 4 metros 20, y 6 metros 63 de frente al Oeste á la calle Uruguayana. Este bien ha sido tasado en pesos 2.105.28. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de las tasaciones que respectivamente tiene cada uno de los bienes relacionados; 2.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes son de cuenta de los compradores respectivamente; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Remate de una propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "María Vallete de Yerle contra Antonio Tardo, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José E. Domínguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la manzana número mil ciento treinta y tres, de esta ciudad, señalado en el plano respectivo, con el número siete de la fracción letra F, y se compone de doscientos setenta y cuatro metros y diez y nueve decímetros cuadrados, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte á la calle Arroyo Negro, entre las de Cufré y Salsipuedes; treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar número ocho; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud, con el solar diez y ocho, y treinta y dos metros seis centímetros en el costado Oeste, confinando con el solar número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2967-v.dic.16.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente sucesorio de don Ricardo R. Péndola, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, á las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Villa de Dolores, y por el martillero señor Francisco Costa, asistido del Juez de Paz de la expresada villa, se va á proceder á la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en el distrito del Espinillo, en este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, compuesto de 179 hectáreas, 1.821 metros cuadrados, lindando al Norte con doña Adela Ruiz de Péndola; al Sud con don Julio Ruiz; al Este con doña Juliana Ruiz de Sanguinetti, hoy doña Julia Sanguinetti, y al Oeste el arroyo Espinillo; la que está aforada en $ 77.00 la hectárea, ó sea en $ 13.890 la totalidad; 2.o Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de la Villa de Dolores, compuesta de 6 hectáreas, 50 áreas y 25 centiáreas, lindante al Norte con calle pública; al Sud, con Juana Sanguino; al Este con calle pública, y al Oeste con chacra que fué de Juan Sanguinetti; la que se encuentra aforada en la cantidad de $ 84.00 la hectárea, ó sea en $ 560.00 la totalidad. 3.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa de Dolores, compuesta de 8.999 metros cuadrados, más ó menos, que linda por el Norte con la calle Mercedes; por el Sud con la calle Aguila, y por el Este y Oeste con calles públicas; la que está aforada en la cantidad de $ 460.00; y 4.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la expresada Villa de Dolores, compuesta de 1.944 metros cuadrados, que linda por el Norte con don Vicente Prince; por el Sud con la calle Mercedes; por el Este con la sucesión Oroná, y por el Oeste con la calle Salto; la que está aforada en la cantidad de $ 440.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos terceras partes de los aforos respectivos; 2.o Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José número 645, á disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 27 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Compañía Nacional Editora

EN LIQUIDACION

En asamblea general extraordinaria de accionistas de 25 de Noviembre corriente, se resolvió la disolución y liquidación de esta sociedad, nombrándose, con amplios poderes una Comisión compuesta por los señores doctor César Miranda, escribano y contador Gregorio José Romay y Roberto Pietracaprina. En consecuencia, se previene al público y comercio en general que no se reconocerá en lo sucesivo cuenta alguna que no haya sido autorizada por dicha Comisión. Y á los fines indicados anteriormente, ruégase á los que tengan créditos contra la Compañía los presenten para la anotación en sus oficinas, calle Ciudadela número 1484, al síndico de la misma contador don Vicente Oxilia.—Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

2970-v.dic.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en

general que con fecha de hoy don Juan M. Miramonte prometió vender á don Miguel Méndez ,todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en el ramo de restaurant denominado "Juancito", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 724. Por lo que se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la referida calle Buenos Aires número 724, á fin de serles abonados, pués pasado el término legal no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 29 de 1916.—Juan M. Miramonte.

2954-v.dic.20.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Juan Carlos Mazzitelli mi casa de negocio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Sarandí número 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rivera, Noviembre 28 de 1916. —Antonio Bottaro.

2971-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano Antenor R. Pereira, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Miller y Cía. teníamos establecida en esta plaza en los ramos de comisiones, consignaciones de obras y representaciones en geconsignaciones, contratistas de obras y representaciones en general, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Jaime D. Miller, quien continuará los negocios bajo la misma firma Miller y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Jaime D. Miller.—Roberto A. Balfour.

2968-v.dic.20.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos vendido á las señoritas María Elena, Florencia y Josefa Adroher y Pérez, la parte que me corresponde en el Biógrafo Lumiere, situado en esta ciudad, calle Florida números 1270 y 1272, dejándose sin efecto la sociedad que existía con don Juan Adroher, siendo el activo y pasivo á cargo de las compradoras. Cualquier interesado puede recurrir con el justificativo correspondiente á la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916.—Como administrador y por las compradoras: Juan Adroher.—Herman Prullaneky.

2969-v.dic.20.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas, por segunda y última vez, para la venta de estiércol proveniente de las reparticiones de su dependencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas el día 30 del corriente á las 10 horas en el despacho del señor Jefe Político ante los interesados que concurran al acto, cualquiera sea el número de ellos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Alvaro Saralegui, Oficial Primero. 2869-v.nov.30.

Secretaría del Consejo N. de Higiene

AVISO

Por resolución del Consejo se hace saber á los señores médicos veterinarios que no tengan su título inscripto en el Registro de la corporación, que deberán llenar esa formalidad en cumplimiento de lo estatuído en los artículos 1.o, 3.o, 4.o y 5.o del Reglamento sobre ejercicio de la profesión de médico veterinario, promulgado por el Ministerio de Industrias el 11 de Mayo de 1911.

Fíjase, con este objeto, un plazo de noventa días, á contar desde la fecha, para llenar el expresado requisito, previniéndose que los médicos veterinarios omisos quedarán comprendidos en la prescripción del artículo 5.o del citado Reglamento, y si continúan ejerciendo la profesión se dará cuenta al Poder Ejecutivo para los que desempeñen puestos públicos y al Juez de Instrucción Criminal, á los efectos legales correspondientes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — La Secretaría.

2858-v.dic.13.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3932

Con fecha 8 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Pena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SLAZENGER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2591-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3954



Con fecha 23 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GIOCONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a á excepción de la clase 67.a (yerba mate). —Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2915-v.dic.15.

ACTA N.o 3956



Con fecha 27 de Noviembre de 1916, el señor Juan M. Lamolle, apoderado de la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a (fósforos). —Montevideo, Noviembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2918-v.dic.15.

ACTA N.o 3946

MOTOMETER

Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Moto-Meter Company, Inc., de Long Island City, Estado de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"MOTO - METER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 75.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2769-v.dic.9.

ACTA N.o 3934

BISURADA

Con fecha 9 de Noviembre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Bismag Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BISURADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a, y especialmente para substancias químicas para la medicina y farmacia. —Montevideo, Noviembre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2510-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3952

Con fecha 23 de Noviembre de 1916, el señor Juan Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"JAVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a (especialmente para agua de lavar pisos). — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2822-v.dic.12.

ACTA N.o 3936



Con fecha 10 de Noviembre de 1916, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la S. A. Cervecería Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CRISTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2532-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3931



Con fecha 8 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la French Lick Springs Hotel Company, de la ciudad de French Lick, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PLUTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales). — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2528-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3929

Nujol

Con fecha 6 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company (New Jersey), Estados Unidos de América, ciudad de Bayonne, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"NUJOL"

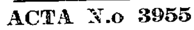
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2509-v.dic.1.o.

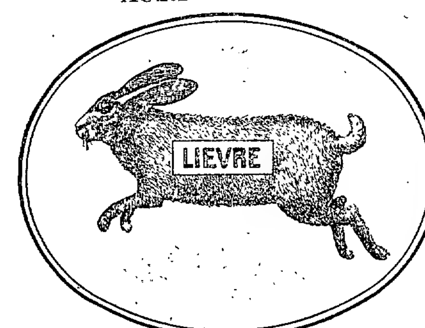
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3945

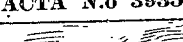
Con fecha 21 de Noviembre de 1916, el señor Atilio Bianchi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA DECORACION MODERNA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 29.a á 35.a, 36.a y 39.a á 41.a, 72.a á 74.a y 80.a. —Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2779-v.dic.11.



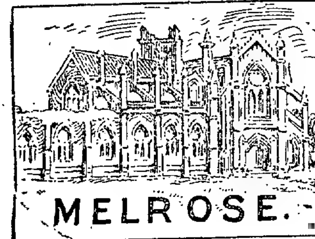
ACTA N.o 3955



Con fecha 4 de Noviembre de 1916, la señora Carolina B. de Sassi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA LIEBRE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a (zapatos, zapatillas y otros artículos de zapatería). — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2847-v.dic.12.

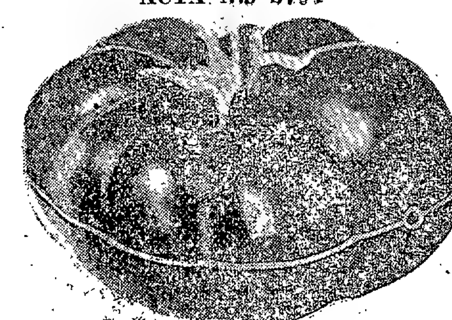


ACTA N.o 3935



Con fecha 9 de Noviembre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Aitken, Melrose y Company Ltd., de Forth Street, Edimburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:
"MELROSE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2511-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3704



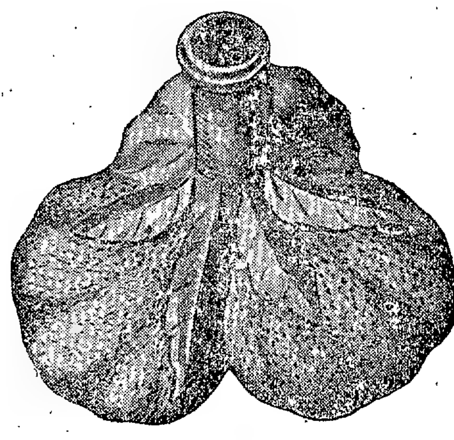
Con fecha 12 de Julio de 1916, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2768-v.dic.9.

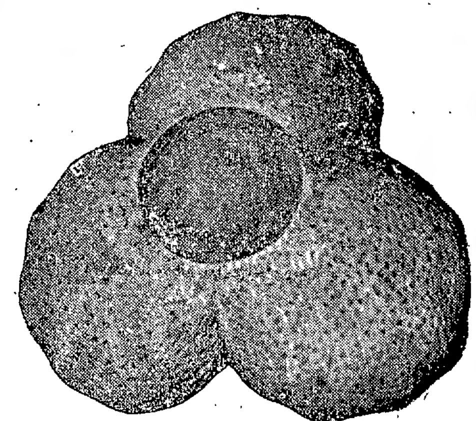
ACTA N.o 3987

FORTUNY

Con fecha 10 de Noviembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Fortuny Llopart, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:
"FORTUNY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2526-v.nov.30.

ACTA N.o 3650





Con fecha 31 de Junio de 1916, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. —Montevideo, Junio 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2821-v.dic.12.

ACTA N.o 3941



Con fecha 13 de Noviembre de 1916, los señores Pons Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"ESPADA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2625-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3940



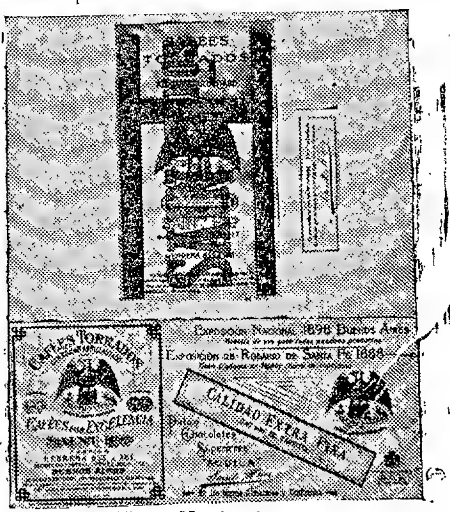
Con fecha 13 de Noviembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"FEMINOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2624-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3933



Con fecha 9 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Willys-Overland Company, de la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"WILLYS KNIGHT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Noviembre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2623-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3942



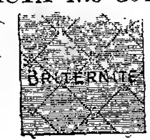
Con fecha 17 de Noviembre de 1916, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AGUILA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2706-v.dic.5.

ACTA N.o 3939



Con fecha 6 de Noviembre de 1916, el señor Francisco San Román (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"TUPI NAMBA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2683-v.dic.4.

ACTA N.o 3948



Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bells United Asbestos C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BRITERNITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2835-v.dic.12.

ACTA N.o 3949

TITANIC

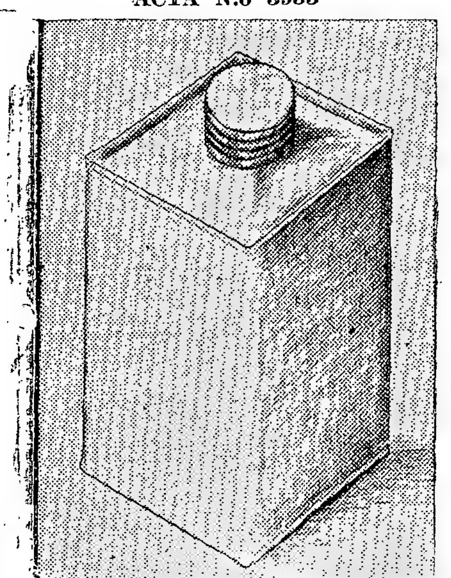
Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bells United Asbestos C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TITANIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2851-v.dic.13.

ACTA N.o 3953



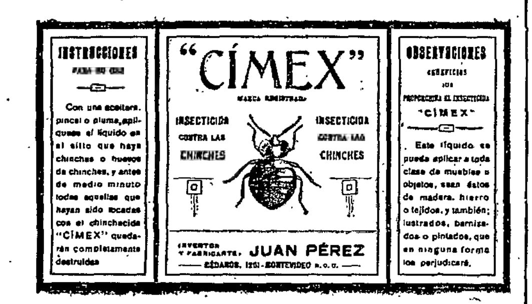
Con fecha 23 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2870-v.dic.14.

ACTA N.o 3951



Con fecha 23 de Noviembre de 1916, el señor Juan Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CIMEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2857-v.dic.13.

ACTA N.o 3947

MELROSE'S TEAS

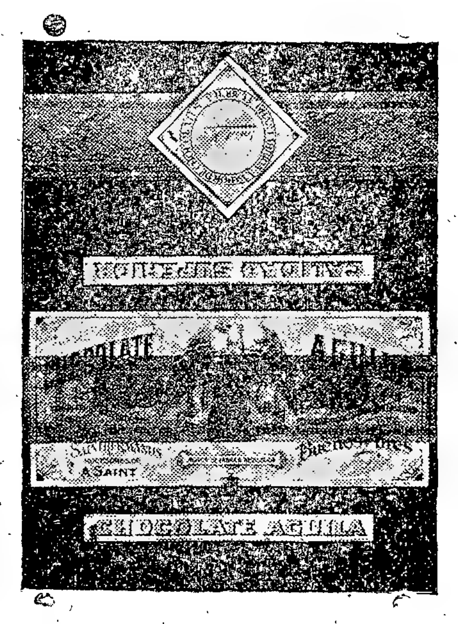
Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andrew Melrose and C.o, de Edinburgh, Cond. de Midlotahian, North Britain (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"MELROSE'S TEAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (tes). — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2795-v.dic.11.

ACTA N.o 3943



Con fecha 17 de Noviembre de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo, há solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.— Montevideo, Noviembre 17 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2715-v.dic.6.

ACTA N.o 3950

Con fecha 22 de Noviembre de 1916, el señor Rafael Pereda, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú (R. O.), ha solicitado el registro de la marca:

"VIGORAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2811-v.dic.11.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Se hace saber que el horario de las oficinas de la Dirección General de Instrucción Primaria será de 8 á 12 horas, desde el 15 del corriente mes hasta el 15 de Marzo de 1917. — Montevideo, Noviembre 13 de 1916. —El Secretario General.

2635-v.nov.30.

CONCURSOS DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, los concursos deben regirse por el programa de primer grado que está en vigencia desde el 1.o de Enero del corriente año, y que, en cuanto al de segundo grado, habiéndose resuelto que entre en vigencia desde el período del próximo Septiembre, se aplicarán á todos los concursos que se celebren desde esa fecha. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

2861-v.dic.26.

Facultad de Arquitectura

(SECRETARIA)

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer los puestos de Profesores Adjuntos, de acuerdo con el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo, en las siguientes asignaturas: Materiales de Construcción, Dibujo de Ornato y Figura, Construcción, Modelado y Arquitectura Legal.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados. Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 3 de Marzo de 1917, á las 17 horas.— Montevideo, Octubre 23 de 1916.—El Secretario.

2203-v.en.25.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 77

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de los siguientes efectos destinados para uso de la Armada Nacional:

1.090 pares botines, 830 divisas, 830 barboquejos, 830 pañuelos de seda, 830 cordones, 830 gorras, 830 elásticas, 680 trajes de agua compuestos de chaquetón, pantalón y sueste.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Diciembre próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1916. — El Secretario General.

2783-v.dic.3.

COMISARIA DE GUERRA

Aviso

A los efectos de la revista se hace saber que desde el 15 del corriente rige en esta Comisaría el horario de verano, que es el de 8 á 12. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Antonio Regules, Jefe de la Sección.

2753-v.nov.30.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario.

2236-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA G. DE CEMENTERIOS

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Bu-

ceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración.
2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Scza de Pedroza.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración.
2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración. 2237-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de adoquinado y cordones de vereda en los dos trozos siguientes de calles: 1.er trozo, calle Convención desde 8 de Octubre á Ituzaingó y calle Sarandí desde Montevideo á Plata; 2.o trozo, calle Sarandí desde Plata á Cerrito y calle Montevideo desde 8 de Octubre á Sarandí.
Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Febrero de 1911.
Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 del corriente á las 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Noviembre 18 de 1916.—Florencio E. Moreno, Intendente Municipal.—G. S. Francesch, Secretario.
2733-v.nov.30.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley del 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber á los propietarios de terrenos dentro del perímetro de las calles Uruguay, Florida, Piedras y 13 de Abril que deben presentarse á deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente á sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, con datos desde la fecha de esta publicación.—Rocha Noviembre 20 de 1916.—(Firmado): O. de los Santos, Intendente Municipal.—Máximo G. Molina, Secretario interino.
2837-v.dic.26.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

Por resolución del Intendente Municipal, don Luis Hierro, de fecha 1.o del corriente mes y año, y en cumplimiento del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ciriaco Ifrán, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia solicitando permiso para clausurar una portada en un predio de su propiedad, y en la línea que divide su campo con el de don Filomeno Galve.
En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuelas, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los más asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoseles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Ciriaco Ifrán, conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha.
Las denuncias se pueden hacer ante el comisario y Juez seccional, ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1916. — Jorge L. Cenández, Secretario.
2724-v.dic.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARCOS SUBIRA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MATILDE ROULANCE, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
919-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDERICO LEVRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 55, y doña CELIA CECILIA MARTINEZ LOMBARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 925.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
920-v.dic.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONDE FARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rampla número 382, y doña SOCORRO BARREYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rampla número 382.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
923-v.dic.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 314, y doña GENEROSA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 314.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
891-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GASAMAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando s|n., y doña RAMONA MIRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 138.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
887-v.nov.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO COUSILLAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1214, y doña MARIA DOLORES OUTEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1214.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
917-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONATHAS BRAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Sarandí número 680, y doña LUISA FONTES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Sarandí número 680.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
901-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VOLONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1014, y doña CARMEN F. ALEMAÑ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 859.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
902-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA Y VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1018, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1041.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
888-v.nov.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE REBELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2121, y doña JUANA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1371.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
918-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PIÑEYRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Miguelete número 1092, y doña MARIA VALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Miguelete número 1092.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
879-v.nov.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Quo han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN FERREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Salvador número 1739, y doña MARIA CRISTINA PENNELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1739.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
931-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1115, y doña ESTRELLA IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1115.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
930-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO ALVAREZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1537, y doña DOLORES VARELA CALBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1456.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
929-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO GIOVANETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1820, y doña ANA MARIA SANNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1607.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
928-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PUNCIOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1777, y doña AMALIA CECILIA CAPUANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1011.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
905-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naciolidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1551, y doña MARIA ENCARNACION GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, española, nacida en Zamora, demiciliada en la calle Cerro Largo número 1490.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
905-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GAMINARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol, y doña ATHENAS ROLANDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.
904-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORCUATO INDALECIO PAIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San Gregorio, domiciliado en la calle Ellauri número 54, y doña ISABEL EMMA BRIOZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1280.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
883-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1667, y doña ISABEL ROSAZZA, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1464.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
884-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO CORONATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalátero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Gaboto número 1658, y doña TERESA VIGNANO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Potenza, domiciliada en la calle Gaboto número 1661.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
885-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BRUS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 936, y doña AMANDA LEGARBURO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 936.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
886-v.nov.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1657, y doña SOFIA RIBARDITTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
929-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CICALESE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Asunción número 1289, y doña MARIA SANTORO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1889.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo. Semería, Oficial del Estado Civil.
907-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOLEAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Almería, domiciliado en la calle Paraguay número 2318, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Minas Geraes, domiciliada en la calle Paraguay número 2318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
908-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FIGUEREDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yatay número 1525, y doña ANACLETA SOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Carapé número 2014.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
903-v.dic.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Rocenzo, domiciliado en la calle Independencia número 1716 (19.a sección), y doña JULIA CELIA AICARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio s|n., esquina Rivera.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
909-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1131 (4.a sección), y doña CONCEPCION FIORINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Giró número 11 (Barrio Madiel).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espació

de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
910-v.dic.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REBAGLIATI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA DAMONTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionaliadd oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
899-v.dic.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: "Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENITO SAPONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña JOSEFINA PERRONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 3040.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
922-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO QUIRINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Patria número 2875, y doña ISOLINA IBARRA Y BENITES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Patria número 2875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
921-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2859, y doña LUCIA MALPICA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 2859.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
911-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cartaniceta, domiciliado en la calle Estomba número 51, y doña MARIA PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Estomba número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
912-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LAMAITA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 3176, y doña ANGELA MORDENTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rocha número 2781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
900-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Santa María s|n., y doña CONCEPCION ALVAREZ DIEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Santa María sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
893-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PISOTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Burgues y Larrañaga, y doña DOLORES OTERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1748.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
892-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA JUANA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
882-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANDOLFATTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 420, y doña ANA CANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Comercio número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
881-v.nov.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KAYEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Uruguayana número 162 b, y doña HILDA COTELO POSADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2979.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
925-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO A. SERVETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1209, y doña MARIA ELENA SILVA Y ANTUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 996.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
924-v.dic.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ ECHENIQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sayago número 55 (21.a sección), y doña DOLORES MICAELA URRIZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra, número 1813.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
896-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, (Coruña), domiciliado en la calle Lavalleja número 1808, y doña CARMEN CANCELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Curistango (Coruña), domiciliada en la calle Chaná número 1876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
889-v.nov.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSUA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
898-v.dic.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL ZIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Particular número 14, y doña ERNESTINA GUIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
926-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1474, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
913-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO EDUARDO SCHICKENDANTZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chaná número 2259, y doña CELINA DELIA GERONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2282.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
914-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA DEL PINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 362, y doña ANGELA ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 372.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
915-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ALFREDO LAFFITTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pública número 10, y doña JOSEFINA BALLARE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Julio César número 813.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
916-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EDUARDO FABIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2941, y doña ORFILIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1110.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
890-v.nov.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO BONANATA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle La Paz número 2027, y doña ASUNCION PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 1955.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
895-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO LUCIANO SILVEYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Defensa número 2375, y doña REGINA PEÑALOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Independencia número 1679.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
894-v.dic.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAIBENE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en los Campos Eliseos, y doña GREGORIA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Eliseos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
880-v.nov.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESCOLASTICO GUILLERMO IRIARTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Sayago, y doña DORILA ARISTEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.
897-v.dic.2.

LEY 5 DE MAYO DE 1916

Resumen mensual de matrimonios realizados en los Departamentos del Litoral é Interior.

ARTIGAS

1.a Sección — Ignacio Mintegui, oriental, 26 años, soltero, comerciante, con Leonidas Paiva, oriental, 18 años, soltera, labores. En Zanja de la Aruera el 27 de Octubre.

CANELONES

1.a Sección — Juan Germán Carámbula, oriental, 28 años, soltero, labrador, con Clotilde del Carmen Pérez, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Octubre.
Juan Tejera, oriental, 48 años, soltero, empleado, con Leopolda Bentancur, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad el 7 de Octubre.
Rosario Bargas, argentino, 54 años, soltero, jornalero, con Gabina Iglesias, oriental, 33 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Octubre.
Félix Valentín Gorría, oriental, 30 años, soltero, labrador, con María Martínez, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el 14 de Octubre.
Agustín Berruti, italiano, 25 años, soltero, jornalero, con María Esther Pereira, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad el 31 de Octubre.
2.a Sección — Francisco Camarotte, oriental, 30 años, soltero, agricultor, con Lucrecia Vignoly, oriental, 25 años, soltera, labores. En Santa Lucía el 28 de Octubre.
Alberto José Falco, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Benjamina Díaz, oriental, 25 años, soltera, labores. En Santa Lucía el 4 de Noviembre.
Carlos Cauzani, oriental, 28 años, viudo, labrador, con Octavia Stellardi, oriental, 27 años, viuda, labores. En Santa Lucía el 23 de Noviembre.
Domingo Severo Arreche, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Juana Graciani, oriental, 26 años, soltera, labores. En Santa Lucía el 15 de Noviembre.
4.a Sección — Carmelo Cortazzo, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Juana Muenzo, oriental, 20 años, soltera, labores. En Las Piedras el 7 de Octubre.
Juan M. Auret, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Paulina Giachello, oriental, 18 años, soltera, labores. En Las Piedras el 19 de Octubre.
Carmelo Martínez, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Sofía M. Bruzzone, oriental, 22 años, soltera, labores. En Las Piedras el 21 de Octubre.
6.a Sección — Ramón Nalla, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Carmen González, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Sauce el 28 de Octubre.
Martín Bonilla, oriental, 48 años, viudo, labrador, con Josefa Odeso, oriental, 24 años, soltera, labores. En el Sauce el 4 de Noviembre.
Félix Bonifacino, oriental, 34 años, soltero, labrador, con Catalina Secundina Caballero, italiana, 23 años, soltera, labores. En el Sauce el 4 de Noviembre.
Antonio Barbitta, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Encarnación Valdez, oriental, 33 años, viuda, labores. En el Sauce el 11 de Noviembre.
Ramón Debra, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Rosa Britos, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Sauce el 11 de Noviembre.
Julián Moreira, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Agustina Pérez, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Sauce el 11 de Noviembre.
7.a Sección — Jaime Caballé, español, 25 años, soltero, labrador, con Josefina Mateu, española, 23 años, soltera, labores. En Pando el .... de Octubre.
Guillermo Pérez Ramos, oriental, 22 años, soltero, labrador, con Isabel Cabrera, oriental, 21 años, soltera, labores. En Pando el ... de Octubre.
Patricio Fuentes, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Josefa Lasso, oriental, 22 años, soltera, labores. En Pando el ... de Octubre.
8.a Sección — Presentación A. Sierra, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Adela Díaz, oriental, 20 años, soltera, labores. En Mosquitos el 7 de Octubre.
José María Ciocca, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Fortunata A. Amorós, oriental, 19 años, soltera, labores. En Mosquitos el 21 de Octubre.
10.a Sección — Juan Barranco, oriental, 46 años, soltero, hacendado, con María Angela G. Annoni, oriental, 37 años, soltera, educacionista. En el Tala el 2 de Octubre.
Melitón Martelo, oriental, 27 años, soltero, labrador, con María Eusebia de León, oriental, 26 años, soltera, labores. En el Tala el 12 de Octubre.
Juan Francisco Cocorel, oriental, 18 años, soltero, labrador, con Rita Valdez, oriental, 18 años, soltera, labores. En el Tala el 16 de Octubre.
Simón Monroy, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Valentina Alfonsín, oriental, 25 años, soltera, labores. En el Tala el 27 de Octubre.
11.a Sección — Silvino Miranda, oriental, 34 años, viudo, rentista, con María Concepción Parra, oriental, 25 años, soltera, labores. En San Ramón el 20 de Octubre.
Eleuterio Larrañaga, oriental, 27 años, soltero, comerciante, con Jorgelina Amavilia Batista, oriental, 23 años, soltera, labores. En San Ramón el ... de Noviembre.
13.a Sección — Inocencio Ramón Varela, oriental, 50 años, soltero, labrador, con Magdalena Cabrera, oriental, 36 años, soltera, labores. En Santa Rosa el 14 de Octubre.
Santos González, oriental, 27 años, soltero, comerciante, con Juana Clotilde Oloja, oriental, 15 años, soltera, labores. En Santa Rosa el 28 de Octubre.
14.a Sección — Gregorio E. Rodríguez, oriental, 22 años, soltero, labrador, con Estefana Cabrera, oriental, 15 años, soltera, labores. En San Jacinto el 9 de Octubre.
Ramón Hernández, oriental, 25 años, soltero, labrador, con María M. Pereyra, oriental, 27 años, soltera, labores. En San Jacinto el 21 de Octubre.
15.a Sección — Robustiano Machín, oriental, 45 años, soltero, rentista, con Martina M. Alvarez, oriental, 26 años, soltera, labores. En Barra del Tala el 14 de Octubre.
Ramón Pérez, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Ignacia Bentancor, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Antonio el 21 de Octubre.
José Mato, oriental, 35 años, soltero, labrador, con Benjamina Martínez, oriental, 29 años, soltera, labores. En San Antonio el 26 de Octubre.
Andrés Fettipalde, oriental, 31 años, soltero, labrador, con Petrona García, oriental, 26 años, soltera, labores. En San Antonio el 28 de Octubre.

CERRO LARGO

1.a Sección — Andrés Cabrera, español, 32 años, soltero, agricultor, con María Inocencia Hernández, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad de Melo el 5 de Octubre.
José E. de León, oriental, 25 años, soltero, empleado, con María Fontans, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 14 de Octubre.
Jesús Montiel, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Adelina Rosas, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 28 de Octubre.
Severo López, argentino, 26 años, soltero, empleado, con Luisa Leone, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad el 28 de Octubre.
2.a Sección — Secundino Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, criador, con Ibraima de Lemos, oriental, 17 años, soltera, labores. En Cañada de Santos el 9 de Octubre.

7.a Sección — Aniceto Pereira, oriental, 22 años, soltero, obrero, con Apolinaria Villanueva, oriental, 17 años, soltera, labores. En Fraile Muerto el 16 de Junio.
ro, obrero, con Dorotea Pintos, oriental, 33
Gavino Cardozo, oriental, 25 años, soltero, soltera, labores. En Fraile Muerto el 10 de Julio.
Fructuoso M. Pí, oriental, 30 años, soltero, criador, con Lina Pintos, oriental, 24 años, soltera, labores. En Fraile Muerto el 9 de Septiembre.
Isabelino Olivera, oriental, 30 años, soltero, criador, con Castoviña Rodríguez Rosa, oriental, 33 años, soltera, labores. En Fraile Muerto el 21 de Septiembre.
Basilio Pellejero, oriental, 35 años, soltero, obrero, con Juliana Basilisia Rosa, oriental, 26 años, soltera, labores. En Fraile Muerto el 30 de Septiembre.
Alejandro Ferreira, oriental, 26 años, soltero, obrero, con Agustina Rivero, oriental, 18 años, soltera, labores. En Fraile Muerto el 18 de Octubre.
Margarito A. Deniz, oriental, 38 años, viudo, criador, con Faustina E. Lucas, oriental, 33 años, soltera, labores. En Fraile Muerto el 21 de Octubre.
Dorval Leiva, oriental, 31 años, soltero, criador, con Julia Ravechi, oriental, 24 años, soltera, labores. En Fraile Muerto el 26 de Octubre.
9.a Sección — Antonio José Correa, brasileño, 50 años, soltero, hacendado, con Alejandrina Mieres, oriental, 24 años, soltera, labores. En el Cordobés el 18 de Octubre.
Telmo Cardozo, oriental, 28 años, soltero, criador, con Ana de Cuadro, oriental, 33 años, soltera, labores. En Paso de Pereira del Río Negro el 21 de Octubre.
10.a Sección — Faustino Juan Correa, brasileño, 55 años, soltero, rentista, con Rosa Monzón, oriental, 40 años, soltera, labores. En Guazunambí el 23 de Octubre.
Trifón Villar, oriental, 49 años, soltero, jornalero, con Avelina Araújo, oriental, 21 años, soltera, labores. En Tacuarí el 28 de Octubre.
Antonio González, oriental, 31 años, viudo, panadero, con María Araújo, oriental, 24 años, soltera, labores. En Campamento el 10 de Noviembre.
12.a Sección — Serafín González, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con Julia Caetano, oriental, 22 años, soltera, labores. En Las Cañas el 7 de Octubre.

COLONIA

1.a Sección — Pedro Nicolás Correa Luna, oriental, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, con María Carmen Martorell, oriental, 31 años, soltera, labores. En la ciudad el 25 de Octubre.
Carlos Salvador Martínez, oriental, 26 años, soltero, hacendado, con Dolores Moreno, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad el 25 de Octubre.
3.a Sección — Francisco González, español, 21 años, soltero, jornalero, con Rosa Fernández, oriental, 15 años, soltera, labores. En la Villa del Rosario el 12 de Octubre.
Germán Collazo, oriental, 22 años, soltero, empleado con Petrona Pilar Madora, oriental, 20 años, soltera, labores. En la Villa del Rosario el 21 de Octubre.
4.a Sección — Emilio Ernst, oriental, 19 años, soltero, quesero, con Margarita Plavan, oriental, 18 años, soltera, labores. En La Paz el 12 de Octubre.
Cirilo Bentancour, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Raymunda Marrero, oriental, 23 años, soltera, labores. En La Paz el 28 de Octubre.
6.a Sección — Raúl Casanova, argentino, 18 años, soltero, jornalero, con Genara Antonia Báez, oriental, 21 años, soltera, labores. En el Carmelo el 16 de Octubre.
Bernardo Montero, portugués, 35 años, soltero, jornalero, con Dolores Batista, oriental, 19 años, soltera, labores. En el Carmelo el 28 de Octubre.
7.a Sección — Ildefonso Raymundo Devesa, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con María Roché, oriental, 23 años, soltera, labores. En Conchillas el ... de Septiembre.
Pablo Geymonat, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Valentina Grill, italiana, 26 años, soltera, labores. En Conchillas el ... de Septiembre.
Francisco Elola, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Rosalía Borgogna, oriental, 23 años, soltera, labores. En Conchillas el ... de Septiembre.
Juan Domingo Borgogno, italiano, 32 años, soltero, jornalero, con Adelaida Silva, oriental, 29 años, soltera, labores. En Conchillas el ... de Noviembre.
8.a Sección — Mario A. Podestá, oriental, 25 años, soltero, marino, con Celia Badaraco argentina, 16 años, soltera, labores. En Nueva Palmira el 2 de Octubre.
Juan M. Aristimuño, oriental, 42 años, soltero, ganadero, con Isolina Ghisoli, oriental, 35 años, soltera, labores. En Nueva Palmira el 23 de Octubre.
10.a Sección — Agustín Pedro Mallarini, oriental, 27 años, soltero, farmacéutico, con Laura Leicht, oriental, 23 años, soltera, labores. En Nueva Helvecia el 21 de Octubre.
13.a Sección — Froilán Perdomo, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Isabel Lemes, oriental, 18 años, soltera, labores. En Puntas de San Juan el 28 de Octubre.

DURAZNO

6.a Sección — Eulogio Pérez (hijo), oriental, 28 años, soltero, comerciante, con Francisca Elena Soca, oriental, 25 años, soltera, labores. En el Blanquillo el 9 de Octubre.
León Eleuterio Ledesma, oriental, 23 años, soltero, criador, con Edelmira Práxedes Colina, oriental, 21 años, soltera, labores. En el Blanquillo el 12 de Octubre.
Esteban Toyos (hijo), oriental, 35 años, soltero, hacendado, con María Gracia Pécora, oriental, 19 años, soltera, labores. En el Chileno el 14 de Octubre.
9.a Sección — Ciriaco González, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Mónica Julia Rodríguez, oriental, 26 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí el 14 de Octubre.
12.a Sección — Francisco Mautone, oriental, 36 años, soltero, jornalero, con Marcelina Moreira, oriental, 21 años, soltera, labores. En Caballero el 2 de Septiembre.

FLORES

1.a Sección — Rodolfo Fernández, oriental, 19 años, soltero, tipógrafo, con Marina Monzón, oriental, 19 años, soltera, labores. En Trinidad el 5 de Octubre.
Delfino Martínez, oriental, 58 años, soltero, jornalero, con Guillerma Sosa, oriental, 37 años, soltera, labores. En Trinidad el 7 de Octubre.
Mamerto López, oriental, 38 años, soltero, empleado, con Manuela Inés González, oriental, 24 años, soltera, labores. En Trinidad el 12 de Octubre.
3.a Sección — Pedro Hornos (hijo), oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Gila Carmen Pereira, oriental, 20 años, soltera, labores. En Arenal Grande el 21 de Octubre.
6.a Sección — Pedro María Caballero, oriental, 53 años, viudo, hacendado, con Ermninda Curbelo, oriental, 32 años, soltera, labores. En Cuchilla de Villas Boas el 18 de Octubre.
Joaquín Grandal, español, 32 años, soltero, jornalero, con Ventura Lemos, oriental, 23 años, soltera, labores. En Cuchilla de Villas Boas el 28 de Octubre.

FLORIDA

1.a Sección — Luis Palomeque, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Carmen M. Ibarra, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Octubre.
Miguel Núñez, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con María E. Olivera, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad el 6 de Octubre.
Domingo Regina, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Juana González, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 14 de Octubre.
Francisco Falcón, argentino, 45 años, soltero, empleado, con Juana Riviezzo, oriental, 32 años, soltera, labores. En la ciudad el 14 de Octubre.
Antonio Sica, oriental, 23 años, soltero, carpintero, con Estela Alanís, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 26 de Octubre.
5.a Sección — José Cabrera, oriental, 36 años, soltero, jornalero, con Zulema Colí, oriental, 26 años, soltera, labores. En Santa Lucía Chico el 16 de Octubre.
Pedro T. Ferreira, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Fermina Hernández, oriental, 22 años, soltera, labores. En Santa Lucía Chico el 25 de Noviembre.
12.a Sección — Lucas Fargas, oriental, 37 años, soltero, jornalero, con Santa Camacho, oriental, 22 años, soltera, labores. En Isla Mala el 7 de Octubre.
José Safé, siriano, 34 años, soltero, comerciante, con Julia Abimorad, siriana, 24 años, soltera, labores. En Isla Mala el 14 de Octubre.
Luciano Machado, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Concepción Jesús Camacho, oriental, 25 años, soltera, labores. En Isla Mala el 25 de Octubre.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Rodríguez Rey, Vicenta Villar Torres, Antonia Rodríguez de Dellepiane, Elisa, Andrés, Luisa y Teodoro ó Saturno Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2937-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Abate de Olivieri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2907-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Delfino Justiniano Miranda solicitando la rectificación de la siguiente partida. La de nacimiento de Delfino Justiniano Miranda, por cuanto en donde dice Justiniano D. Suzardo debe decir Delfino Justiniano Miranda; por ser su verdadero nombre y apellido. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2908-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pedralbes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2819-vdic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Rodríguez de Tomás, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Patricio A. Pereira Actuario.

2893-v.dic.7.

Apertura de testamentaria

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Shaw, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 9 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2725-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Teófilo Cistac, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2718-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Dolores y Elena Herosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. A la vez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en esta sucesión y especialmente á don Mateo y á don Luis Giardino ó á quienes los representen para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en falta de comparecencia, de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

3473-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er tur-

no, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Francisco Battegazzore, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 2410-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cahué Alsina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 2156-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Varela de Fregeiro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo ue hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2949-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Rodríguez de Torena, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2914-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonora de Rabellino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2913-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cavilla ó Caviglia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2842-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de Margarita Amaya de Lagarroytia", se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Abel Pablo Pomis, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2807-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel De Ferrari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2806-v.dic.4.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Ramón Rama, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Ramón Rama, ó á quienes por cualquier concepto sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2808-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leopoldina Bonnette, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2805-v.dic.23.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Pablo Morchio con Daniel Puglia, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pablo Morchio, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2775-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Juan Miranda Zabaleta, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 688, ante V. S.a, digo: Que estando por terminar la carrera de escribano necesito, para que se me expida el título respectivo, la información de vida y costumbres exigidas por la ley. En consecuencia, solicito de V. S.a se sirva ordenar lo siguiente: 1.o Que se hagan en la prensa las publicaciones de estilo. 2.o Que se reciba la declaración de los testigos que presento, señor Carlos Anselmi, comerciante, y don Temístocles Ortiz, rentista, al tenor del siguente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan, más ó menos, el tiempo que hace me conocen; 3.o Qué opinión tienen de mis costumbres morales y hombría de bien; 4.o Den razón de sus dichos; y 5.o Que, previa intervención del Ministerio Público se sirva V. S.a aprobar esta información y ordenar se me expida el correspondiente certificado. Será justicia. — J. Miranda Zabaleta". — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2809-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cruzpeire, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2728-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2727-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Mazziotti ó Mazziotta y de doña María Micaela De Luca ó María Miguela De Luca de Mazziotta ó Mazziotti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2650-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de Barbieri, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2618-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Purcela, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2616-v.dic.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Goyeneche y Laviña, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2945-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Zorrilla, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2862-v.dic.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Francisco De Ferrari y otros contra Juan González ó Juan González Amaro y María Brunaso ó Bunazzo, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Juan González ó Juan González Amaro y á doña María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de terreno compuesta de 38 hectáreas, más ó menos, situada en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, lindando por el Oeste el arroyo Miguelete; por el Este, el Camino Nacional de la Cuchilla Grande; por el Norte, Camino Vecinal por medio, con Juan Pardias, las sucesiones de Tomás Carbone y la de Lorenzo Tosso, con Juan Tisso, José Campomar, José Bruzzone, Juan Sclavo, Ana Bruzzone de Ricovaldi y Angela Bruzzone de Guizzo, y por el Sud con Guillermo Schwengel, Antonio Vitelli, hoy su sucesión, con Lorenzo Sánchez, el doctor Isabelino Bosch, el general Carmelo Ventura, Ambrosio Parra, Andrés Dens y Francisco Vila; para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la concilia-

ción. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

2816-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan F. Arrarte Victoria, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2812-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don N. N. (fallecido el 26 de Mayo de 1916), citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2813-v.dic.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Bautista Apesteguy y María Francisca Apesteguy, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Juan Bautista Apesteguy con Ana Marcelina Iriart, donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece escrito Apestegui, debe decir Apesteguy, donde el apellido de la contrayente y del padre de ésta aparece escrito Iriarte, debe decir Iriart, y además, donde ésta aparece con el nombre de Juana Marcelina, debe decir Ana Marcelina; 2.o En la partida de bautismo de María Francisca Apesteguy, donde el padre aparece con el nombre Juan B. Apestegui, debe decir que lo es Juan Bautista Apesteguy; donde la madre aparece con el nombre Ana Iriarte debe establecerse que lo es Ana Marcelina Iriart; 3.o En la partida de bautismo de Juan Bautista Apesteguy debe establecerse que el nombre de la madre es Ana Marcelina Iriart y no Ana Iriart, como en dicha partida aparece. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 22 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 2815-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucila Zas de Novoa, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2799-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Garcés de Wittler, citándose á la vez á todos los ue se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Eugenio Ricardi, hijo de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2818-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cibils de Mariezcurrena, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2800-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejo Depons; citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2801-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Courvoisier, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para ue dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo ue hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2802-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en el expediente caratulado "Sucesión de doña Lucía Arteaga de Castellanos", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Lucía Matilde Castellanos, presentada en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: En donde ésta aparece con el nombre Matilde Luisa Concepción debe decir Lucía Matilde. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2798-v.dic.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Abel G. Domínguez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Abel G. Domínguez, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1562, á V. S.a digo: Que á fin de cumplir lo que dispone la ley respectiva para poder optar el título de escribano público, vengo ante V. S.a á iniciar el expediente de información, y, en consecuencia, pido á V. S.a se sirva proveer de conformidad á lo siguiente: 1.o Mandar que se hagan las publicaciones de ley. 2.o Que justificada la terminación de esas publicaciones con la presentación de los respectivos ejemplares de los diarios, mandar que, con citación fiscal, se reciba la información de los testigos que oportunamente presentaré, doctor don José R. Habiaga y don Luis P. Barbeito, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de ley; B) Que conocimiento y conceptos les merezco en cuanto á la honradez y costumbres morales; C) Que den razón de sus dichos: 3.o Que si se aprueba dicha información se sirva mandar que el Actuario me expida el testimonio pertinente, previo pago de las costas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. —Abel G. Domínguez". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — Eloy G. Pereyra, Actuario.

2747-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Antonia Escouto de Escouto, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2782-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Loguiratto de Sassano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2745-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Pugín, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2744-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Loustau, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2746-v.dic.1.c.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Félix Trueba, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2674-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Irigaray de Vergés, citándose á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2651-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cabrera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2652-v.nov.30.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isoh en Tschn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor Jefe interino y guarda

segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappembach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario. 1888-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildabl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario. 1889-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Esteban Risso é hijos se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Los abajo firmados, acreedores de los señores Esteban Risso é hijos, comerciantes establecidos con fábrica de baldosas, mosaicos, artículos de cemento armado, imitaciones á granito y piedra y mármol artificial, en esta ciudad, Avenida General Luna números 1284 y 1288, y calle General Aguilar entre Zapicán y Arroyo Grande (Barrio Samuel Lafone), han convenido celebrar con sus acreedores el siguiente concordato, sujeto á las condiciones que se expresan á continuación: Primero: Los señores acreedores, cuyas firmas insertan al pie, conceden á los señores Esteban Risso é hijos una quita de setenta por ciento (70 o|o) sobre sus respectivos créditos, cuyas cantidades se expresan conjuntamente con la firma de cada acreedor; Segundo: El treinta por ciento (30 o|o) que se ofrece será abonado por los señores Esteban Risso é hijos al contado, es decir, á los treinta días siguientes de estar este convenio suscripto por la totalidad de los acreedores ó, en su defecto, una vez homologado judicialmente, para lo cual los señores Esteban Risso é hijos quedan plenamente facultados. Tercero: Los señores Esteban Risso é hijos repondrán en su oportunidad el sellado correspondiente. — En Montevideo, á los veintisiete días del mes de Noviembre de 1915.— Atilio Sommaruga, $ 1.417.00; Orestes R. Potaris, $ 1.638.00; S. Martínez Guadalupe, pesos 1.244.00; Agustín Delfino, $ 797.43; Frac. de la Hoz, $ 1.200.00; Arturo Benenati, pesos 225.00; L. Beramendi y Cía., $ 3.297.42; Por mi señor padre: A. Rodríguez, $ 23.00; Enrique Carballo, $ 28.00; P. p. Razetti Hnos.: Frac. C. de la Hoz, $ 743.31; Antonio Fernández, $ 4.25; Lorenzo Altabe, $ 51.00; Juan B. Scandoglio, $ 25.90; Miguel Hortal, pesos 24.18; Luis y Manuel Pérez, $ 45.50; Enrique Mondino, $ 100.00; Por O. Pérez y Cía.: J. C. Humber, $ 3.90; Por poder de la Agencia de Publicidad de Castella y Cía.: Héctor J. Astorga, $ 71.00; Ramón Barreira é hijos, $ 13.20; César I. Martinelli, $ 77.51; P. p. Angel Pozzoli: D. Mantero, $ 118.47; R. Flores Chans, $ 9.60; José A. Rolando, $ 62.85; Cantú y Cía., $ 99.60; Por préstamo hecho con fecha 7 de Noviembre de 1914, según documento en mi poder de $ 125.00, D. Benenati; Rafael Martínez, $ 52.00; Juan Badesto, $ 146.55; Crespi Hnos., $ 149.59; P. p. Viuda de Juan Villemur, $ 1180; José Piria; Gregorio de Paulo, $ 80.50; Pedochi y Neira, $ 177.70; P. p. Baudilio Carbonell: Angel Gazzano, $ 124.20; Barraca Cooperativa, $ 781.77; Luciano Ochoa, $ 261.60; Francisco Vilaró, $ 286.81: P. p. Puig y Vincenti: Francisco L. García, $ 6390; Wattine, Bossut et Fils, $ 504.60; Por B. A. Barrére y Cía.: Octavio Sburlati, $ 200.00".—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2868-v.dic.18.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de don Eduardo Janssens, para una reunión que tendrá lugar el 28 del corriente, á las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario. 2716-v.nov.30.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Fabián Zalba se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Señor Juez Letrado de Comercio: Los abajo firmados, acreedores del señor Fabián Zalba, establecido con casa de comercio en los ramos de tienda y almacén en el pueblo de Pirarajá, novena sección del Departamento de Minas, á V. S.a, conforme á derecho, dicen: Que han convenido con el deudor señor Zalba la realización de un concordato extrajudicial, en virtud del cual el señor Zalba se compromete á abonar á sus acreedores el 30 por ciento de sus respectivos créditos en cuatro cuotas iguales y plazos de 12, 16, 24 y 30 meses, concediendo los suscriptos acreedores la quita y esperas que aquél propone, y que se establecen en este escrito. Constituyendo los que suscriben la doble mayoría que determina el artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, según resulta del estado presentado por el deudor, y desde que no se han presentado nuevos acreedores á deducir sus derechos de tales dentro del emplazamiento, puede V. S.a homologar el presente concordato. Otrosí digo yo, Fabián Zalba: Que en mérito á lo que queda convenido en lo principal entre los acreedores firmantes y el que suscribe, puede V. S.a darme por desistido de mi solicitud de concordato preventivo judicial, y previo informe del señor síndico, decretar la homologación de aquél, hechas las publicaciones del caso, y que, tasadas y satisfechas las costas, se archive el expediente, lo que será justicia, etc. — Fabián Zalba. — Venancio Zalba, $ 8.000.00. — Agustín Etulan, $ 120.00. — Bernardo Jaureguito, $ 70.00. — Antonio Sosa y Pons, $ 6.00. — Domingo Jaureguito, $ 161.00 — Víctor Anastasia, $ 80.00. — Felipe Algaré, 100.00. — Adolfo R. García, pesos 11.000.00 — Grela, Munné y Cía., pesos 2.098.43 en 30 de Junio de 1914, por estar lo demás de la deuda garantido. — Martín Algaré, $ 50.00. — Conforme con la cantidad de $ 442.31. — Montevideo, Junio 4 de 1916. — Hay una firma ilegible. — Engelbert Hardt y Cía., $ 1.350.00. — Felipe B. Torrens, $ 46.10. — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2694-v.dic.9.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Nicolás Caggiani para una reunión que tendrá lugar el once de Diciembre entrante á las diez y seis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 29 inclusive del corriente mes pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Noviembre 10 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2590-v.dic.4.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Luis Castagnino Gardone, comerciante de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra; y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, señor Francisco Anaya, dentro del término de treinta y cinco días. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2228-v.nov.30.

Homologación de concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Alvaro Calzada se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Señor Juez Letrado de Comercio. Los abajo firmados acreedores del señor Alvaro Calzada, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, ferretería y talabartería, en la ciudad de Minas, á V. S., conforme á derecho dicen: Que han convenido con el señor Calzada la realización de un concordato extrajudicial en virtud del cual se compromete á abonar á sus acreedores el treinta por ciento de sus respectivos créditos en cuatro cuotas iguales y plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, concediendo los suscriptos acreedores la quita y espera que aquél propone y que se establece en este escrito. Constituyendo los que suscriben la doble mayoría que determina el artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, según resulta del estado presentado por el deudor, puede V. S. homologar el presente concordato. Otrosí digo, yo, Alvaro Calzada: Que en mérito á lo que queda convenido en lo principal entre los acreedores firmantes, V. S. ha de servirse darme por desistido de mi solicitud de concordato preventivo judicial, y previo informe del síndico, decretar la homologación de aquél, hechas las publicaciones del caso, y que tasadas y satisfechas las costas se archive el expediente, todo lo que será de estricta justicia. — Alvaro Calzada. — Carlos Bellmunt Goloroms, $ 2.070.44.—Eustaquio A. Susviela.—Juan Zorrilla.—Juan Carlos De Nigris.—Daniel Speranza.—Hilario S. Porta, $ 22.80.—Severo Grana, $ 5.863.92.—Delfín M. Díez, $ 11.00.—Carrau y Cía., $ 213.10.—Santiago Casas Araújo. — Alfonso Casanova.— Santiago Zerbino.—José Schiavo.—Juan B. Minetto, $ 45.48.—Benjamín Villalba $ 10.50. —Juan Pablo Ferreira, $ 9.56.—Manuel Rodríguez y Cía. Y de conformidad con el artículo 1526 del nuevo libro 4.o del Código de Comercio y á sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario. 2952-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que los comerciantes del Departamento de Colonia señores Bertin Hermanos, se han presentado solicitando la homologación del concordato que á continuación se transcribe: "Bertin Hermanos, de una parte, y de la otra la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores que se expresarán, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos, respecto de dichos acreedores: 1.o Los acreedores conceden á los señores Bertin Hermanos una quita de treinta por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos, debiendo los señores Bertin Hermanos abonar el setenta por ciento restante en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha; 2.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen los señores Bertin Hermanos, otorgarán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre los siguientes bienes: La casa donde está establecido el comercio, un solar con galpones y otras mejoras en Riachuelo, dos fracciones de campo de 17 hectáreas con todas las mejoras, ubicadas también en Riachuelo; una fracción de campo compuesta de 40 hectáreas, ubicada en Riachuelo, que está prometida en venta; una fracción de campo ubicada en arroyo Melo, Departamento de Colonia, compuesta de 10 hectáreas; una fracción de 17 hectáreas, adquiridas de José F. Prado, hipotecada en el Banco de la República; una fracción de 16 hectáreas, adquirida de José F. Prado, hipotecada en el Banco de la República; una fracción de campo compuesta de 15 hectáreas en Riachuelo, adquirida de Carmen P. de Arena; 3.o Se acuerda á los deudores un plazo de ocho días para que otorguen la respectiva hipoteca, y si no lo hiciesen, la Liga de Defensa Comercial podrá dar por rescindido este convenio que lleva implícita esta condición resolutoria; 4.o El pago de las cuotas correspondientes á los acreedores que representa la Liga será hecho en la sede de esta institución, y en caso de ejecución ú otras acciones fundadas en el presente convenio, se establece esta ciudad como domicilio convencional; 5.o La falta de cumplimiento á lo pactado dejará sin efecto "ipso facto" el presente convenio en cuanto á la quita y plazos concedidos por éste. Igual condición resolutoria es pactada para el caso de que los señores Bertin Hermanos cierren su casa de comercio sin consentimiento expreso de sus acreedores. En el caso previsto, y á los efectos de la ejecución, se declara que los créditos denunciados en este convenio por las firmas que lo suscriben son líquidos y exigibles en esta ciudad; 6.o Las costas y costos acrecidos en la ejecución iniciada por la Liga de Defensa Comercial, como los gastos de escrituración, son de cargo exclusivo de los deudores, quienes se comprometen á abonarlos inmediatamente que se liquiden; 7.o Los deudores se obligan á presentar á la homologación judicial el presente convenio dentro del término de veinte días, aunque tengan la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial los releve de esa obligación; 8.o Salvo el caso de demora judicial no imputable á los acreedores, éstos deberán dejar

regularizado este convenio con la homologación judicial dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha; 9.o El señor Bertin Hermanos podrán en cualquier momento proceder á la venta de los bienes inmuebles, siempre que la venta se haga al contado; que el precio se consigne en la Liga de Defensa Comercial para ser repartido entre todos los acreedores denunciados, y que ésta le preste su conformidad á la operación. En tal caso, y teniendo en cuenta el interés de los acreedores bajo esas condiciones, la Liga deberá levantar los gravámenes hipotecarios respectivos, quedando al efecto facultada por los firmantes; 10. Los señores Bertini Hermanos quedan facultados para obtener la adhesión á este convenio de los demás acreedores, ya sea por acto espontáneo ó por imperio de la ley, en virtud de homologación judicial, en cuyo caso se hace extensivo á éstos lo pactado á favor de los representados por la Liga; pero la cobranza de los dividendos ó cuotas será de cuenta exclusiva de dichos acreedores, pues la Liga no toma por ese hecho el carácter de representante de los mismos para los actos ó gestiones á que se consideren asistidos con motivo de este arreglo. Es entendido que la Liga de Defensa Comercial se obliga á no levantar los gravámenes hipotecarios mientras no sean pagados, conforme á lo pactado, todos acreedores firmantes del presente convenio, lo que deberá justificar para ese efecto el deudor, y que, además, se obliga á ejecutar la hipoteca á pedido de cualquiera de los acreedores que no fueren pagados en los plazos estipulados. Los acreedores denunciados por los señores Bertin Hermanos son los siguientes: Laventure y Cía., $ 440.52; Barreiro y Cía., $ 65.89; Julio Mailhos, $ 566.65; Rodella y Cía., pesos 1.328.71; Butler y Finn, $ 287.97; Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 354.60; Martín Mojana y Cía., $ 121.90; Repetto, Vega y Cía., $ 1.862.28; Español y Llobet, $ 337.66; Eulogio C. Maglio y Cía., $ 229.16; Pedro Gil y Cía., $ 266.35; Strauch y Cía., $ 104.83; Saint Hnos., $ 262.02; Modesto Rodríguez y Cía., $ 281.87; Spigno y Maynard, $ 860.67; Francisco Garabelli, $ 145.83; J. G. García é hijos, $ 244.35; Heros, Sacarelo y Aguerre, $ 820.89; Groscurth y Cía., $ 253.93; Eugenio Barth y Cía., $ 345.68; Juan B. Bidegaray (hijo), $ 1.321.70; Trabucati y Cía., $ 1.288.40; Sala y Cía., $ 1.384.54; Eugenio Robert y Cía., $ 734.51; B. A. Barrere y Cía., $ 184.70; Juan Shaw, $ 670.68; Bartolomé Triay, pesos 71.00; Pesquera y Cía., $ 764.40; Faggioni y Cía., $ 44.84; Antonio Castelnuovo, pesos 37.50; Enrique Minoli, $ 108.65; Luis T. Fitzer, $ 67.70; Abal Hnos. y Cía., $ 988.80; Bulow (hijo) y Cía., $ 396.79; Hijos de C. Ameglio, $ 1.135.83; M. B. González, $ 57.70; Lanza y Cía., $ 779.88; Ameglio y Podestá, $ 595.95; F. Ventura, $ 124.37; Engelbert, Hardt y Cía., $ 1.426.55; Romairone y Cía., $ 687.32; Carrau y Cía., $ 602.33; R. Algorta, $ 81.00; A. Giorello, $ 42.00; A. Cervieri, pesos 12.00; Enrique Menini, $ 68.52; Schelotto Hnos., $ 53.50; José Granata, $ 563.83; Clericcetti y Barrella, $ 117.02; A. Galeano $ 117.15; A. Bigona Hnos., $ 362.84; S. Bally Limitada, $ 982.29; Rave, Walder y Cía., $ 359.72; A. Pozzoli, $ 113.17; Susena Hnos., $ 84.40; H. Ellis y Cía., $ 157.25; Bianchi y Somaruga, $ 544.80; Cervecería Montevideana, $ 386.15; Barbosa Fons, $ 157.08; E. Loppacher y Cía., $ 948.13; Strotá Hnos., $ 236.51; S. Campomar y Cía., $ 636.29; R. Bidegaray, $ 190.09; A. Regnier y Cía., $ 177.08; E. L. Cadenas, $ 39.12; Blixén y Cía., $ 134.37; Carreras y Bech, $ 47.74; Taranco y Cía., pesos 3.000.00: Banco de la República (Sucursal), $ 1.689.99. — Los acreedores por quienes la Liga acepta este convenio son los siguientes: Laventure y Cía., $ 440.52; Barreiro y Cía., $ 65.89; Julio Mailhos, $ 564.65; Rodella y Cía., $ 1.328.71; Butler y Finn, $ 287.97; Brito Foresti, Rolando y Cía., pesos 354.60; Martín Mojana y Cía., $ 121.90; Repetto, Vega y Cía., $ 1.862.28; Español y Llobet, $ 337.66; Eulogio C. Maglio y Cía., $ 229.16; Pedro Gil y Cía., $ 266.35; Strauch y Cía., $ 104.83; Saint Hnos., $ 262.02; Modesto Rodríguez y Cía., $ 287.87; Spigno y Maynard, $ 860.67; Francisco Garabelli, pesos 145.83; J. G. García é hijos, $ 244.35; Heros, Sacarelo y Aguerre, $ 820.89; Groscurth y Cía., $ 253.93; Eugenio Barth y Cía., pesos 345.68; Juan B. Bidegaray (hijo), pesos 1.321.70; Trabucatti y Cía., $ 1.288.40; Sala y Cía., $ 1.384.56; Eugenio Robert y Cía., $ 734.51; B. A. Barrere y Cía., $ 184.30; Juan Shaw, $ 670.68; Bartolomé Triay, pesos 71.00; Pesquera y Cía., $ 764.40; Faggione y Cía., $ 44.84; Antonio Castelnuovo, pesos 37.50; Enrique Minoli, $ 108.65; Luis T. Pitzer, $ 67.70; Abal Hnos. y Cía., $ 988.80; Bulow (hijo) y Cía., $ 396.79. — Montevideo, Septiembre treinta de mil novecientos diez y seis. — Bertin Hnos. — H. Trabucati, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario. — Hijos de Carlos Ameglio, $ 1.166.89; Taranco y Cía., $ 3.294.21; Carrau y Cía., $ 619.89; Ameglio y Podestá, $ 600.11. P. p. Engelbert, Hardt y Cía.: G. Fiesel; C. Liennan, $ 1.426.55; Horacio Ellis y Cía., $ 157.25; M. V. González, $ 57.70; Ed. Loppacher y Cía., $ 948.13; Schelotto Hnos. y Cía., $ 53.50; E. Queirolo y Hno., $ 667.32; Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, R. Graffigna, Gerente, pesos 386.15; Bianchi y Somaruga, $ 544.80; Francisco Ventura, $ 128.09; P. p. Ricardo Algorta: Carlos Algorta Guerra, $ 81.00; Salvo, Campomar y Cía., $ 636.29; Por el Banco de la República Oriental del Uruguay: O. Morató, Subgerente, $ 1.420.41. — Siguen los acreedores que no representan obligaciones originadas por el giro de los negocios del concordatario: Por Juan P. Bertin: Pedro S. Geymonat, $ 6.014.00; Esteban Bertin, pesos 800.00; Por Juan Bartolomé Tourn: Miguel Lansarot, $ 1.400.00; Alejandro Florin, $ 400.00". — Y á los efectos de lo determinado por el artículo 1527 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario. 2803-v.dic.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de la "Sociedad Cooperativa de Seguros sobre la Vida y Caja de Pensiones La Mutua" para la reunión que se verificará el día 2 del entrante mes de Diciembre, á las catorce horas y treinta minutos, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse de la liquidación definitiva de dicha Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley sobre liquidaciones de Sociedades Anónimas de fecha 31 de Mayo de 1893. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario. 2572-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Musto de Puglia, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 2947-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Puentes, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 2863-v.dic.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dodera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 2824-v.dic.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Muñoz de Arce para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Asunción de Panfilis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos de este emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 2773-v.dic.22.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el expediente seguido por María M. Vergés con Máximo S. Serrano (conversión al divorcio absoluto), se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Vistos: La gestión deducida por doña María M. Vergés, domiciliada en la calle Buenos Aires número 435, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre ella y su esposo don Máximo S. Serrano; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 á 9 de estos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en la ciudad de Rosario (República Argentina), el divorcio, ó sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha diez y seis de Abril de mil novecientos diez, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y, por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer es de justa y estricta aplicabilidad lo establecido por el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día diez y seis de Abril de mil novecientos diez, ó sea disuelto el vínculo matrimonial que unía á don Máximo S. Serrano con doña María M. Vergés. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese al señor Serrano esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente.—Federico Carbonell y Vives.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, á veintiséis de Octubre de mil novecientos diez y seis. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al demandado la sentencia transcripta. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario. 2699-v.dic.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Longhi, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 2743-v.nov.30.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Juana Butikofer para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo W. Ceroni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor á los efectos del emplazamiento, y esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 2477-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Virginia Parsons para que dentro de noventa días comparezca á estar á derecho en las gestiones iniciadas por doña Victoria Parsons de Estévez, doña Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad poseída en condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 990-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Las Cazes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 2850-v.dic.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña Dolores Campos solicitando la rectificación de la partida de defunción de Manuel Paiz, por figurar como casado con Dolores Fernández, cuando debió decir con Dolores Campos. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 2738-v.nov.30.

Juicio por cobro de pesos

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Eduarda Rodríguez

Larreta, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Empresa de Caños Maestros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario.
2777-v.dic.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Federico Deixeimer (sobrino), á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Albana Secco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
1838-v.dic.20.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Valentín Silvestri, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Malvina Silvestri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
2620-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO — Por resolución del que suscribe, Arturo Semería, Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Número 268. — Montevideo, 16 de Septiembre de 1916. — Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la finca empadronada con el número 10516, sita en la calle Nicaragua 5116, casi esquina Pampas, indagaciones prescriptas por la ley de Contribución Inmobiliaria previas al cobro de ese impuesto", se citan y emplazan por el término de noventa días á los componentes de la sucesión Mantero, ó á quien se considere con derecho á la finca expresada, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz (Agraciada 2348), por sí ó por apoderado legalmente constituído, á responder en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Previamente á la contestación de la demanda se tentará el requisito de la conciliación. Y á sus efectos legales se ha dispuesto esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1916. — Arturo Semería
2919-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Freitas ó Francisco Silva Freitas, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2832-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Laurindo Prats, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2767-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Conti, apoderado de la sucesión de Santiago Conti, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: 1.o Partida de matrimonio: Los padres del contrayente figuran como Bautista y María Delfante, y deben ser Bautista Conti y María Delfanti; la contrayente aparece como Dominga Invernisi, y debe ponerse Dominga Invernizzi; sus padres son Pedro Invernizzi y Carolina Delfo, y no Pedro y Carolina Delfo. 2.o Partida de matrimonio de Juan Bautista: La madre del inscripto aparece con el apellido Invernise, y debe ponerse Invernizzi. 3.o Partida de matrimonio de Pedro Carmelo: Los padres del inscripto son Santiago Conti y Dominga Invernizzi, y no Giacomo Conti y Dominga Invernisi. 4.o Partida de nacimiento de Carolina Asunción: El abuelo parterno figura como Juan Botta Conti, y debe ser Bautista Conti, y la abuela materna, que aparece como Carolina del Coo, poner Carolina Delfo. 5.o Partida de nacimiento de Casimira Enriqueta: La inscripta figura con el nombre de Casimira solo y debe ser Casimira Enriqueta; la madre aparece con el apellido Inbernisi, y debe ponerse Invernizzi; los apellidos de la abuela paterna y abuelo materno, que aparecen como Defante é Invernise, ponerse Delfanti é Invernizzi, respectivamente. 6.o Partida de nacimiento de Rosa: La abuela paterna aparece con el apellido Defonti, y debe establecerse Delfanti, y la materna, que figura con el de Inbernisi, poner Invernizzi. 7.o Partida de matrimonio: Los nombres y apellidos de los contrayentes son Inocencio Jemini y Casimira Enriqueta Conti, en vez de Inocencio Jemini y Enriqueta Conti, la madre de la contrayente figura con el apellido Invernice, y debe establecerse Invernizzi, que es el verdadero. Y á los efectos legales se hace la presente publicación. —Artigas, Noviembre 6 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2687-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Idalina Tafernaberry de Samacoitz, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 14 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2736-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Ceferina González de Rodríguez Curto, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 8 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2676-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wáshington E. Mata, apoderado de Mateo Piantieri y otros, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: 1.o Partida de matrimonio: Los contrayentes figuran como Mateo Maño y Juana Cubelis, y debe ser Mateo Piantieri y Juana Avallone; los padres de los contrayentes son Germán Piantieri y Carmen Volpe y Angel Avallone y Clementina Massarone, respectivamente, y no Fernando Maño y Carmen Bolpi y Federico Cubelis y Claudina Mazaroné. 2.o Partida de Germán: La madre del inscripto aparece con el apellido Cubelis, y debe establecerse Avallone; los abuelos maternos, que figuran como Federico Cubelis y Clementina Mascroni, poner Angel Avallone y Clementina Massarone; el apellido de la abuela paterna es Volpe, y no Volpi. 3.o Partida de Angel: El apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto es Avallone en vez de Avalone; los apellidos de los abuelos materno y paterno, que aparecen como Masaroné y Volpi, consignar Massarone y Volpe, respectivamente. 4.o Partida de Américo: En esta partida aparece la abuela paterna como Cármela Volpi, y debe ponerse Carmen Volpe; la abuela materna, que figura con el apellido de Maserone, consignar Massarone. 5.o Partida de Alberto: La madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido Avalone, y debe ponerse Avallones; los apellidos de las abuelas materna y paterna son Massarone y Volpe, en vez de Maseroni y Volpi. 6.o Partida de Elvira: La inscripta y el padre aparecen con el apellido Piontieri, y debe consignarse Piantieri, debiendo éste también establecerse para el abuelo paterno; los apellidos de los abuelos maternos son Avallone y Massarone, respectivamente, y no Avalone y Maserone. 7.o Partida de Erlinda: La inscripta aparece con el apellido Avaloni, el que no lo usa, debiendo consignarse Avallone; debiendo hacerse igual corrección al apellido del abuelo materno; las abuelas paterna y materna aparecen con los apellidos Volpez y Marceloni, y son, respectivamente, Valpe y Massarone. 8.o Partida de óbito de Juana Avallone: Debe establecerse que el apellido de la madre de la fallecida no es Mazarone, sino Massarone. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 13 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2688-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Naurelina Cardozo de Denis, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1916.— Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
2304-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Lorenzo, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Octubre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2371-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Román Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 6 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2546-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Negrín, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2917-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bruno Senges y doña Julia Senges, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2872-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Fernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2823-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Celestino Figueroa y doña Nerea Fontes, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2784-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Fuentes de Abreu, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2785-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Brignone de Borghiq, don Agustín Brignone y doña Josefa Braida de Brignone, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2786-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lereté, á fin de que todos los que se consiedren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 6 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2787-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Herrera y doña Tiburcia Perdomo de Herrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2788-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Blanco, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2789-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina González de García, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado en forma y dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2790-v.dic.2.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes don Vicente Donadío y don Antonio Bigliante, establecidos en Cazot, sección de San Bautista, de este Departamento, bajo la razón social Donadío y Bigliante, y que, en consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y hácese saber igualmente que se ha fijado el término de cuarenta días para que dentro del mismo presenten todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al síndico don Andrés Genta, los justificativos de sus créditos. —Canelones, Noviembre 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2638-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Repetto, doña Francisca Traverso de Repetto y doña Honorata Repetto, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Octubre 26 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2580-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicísima Ferreira de Silveira, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

2942-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Vidal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

2943-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de don Domingo Farías solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del causante don Domingo Farías, por aparecer en ella como hijo de Cecilia María de Jesús, en vez de Casilda Silva. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial", citando á los que tengan interés en oponerse á la rectificación solicitada, se presenten á deducir sus acciones, expido el presente. — Melo, Noviembre 2 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.

2673-v.dic.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Plácida Silva, denunciando la fuga de su esposo Agustín Uteda", se hace saber que el nombrado Uteda ha sido declarado en estado de quiebra, habiéndose prohibido, en consecuencia, hacer entrega de efectos y mercaderías al fallido ó hacerle pagos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes á favor de la masa las personas que lo hiecieren, habiéndose dispuesto se intime á todos los que tengan en su poder bienes ó documentos de pertenencia del fallido para que lo hagan saber á este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, así como que dentro del término de treinta y nueve días deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, que lo es don Manuel L. López, los justificativos de sus respectivos créditos. — Y para ser publicado por el referido término en los periódicos locales "La Defensa" y "El Deber Cívico" y en el "Diario Oficial", expido la presente. — Melo, Octubre 31 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.

2905-v.en.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paula Galardi de Andueza y de don Domingo Andueza, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ellas por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Octubre 28 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.

2406-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Sánez de Babechi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

2389-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Casildo ó Jacinto Ayestarán para que los que se consideren con derecho á ella deduzcan sus acciones dentro de 30 días.—Colonia, Noviembre 17 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.

2940-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aranguren para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días.—Colonia, Noviembre 17 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.

2939-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Arbeleche de Terradas, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2944-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Dalmás de Cougn, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2757-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de José Negrin, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2758-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Parada, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2762-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mamerto González, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treintra días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2761-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Amabilio Sánchez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2765-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Villalba, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2764-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lastretti de Pasalacqua, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2763-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Dorrego de Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano.

2759-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2760-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Zundo de Estable, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella

se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Octubre 28 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.
2719-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Guaglianone de Ritondale, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días.—Colonia, Noviembre 8 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.
2720-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Divito, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días.—Colonia, Noviembre 8 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2721-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago Banchero, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza á los herederos ausentes Andrés Natalio, Santiago Nicanor, Agustín Severo, Catalina Margarita y Josefa Banchero, para que dentro del mismo plazo comparezcan á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia.—Colonia, Noviembre 2 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.
2722-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gregoria Leme de Hernández y de su hija Segunda Hernández de García, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2656-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Pablo Caraballo y su hijo Feliciano Caraballo, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 24 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2302-v.nov.30.

Prescripción adquisitiva

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en los autos promovidos por José Cambón, Flora Cabrera y otra, sobre prescripción adquisitiva, se emplaza por el término de noventa días á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á las sobras proindivisas en una fracción de terreno de diez y ocho hectáreas, siete mil ciento diez y seis metros setenta y cinco decímetros, que forman en conjunto treinta y siete hectáreas nueve mil cuatro cientos noventa y ocho metros, situado sobre la costa del arroyo Sauce, duodésima sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, Gregorio Fontes; al Sud, cañada Curupí; al Este, arroyo Sauce, y al Oeste, Floriano Cuitiño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación.—Colonia, Noviembre 8 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.
2660-v.dic.16.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita al heredero Domingo Antonio Rossi para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco A. Rossi, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. —Colonia, Agosto 31 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1220-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino de Souza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
2840-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio López, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 5 de 1916. Isidoro Vidal, Actuario.
2839-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Laborde, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
2838-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma, ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
1831-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Fernández de López, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 26 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
2520-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Andrea de Freitas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
2521-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Matonte, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 26 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario.
2459-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Cabrera de Burguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma, ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 27 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
2332-v.nov.30.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposoción del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco. Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
1725-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 22 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
2936-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Fernández y doña Carmen Bustos, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 10 de 1916. —Gerardo Cendán, Actuario.
2626-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Pírez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Noviembre 10 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2627-v.dic.15.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados: "María Amaro contra Julián Rivero, por divorcio", ha sido decretada la interdicción de los bienes del matrimonio constituído por los cónyuges Julián Rivero y María Amaro, quedando impedido el primero, como marido, y en su carácter de administrador de la sociedad legal, de realizar ventas y contratos y todo y cualquier acto que importe el ejercicio de aquel derecho, en el que se le declara suspenso. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 3 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2533-v.dic.13.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Arboleya, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 27 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
2434-v.dic.7.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
1506-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Galvez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Flori-

da, Octubre 26 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
2352-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Heraclia Machado de Melo y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Setiembre 22 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.
1679-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Cecilia Núñez y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.—Trinidad, Octubre 28 de 1916. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
2437-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eudoxia Maurente de Dutra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Septiembre 31 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2926-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Felipe García de Amoroso, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2766-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ubaldina Cabrera, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2771-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Basilio Dávila y Brígida Gómez de Dávila, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1916. —Antonio Stagnaro, Actuario.
2772-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Modesta Clavijo, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 11 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2713-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Vicente Rodríguez, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 7 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2714-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Zeballos de Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2828-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rancel, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2827-v.dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garabal y Otero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2829-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alvarez de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2794-v.dic.23.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sixto Pedro Gordillo, iniciando juicio de rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Anastasia Petrona, pues donde figura en ambas con el solo nombre de Sixto, debe decir Sixto Pedro. — Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2737-v.dic.5.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo F. del Puerto en representación de don Ramón Pedro Vázquez, provocando juicio de rectificación de la partida de nacimiento del referido Vázquez y en la de reconocimiento que ha hecho éste en sus dos hijos naturales llamados Ramón Pedro y Casto, pues donde figura en las tres con el nombre de Pedro debe decir Ramón Pedro.—Minas, Noviembre 11 de 1916.— Arturo Barriere, Actuario.
2664-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benítez Hernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 11 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2654-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Píriz de Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Septiembre 22 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
2429-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Beracochea de Carballido, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Octubre 26 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
2310-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Leandro Carnelis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1852-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2901-v.feb.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve del actual se ha declarado incapaz á don Francisco Antonio Buono, nombrándosele curador á don Pedro A. Vidart (hijo). De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2902-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2897-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Taborda, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2826-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Antonio Lasarga, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, á

estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don Juan P. Noriega, sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2825-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli; se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2729-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celinda Nunes Valadao de Pintos, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2730-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rolla y Rosa Seguezo de Rolla, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario. 2710-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de Eulalia Araújo de López y Severo Ramón, Ramón, Manuela, Estefanía, Juan é Inés López para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio promovido por el doctor Florencio E. Moreno y otros, sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 16 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2709-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora de Olivera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2554-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Benjamín y don Ramón Tomás Almagro y Paredes, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— —Paysandú, Noviembre 11 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano. 2555-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Tiburcio Martínez y Paula Maura Galarza de Martínez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2549-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Mercedes Isabel Fuentes de Galeano para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Antonio R. Cigarán, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Octubre 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2307-v.nov.30.

Nombramiento de administrador

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado y en el juicio seguido por doña Amalia F. Arias contra su esposo don Isabelino Chiribao, sobre divorcio, se ha separado al cónyuge don Isabelino Chiribao de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, nombrándose administrador de los referidos bienes á don Antonio C. Agüirre. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2305-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barreto, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 25 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2306-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2054-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario. 1977-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1765-v.en.7.

Juicio sucesorio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Comas para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Comas y doña Juana San Julián de Comas y su hijo don José Comas (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en dicho juicio sucesorio y en la gestión á iniciarse por cobro de la hipoteca que se adenda á la coheredera doña Irene Boschetti de Comas.—Paysandú, Septiembre 2 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1175-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.— Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso. 2124-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2929-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2928-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Olivera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2852-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lidia Jacinta Medeiro de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2853-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Sosa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2854-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Avelina Pérez de Silvera y Juan Pedro Silveira, rectificación de partidas y justificación supletoria

de estado civil", se hace saber que con fecha 7 de Octubre corriente se ha dictado sentencia mandando rectificar, entre otras, las siguientes partidas parroquiales: A) Del matrimonio de Avelina Pérez y Juan Pedro Silvera, en la que figura la cónyuge con el nombre de Abdina en lugar de Avelina; B) De nacimiento de Leoncio Mauricio Silvera, en la que aparece el inscripto con los nombres de Mauricio Emanuel en vez de Leoncio Mauricio, y su madre con el de Aureliana, debiendo ser Avelina; C) De nacimiento de Juan Pedro Silvera, en la que la madre del inscripto figura con el nombre de Abdina en lugar de Avelina, y D) De nacimiento de Braulio Eugenio Silvera, en la que se omitió el nombre de Eugenio, que debe llevar en segundo término, y aparece equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues dice Abdina en lugar de Avelina.—Rocha, Octubre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2836-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Práxedes Barrios de Gil, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 16 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2741-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Teodora y Ventura Vázquez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 15 de 1916.—Juan Cendán Escribano.

2740-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claro Felipe Rocha, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 31 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2460-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Joaquín y Lorenzo Jutiniano Acosta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento; igualmente se cita, llama y emplaza á Andrea Diamantina Acosta y á los sucesores de don Nicanor Acosta, ó quienes sus derechos representen, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1343-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Floro ó Florencio Fernández y Joaquina Moreno, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Osorio Jorge da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2390-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Huelmo de Alvarez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 25 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2338-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés López, Ramona Merciana Espel de López y Dorila López, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesentá días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1908-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Requesens, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2685-v.dic.18.

Incapacidad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos "Juan Avelino de León, incapacidad", recayó la siguiente providencia: "Rivera, Noviembre 4 de 1916.—Vistos: Por lo que resulta de autos, y habiéndose llenado los requisitos indicados en el artículo 435 del Código Civil, declárase incapaz á don Juan Avelino de León. No pudiendo determinar se el cuantún de la fianza á que está obligado á prestar el curador que debe nombrarse y dada la necesidad que existe en que se tramite el juicio sucesorio del padre del incapaz para determinar el patrimonio del demente, de acuerdo con la facultad que confiere el artículo 436 del recordado Código al Juzgado, nómbrase curador interino de la persona y bienes del demente á su hermano don Melquiades de León, á quien se le recibirá la aceptación del cargo en forma. Relévase, por ahora, de la obligación de afianzar, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 369, número 2 y 431, inciso final, ambos del Código Civil. Aceptado el cargo, vuelva sin más trámite á los efectos del discernimiento y publicación é inscripción del presente auto.—Jardí Abella".—Lo proveyó y firmó, etc.—Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.—Rivera, Noviembre 15 de 1916. Arturo Vivas Cerantes, Escribano.

2756-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Concepción P. de Gariazzo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 1.o de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2542-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Baltazar Olivera Duarte, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 25 de 1916.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2482-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Gardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bentos José Pereira ó Bentos Pereira Leal, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 24 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2314-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Juan Francisco Olivera contra Antonio Manuel Fernández, cumplimiento de contrato", se hace saber que se cita y emplaza á don Antonio Manuel Fernández, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1369-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Genaro Lista, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2142-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Camilo González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2141-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Julio 8 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

965-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Esperanza González, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2924-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Fontans y á doña María Fontans de Sánchez Mosquera para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que por restitución de campo les han promovido don Vasco Padilla Núñez y doña Anacleta Romero Núñez de Sampayo á ellos y á don Enrique, don José D. y don Ramiro Fontans y á doña Natividad Sosa de Fontans, como sucesores de don José Fontans, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2925-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Catalina Coquet de López, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á

la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2899-v.dic.27.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de la quiebra de don Cipriano Odriozola, se convoca á todos los acreedores del citado fallido, privilegiados y personales, para que concurran á la Junta que se verificará en el local del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el día 20 de Diciembre del corriente año, á las 9 horas, á los efectos determinados en los artículos 1674 y 1675 del Código de Comercio. Se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á dicha junta.—Fray Bentos, Noviembre 20 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2831-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Galli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 11 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2703-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1460-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1459-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DEL Dpto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Se hace saber que ha sido depositado por mandato de este Juzgado un toro de raza hereford con esta marca Y que fué entregado por el hacendado de esta sección don Gualberto Lasarte, de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural. Por lo cual, de acuerdo con el artículo citado, es fijado este aviso en este Juzgado, comisaría de policía, estación más próxima del ferrocarril y lugares más frecuentados de esta sección, siendo á la vez, publicado en el "Diario Oficial", de acuerdo con la ley de 11 de Mayo del corriente año, por espacio de dos meses, haciéndose saber: que el dueño deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo dicho (dos meses), á contar desde la fecha, con los comprobantes que acrediten su propiedad y sujeto á lo dispuesto por el artículo 18 del Código citado. En caso de que no se presente el propietario dentro del plazo mencionado, será rematado en subasta pública el toro de la referencia, de acuerdo con los artículos 19 y 307 del cuerpo de leyes referido.—Don Esteban, Noviembre 11 de 1916.—Sergio Antúnez de Grau, Juez de Paz.

2587-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Teresa Sanguinetti de Tosoni, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto tengan derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 4 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

2830-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cándida Santos de D'Andrea, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2739-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Luis Caraballo, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 7 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2695-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don José González, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2696-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Luisa Petrona Oroná y María Salomé Oroná, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. —José Babío, Escribano Público.

2697-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Santiago Sanguinetti, Francisca Ferrari de Sanguinetti y María Sanguinetti, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 7 de 1916.—José Babío, Escribano Público.

2666-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña Rosa García de Romero, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Mercedes, Noviembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2585-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Bartolo Rafetto, Rosa Rafetto de Moreira, Mercedes Rafetto y María Rafetto, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento—Mercedes, Octubre 19 de 1916.—José Babío, Escribano Público.

2453-v.dic.9.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia. —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

2261-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Isaac Amarillo, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 14 de 1916.— José Babío, Escribano Público.

2452-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Ramón S. Sánchez ó Ramón Sánchez y á Ramón Sánchez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916.— José Babío, Escribano Público.

2451-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á Miguel Angel Beltrame, José Vicente Castromán, Teresa Beltrame, los descendientes de los consortes Carlos Beltrame y Laura Bianchi, y los descendientes de los consortes Lorenzo Beltrame y Petrona Etchart, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Carolina Beltrame, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 3 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.

925-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á los sucesores del extinto don Pedro Pablo Mernies para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Adoquinado Juan B. Peduzzi por cobro de pesos procedentes de afirmado construído frente á un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 174, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Mercedes, Noviembre 13 de 1916.—Enrique Schweizer.

2665-v.dic.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de María Gregoria ó Gregoria Vázquez de Ortiz, citándose á los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Noviembre 14 de 1916. — Germán J. Schweizer.

2704-v.dic.18.

Rectificación de partidas

El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, hace saber que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de don Felipe Vignolo y doña Baldomera Pereyra, se presentó el representante legal de los herederos ausentes don Eugenio Felipe y don Leopoldo Vignolo, solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de los mismos en la parte que se designa al padre de ambos, don Felipe Vignolo, con el apellido de Minolo, en vez del verdadero, que es el de Vignolo. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta —Dolores, Noviembre 10 de 1916. — Germán J. Schweizer.

2705-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo S. Varela, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Francisco Javier López, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con doña Francisca Fernández y de nacimiento de sus hijos Gregorio y Ramona Deolinda López, en el sentido de que el nombre de Federico López con que aparece el fallecido debe leerse Francisco Javier López, que es el verdadero. Y á los efectos dispuestos por la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.—San José, Noviembre 21 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2935-v.dic.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sergio Iglesias, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2909-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de la señora Manuela Pérez de Pérez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2855-v.dic.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adanto Bejega, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 22 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2845-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mónico Rodríguez, en su carácter de representante de la sucesión de doña Sixta Fagián de Pampillón, solicitando la rectificación de las partidas que se detallan, en la forma que se expresará: En la partida de nacimiento de Ramón Fagián, que tuvo lugar el 30 de Agosto de 1833, aparece el padre del bautizado con el nombre de Juan, antepuesto al suyo verdadero y único, y con el apellido mal, pues dice Ramón Rosendo, hijo legítimo de Juan Francisco Fagiani y de Cándida Arismendi, agregándose, como se ve, esé nombre de Juan que no tiene ni tenía, y haciéndose terminar el apellido Fagián con la letra i, en vez de decir: Ramón Rosendo, hijo legítimo de Francisco (á secas), Fagián, sin la i final con que aparece, y de Cándida Arismendi. En la partida parroquial relativa á la causante doña Sixta Fagián de Pampillón, de 5 de Abril de 1836 se padecen varios errores, como el de hacer figurar á ésta como hija legítima de don Francisco Fagiani, escribiendo este apellido con i final, de Cándida Arismendi con z, cuando debe decirse: Sixta Antonia, hija legítima de Francisco Fagián, sin esa i terminal, y de Cándida Arismendi, con s en vez de z, con que erróneamente aparece escrito al apellido en cuestión. En la partida de nacimiento de doña Catalina Fagián de Quijano, madre de los legatarios Julia y José María Quijano, cuyo bautismo se efectuó el 5 de Mayo de 1838, aparece aquélla como hija legítima de Francisco Fagiani y de Cándida Arismendi, cuando debe decir: Cataliana Ciriaca, hija legítima de Francisco Fagián, supuesto que el apellido paterno de la bautizada no concluye con i, como figura, sino que termina como hase dicho, en n. En la partida parroquial correspondiente á don Alejandro Bruno Fagián, cuyo nacimiento tuvo lugar el 6 de Octubre de 1855, se han padecido varios errores que me interesa rectificar. Se ha omitido el nombre antepuesto y verdadero del bautizado que era el de Alejandro, haciéndole figurar como Bruno; en segunda línea, aparecen mal escrito los apellidos de los padres y en tercer lugar el apellido de la madrina, pues que, en la susodicha partida se dice: Bruno, hijo legítimo de Francisco Fagiani, en vez de decir Alejandro Bruno, hijo legítimo de Francisco Fagián y de Cándida Arismendi, con s y no con z, y que fué madrina Sixta Fagián y no Fagiani, como aparece en la partida de que se trata. Y en la partida parroquial de nacimiento correspondiente á Julia Quijano de Mora, de 29 de Septiembre de 1868, ésta figura como hija legítima de José María Quijano y Catalina Fagiani, y la madrina, que lo fué, como de la anterior, la propia testadora doña Sixta Fagián de Pampillón, aparece con el apellido mal escrito, debiendo decir: Sixta Julia Froilana, que nació el día 17 de Agosto del mismo año, hija legítima de José María Quijano y Catalina Fagián, orientales, fueron padrinos José María Pampillón y Sixta Fagián." Y á los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación.—San José, Noviembre 6 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2804-v.dic.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alayón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 27 de 1916. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2748-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pérez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 16 de 1916.— Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2708-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le premueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.

1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José León de los Santos solicitando segunda copia de una escritura que le fué otorgada al peticionario y á Jacinto León de los Santos por doña Umbelina Lemes, en esta ciudad, ante el escribano don Manuel C. Jaccottet y con fecha 27 de Diciembre de 1906. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 20 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2933-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en el juicio iniciado por doña Luisa Guillermone contra don Vicente Maglio, se ha dictado la siguiente resolución: "Salto, Noviembre 22 de 1916. — Téngase por acreditada la personería del compareciente con el testimonio de poder que presenta. De la demanda interpuesta, traslado. Decrétase la separación provisional de los esposos y la facción de inventario de los bienes del matrimonio, que se comete al señor Alguacil, asistido del señor Actuario. Prohíbese al esposo la enajenación de los bienes de la sociedad conyugal y especialmente del crédito que se indica. Al otrosí: Téngase presente y repónganse los timbres pertenecientes al abogado y procurador que firman el escrito.—Pereira Núñez (hijo)". — A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Jorge N. Castro Actuario.

2932-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Bermúdez de García, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2732-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia de los Santos de Lucas, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 17 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2731-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Schuler para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2539-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rossi, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 30 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

2432-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Urtasun, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2921-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1195 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Irary, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2519-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Gonçalvez, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 26 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 2431-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Gallero y doña Teresa Devotto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 2376-v.dic.4.

Declaratoria de quiebra

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 5 del corriente mes y año ha sido declarado en quiebra el comerciante don José A. Aldáx, y en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor, que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante el señor síndico nombrado, don Casimiro E. Braga, domiciliado en ésta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Octubre 17 de 1816.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 2165-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreto Mesa, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2911-v.dic.28.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufina Méndez de Ferreira, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2912-v.dic.28.

Cesación de pagos

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente respectivo, se hace saber al público en general y á los acreedores en particular que ha sido fijada la fecha 1.o de Setiembre de 1915, como la de la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Oribe, comerciante de esta plaza, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 1617 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2898-v.dic.11.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público en general, á los efectos de la ley, que en el expediente caratulado: "Adela Urtubey con Ubaldo Aguiar, divorcio y separación de bienes", se decretó la interdicción de los bienes de dicha sociedad conyugal, previniéndose que serán nulos los contratos que celebren cualquiera de los esposos, relativos á dichos bienes. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2686-v.dic.2.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Daniel Iguini, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario. 2333-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2334-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza á doña Rosa Vignolo de Cabagliatto para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio iniciado por doña Luisa Guarnaschelli de Murguia contra don Juan de Dios Castillos, por ejecución de hipoteca, en virtud de ser segunda acreedora hipotecaria del ejecutado, habiéndose decretado este emplazamiento á pedido de la actora, por no haberse podido efectuar la citación personal, debido á ignorarse su domicilio. Y á los efectos del artículo 2340 del Código Civil y demás consecuencias del referido juicio, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 26 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2834-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Rebollo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2896-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pucci, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 283-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ermindo Ferrao iniciando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Palmira Fagúndez de Ferrao, por expresarse en ella que el nombre es Palmira Fagundes de Ferrón; que como nombre del padre se dice que era Fabián Fagúndez, en vez de Fabiano Fagúndez, y que era casada con Hermindo Ferrón, debiendo decir que lo era con Ermindo Ferrao. La partida de matrimonio de Ermindo Ferrao con Palmira Fagúndez, por figurar como nombre del padre de la contrayente Fabián Fagúndez en lugar de Fabiano Fagúndez. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2781-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Juan Rodríguez Mezquita con Cándida Suárez y otros, rectificación de partidas", se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Cándida Suárez de Mezquita con Juan Rodríguez Mezquita, que son los verdaderos nombres, por decir Juan Rodríguez Da Mezquita; por decir en la misma partida que el padre del contrayente se llama Eloy Rodríguez da Mezquita, cuando su verdadero nombre es Eloy Rodríguez Mezquita. La partida de defunción de Cándida Suárez de Mezquita, por decir que ésta era casada con Juan Mezquita, cuando debió decir con Juan Rodríguez Mezquita; por decir en la misma que era hija legítima de Juan A. Suárez y Marcolina Ferreira, cuando el verdadero nombre de sus padres eran Juan Alejandro Suárez y Aureliana Suárez. La partida de nacimiento de Juan Mezquita, por decir que era hijo de Juan Rodríguez, cuando el verdadero nombre de su padre era Juan Rodríguez Mezquita. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2780-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basilia Escotto de Ferreira ó María Basilia Antonia Escout de Ferreira da Silva, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 28 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2466-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Urrusuna ó Urrusuno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2399-v.dic.6.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno

JUDICIAL

EN BELLA VISTA

1.o Dos importantes fracciones de terreno linderas, con frentes á las calles San Fructuoso y Mendoza. Area total: 7.775 metros. —Son los únicos grandes lotes de esta importante zona industrial, donde acaba de adquirir la "Anglo Mexican", entre la gran Usina Eléctrica, Usina "La Transatlántica", Barracas Wilson, Sociedad Uruguaya; "West India Oil C.o", etc. El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio el jueves 14 de Diciembre á las 14 horas y 30.

2.o En sus ubicaciones, á las 16 horas y 30: Dos modernos edificios de altos, para renta, esquina Tapes 858 y Artes 2700. Dos casas de familia con 7 piezas. Producen $ 600.00 anuales. Mendoza 2665 y Artes 2672, altos con 5 piezas, y bajos para negocio, con 3 piezas y demás comodidades.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Sosa Días y Cía., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día jueves 14 del entrante, Diciembre, á las 14 horas y 30 y 16 horas y 30, respectivamente, en la Bolsa de Comercio los dos primeros, y en el lugar de sus ubicaciones los segundos, se va á proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción

de terreno de forma irregular situada en la 14.a sección judicial, de esta ciudad, manzana S. 2, paraje conocido por Arroyo Seco, compuesta, según el plano respectivo, de una superficie de 4.086 metros 17 decímetros, deslindados así: 44 metros 15 centímetros de frente al Norte á la calle San Fructuoso; 41 metros 25 centímetros en el Sud, lindando con sucesión de don Melchor Belausteguy; por el Este, en su línea de 90 metros 20 centímetros, con don Alejandro Sosa Días, y por el Oeste parte de la vía que el Ferrocarril del Norte tiene en la calle Mendoza en 48 metros 75 centímetros, y parte con un martillo entrante; de propiedad del señor Sosa Días, en una extensión de 39 metros 70 centímetros. 2.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada á inmediaciones de los antiguos Corrales de Abasto, en el paraje denominado Arroyo Seco, jurisdicción de esta ciudad, 8.a sección judicial, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de 3.689 metros 405 centímetros, deslindados así: 41 metros 50 centímetros de frente al Norte á la calle llamada antes de los Corrales, hoy San Fructuoso; 40 metros 46 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con otros propietarios; 94 metros 42 centímetros al Este, lindando con José M. Muñoz, y 90 metros 20 centímetros al Oeste, confinando con el señor Sosa Días. 3.o Un solar de terreno de figura irregular, situado en el paraje conocido por Arroyo Seco, en esta ciudad, señalado en el número 14 en el plano respectivo, y compuesto de una superficie de 182 metros 24 decímetros, con 19 metros 5 centímetros de frente al Noroeste á la calle Tapes; 8 metros 60 centímetros de fondo al Sudoeste á la calle Artes, por formar esquina; 17 metros 40 centímetros al Este, lindando con los solares 11 y 13; 11 metros 25 centímetros al Sud, lindando con el solar 10. 4.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, de forma irregular, situado en el paraje conocido por el Arroyo Seco, en este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 7, y compuesto de una superficie de 135 metros 45 decímetros, midiendo 12 metros 20 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar 8, de los señores A. Sosa Días y Cía.; 21 metros con frente al Este á la calle Mendoza, y 24 metros 30 centímetros de frente al Oeste á la calle Artes, donde hace esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, siempre que cubra el gravamen y demás acrecencias, continuar con la hipoteca en la forma deslindada en las liquidaciones respectivas, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.— Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Las propiedades relacionadas reconocen los siguientes gravámenes originarios en Títulos Hipotecarios de la serie H, sobre los cuales deberá hacerse el servicio: La descripta en primer término, $ 18.700.00; la en segundo, $ 20.600.00; en tercero, $ 5.400.00, y en cuarto, $ 3.000.00; cuyos gravámenes estaban, respectivamente, reducidos por amortizaciones efectuadas al 30 de Septiembre próximo pasado, á las siguientes sumas: $ 17.072.36, $ 18.806.99; pesos 4.929.99, y $ 2.738.94.

2871-v.dic.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra la sucesión de Aurora Pelaez de Santos, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, á las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en las Tres Cruces, de este Departamento, compuesto de una superficie de ochenta y un metros cinco decímetros y sesenta centímetros, que se deslindan así: seis metros ochenta centímetros de frente al Sudeste, á la calle Francisco Vidiella, donde el edificio se designa con el número 9, por once metros noventa y dos centímetros de fondo, y linda por el Nordeste con propiedad de Aurora Pelaez de Santos; por el Sudoeste con el solar número 11 y por el Nordeste con el solar número 3, según plano de subdivisión trazado en Abril de 1911 por el agrimensor don Bernardino N. Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras é impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2941-v.dic.18.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado de lo Civil de 2.o turno

CAMPO EN LA 13.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día 18 del entrante Diciembre, á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Tres fracciones de campo compuestas en conjunto de 993 hectáreas 3.747 metros 6.066 centímetros cuadrados, y sus accesorios, situadas en la 7.a, hoy 13.a sección judicial del Departamento del Durazno, y deslindadas así: La 1.a de 33 hectáreas 4.346 metros 7.566 centímetros cuadrados, según título, lindera por el Norte con el arroyo Ceibal, por el Sudeste con Constantina Duarte de Marmol, y por el Sudoeste con Cipriano Natalio Duarte; este terreno está situado entre los arroyos Ceibal y Cañitas. La 2.a fracción se compone de una superficie de 295 hectáreas 8.500 metros 56 decímetros, situada entre las cañadas de Isla Sola y de los Manantiales, lindando por el Oeste con campo de Juan Duarte, por el Norte con más campo de Zacarías Duarte, por el Este con la cañada de la Isla Sola, y por el Sud con las puntas de esta misma cañada y la de los Manantiales. La 3.a fracción se compone de 664 hectáreas, 9 áreas y 29 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo San José de las Cañas; Este, cañada de Isla Sola; Oeste, más terreno del mismo Duarte y Constantina Duarte, y Sud, con Florencio Duarte (hoy su sucesión). Estas tierras están situadas sobre el arroyo San José de las Cañas, siendo linderas estas dos últimas fracciones. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás son de cuenta del comprador, siempre que éste no sea la acreedora hipotecaria; en ese caso serán del ejecutado; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por planos é informes, á mis oficinas, Misiones 1364.

2481-v.dic.18.



Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Propiedad de altos y bajos, calle Canelones números 1742|44, casi esquina Gaboto.

Produce $ 650.00 anuales. Consta de 2 buenas casitas para familia, con 5 y 4 piezas y demás comodidades.

El sábado 2 de Diciembre, á las 16 horas, en la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Dolores Josefina Caprile de Casaravilla Sienra contra Luciano Laguardia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Diciembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta por los martilleros Gomensoro & Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, compuesto de una área de 104 metros 50 centímetros y 77 milímetros, encerrados dentro de 7 metros 35 centímetros de frente al Norte á la calle Canelones, por 14 metros 23 centímetros de fondo al Sur, lindando por los costados Sur, Este y Oeste con Luciano Laguardia. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea la acreedora hipotecaria; en este caso serán de cuenta del ejecutado; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2690-v.dic.2.

JOSE PAZOS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

De la cuarta parte de la finca situada en la ciudad de San José, calle Sarandí número 96, próxima á la plaza.

La venta se efectuará en esta Capital, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Zabala entre Sarandí y Buenos Aires.

El miércoles 6 de Diciembre, á las 16 horas, procederé á la venta de dicha finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Pedro Bresciani contra la sucesión de Cipriana García de Came, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del entrante Diciembre, á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don José Pazos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: la cuarta parte proindivisa de un solar de terreno con sus edificios, sita en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, compuesto, dicho solar, de una superficie de 859 metros, lindante por el Norte con los señores Francisco y José Villamil y Diego Pons; por el Este, que es su frente, á la calle Sarandí, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 96; por el Oeste con doña Manuela Sánchez y don Pablo P. Andreu, y por el Sur con un callejón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes ilustrativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes, ocurrir al escritorio del rematador, calle Ituzaingó número 1265, de las 14 á las 17 horas.

2681-v.dic.6.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay.— En la ciudad nueva.—Magnífica propiedad de altos y bajos.—Calle Maldonado números 1790 y 1792, entre las de Gaboto y Yaro.— Al mejor postor y con grandes facilidades de pago.

El día 7 de Diciembre de *1916*, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Maldonado números 1790 y 1792, entre las de Gaboto y Yaro, procederé á la venta al mejor postor y con grandes facilidades de pago, de esta magnífica propiedad de altos y bajos, construída á todo costo, con materiales de primer orden, instalaciones completas de calefacción, luz eléctrica, aguas corrientes, caño maestro, etc., edificada en un terreno de 10 metros de frente por 30 de fondo, con un área total de 300 metros cuadrados y dividida en dos casas, una de bajos y otra de altos, siendo sus comodidades las siguientes: Casa de altos: 6 amplias habitaciones, altillo, dispensa, cocina, cuarto de baño, w.c., jardín al frente, terrasse con marquesina de cristal, escalera de mármol con friso de granito, lujosos cielorrasos y empapelados, claraboyas corredizas, etc. Casa de bajos: Consta también de 6 amplias habitaciones, altillo, despensa, cuarto de baño, cocina, w. c., terreno al fondo, y el mismo decorado que la anterior.

La casa está alquilada y produce $ 60.00 mensuales. La propiedad puede visitarse todos los días de las 14 á las 17. Títulos de primer orden. Empedrado, vereda, arrimos y caño maestro todo pago.

Es un verdadero palacete y lo voy á vender por lo que den, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravidé, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Otero, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de altos y bajos que contiene y demás mejoras, situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 5, com-

puesto de 300 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, á la calle Maldonado, por donde se designa la propiedad con los números 469 y 471, número viejo, entre las de Gaboto y Yaro, por 30 metros de fondo, lindando por el Este, con el solar 6, que hace esquina; por el Oeste, con el 4, y por el Sur, con el 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acrecencias) si así lo desea continuar con la hipoteca abonándose los servicios vencidos y demás al día de la escrituración, y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 14 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante

La propiedad referida reconoce un gravamen originario de $ 15.000.00 en títulos hipotecarios de la serie I, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido por amortizaciones efectuadas el 30 de Septiembre próximo pasado á la suma de $ 13.821.75.

Por más datos: al Banco Hipotecario del Uruguay, ó á mi oficina, calle Uruguay número 831. 2668-v.dic.7.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

En el lugar de su ubicación. — El día 13 de Diciembre, á las 16 horas.

De la propiedad calle Durazno número 1115, entre las calles Paraguay é Ibicuy. — Espléndido terreno de 10 metros 737 milímetros de frente á la expresada calle, por 32 metros 212 milímetros de fondo.

Terreno amplio, aparente para construir casa y departamentos. Tiene edificadas 6 piezas y un buen galpón de madera y zinc que puede ser utilizado como cochera ó barraca.

Lo venderé por lo que den, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Esteban Carzoglio contra Carmen Lale de Yáñez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y que le correspondan, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, y en la manzana formada por las calles Durazno, Avenida de la Paz, Maldonado é Ibicuy, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud á la calle Durazno número 1115; por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con don Luis Bala; por el Este con don Damián Aicardi, y por el Oeste con don Ramón Berlan. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para informes, ver al martillero, Treinta y Tres 1425, ó en su domicilio, calle Coronel Brandzen 1961. 2860-v.dic.13.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

De la mitad proindivisa de tres casas (dos bajas y una de altos), con veinte habitaciones de azotea y toda clase de comodidades. 10 m 727 de frente al Este á la calle Andes números 1173 y 1175, entre Canelones y Maldonado, por 30 m. 65 milts. de fondo. Alta y segura renta.

El lunes 11 de Diciembre á las 16 horas, en las mismas propiedades. Base de venta extraordinariamente baja: $ 3.666.67 centésimos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Emilia Barlaro de Isolabella", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se dirá, de la mitad proindivisa de un terreno con el edificio que contiene, de altos y bajos, situado en esta ciudad, en la calle Andes números 1173 y 1175, compuesto dicho terreno de 322 metros 507 milímetros, con 10 metros 727 milímetros de frente al Este sobre la expresada calle, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Oeste, dor donde linda, así como por el Sud, con terrenos de la sucesión Espinosa, y por el Norte con terrenos de la sucesión de don Juan María Pérez. Se previene: 1.o Que la totalidad del bien descripto está aforado en once mil pesos, y, en consecuencia, la mitad á venderse en $ 5.500, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta mitad, ó sea la cantidad de $ 3.666 con 66 centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196. 2814-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Vidart contra Agueda Sagarsazú de Colista, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo á las diez y seis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una manzana de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga y que le correspondan, señalada con el número 43, en los Campos Elíseos, de este Departamento, dividido, según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en 16 solares, señalados del 1 al 8 y del 25 al 32 inclusive, compuesta de 11.007 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 100 metros en el costado Norte, lindando, Bulevar en medio, con la manzana 50; 109 metros 29 centímetros en el lado Oeste, calle en medio de 12 metros, 88 centímetros de ancho, con la manzana 44; 110 metros 87 centímetros en la línea del Este, calle en medio con la manzana número 42; y 100 metros de frente al Sud sobre el camino de Melilla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2797-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

El día 10 de Diciembre á las 15 horas, venderé la propiedad calle Juan Lindolfo Cuestas números 1464 y 1468, entre las de 25 de Mayo y Cerrito, compuesta de un amplio salón para negocio, seis piezas, dos patios, aguas, luz eléctrica y demás comodidades.

La venta al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra José Otero Domínguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble empadronado con el número 2.498: Un terreno con el edificio que contiene y demás anexos, ubicado en la manzana número 116 de la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de 246 metros y 73 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros y 126 milímetros en la línea del frente al Oeste sobre la calle Juan Lindolfo Cuestas, números 1464 y 1468; 8 metros y 423 milímetros en la del fondo al Este, confinando con don Tomás Freitas, y 28 metros y 239 milímetros en cada uno de sus costados del Norte y del Sur, lindando, respectivamente, con don Joaquín Osorio y con los señores Paullier. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y los impuestos serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, en el Credit Foncier de l'Uruguay, calle Treinta y Tres número 1426, ó al martillero, Magallanes 1890. 2796-v.dic.9.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Cuatro propiedades muy bien situadas. — Con bases bajísimas. — Lindas áreas y buena renta.

El sábado 9 de Diciembre, á las 16 horas, en las mismas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Rabellino de Fogliano", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo, á las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para la Contribución, se procederá á la venta en remate almoneda, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 16 horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 11 mts. 20 ctms. de frente al Sud á la calle Sierra, por donde está designada la puerta del edificio con el número 2060; 11 mts. 10 ctms. en el fondo al Norte, por donde linda con Beriolo; 17 mts. 68 ctms. en el lado Este, con Virgilio Buzzo, y 19 mts. 50 ctms. en el costado Oeste, confinando con el solar número 3, encerrando una extensión superficial de 205 mts. 64 decmts. Este inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.400.00. 2.o A las 16 horas y 30: Una fracción de terreno situada en el Barrio del Retiro (Aguada), hoy novísima ciudad, de esta Capital, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de 310 mts. 74 decmts. cuadrados, que se deslindan así: 13 mts. 50 ctms. de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, 34 mts. 75 ctms. en la línea del costado Este, que, por formar esquina, son también de frente á la calle Batoví; 5 mts. 45 ctms. en la línea del lado Sud, por donde linda con don Ventura Pérez y Pérez, y por el lado Oeste, cuya línea es irregular, que mide 33 mts. 50 ctms., linda en una extensión de 26 mts., que empieza en la calle Nicaragua, con don Domingo Fogliano, y en la extensión restante con don Ventura Pérez y Pérez. Este bien está aforado para el pago de la Contribución en la suma de $ 4.300. 3.o A las 17 horas: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio del Retiro (Aguada), hoy novísima ciudad, compuesto de una extensión superficial de 265 mts. 64 decmts. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 milmts. de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, por donde tiene la casa designada su puerta con el número 1636, y 25 mts. 77 ctms. de fondo al Sur, por donde linda con don Cipriano Lima; por el Este con don Juan José Loriente, y por el Oeste con don Eusebio Loriente. Este bien está aforado en la cantidad de $ 3.800. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de los aforos establecidos; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Piedras 318. 2774-v.dic.9.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

VALIOSA CHACRA EN EL PANTANOSO

Con frente á los caminos Tonkinson, de la Chimenea y Público

Area titulada 12 hectáreas, 0950 centiáreas; sobras, 8.825 metros, que van en favor del comprador.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Margarita Peirallo de Abella", se hace sa-

ber al público que el día 11 de Diciembre próximo á las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del rematador don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en el Pantanoso, en este Departamento, señalada con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor don Víctor Rabú, con el edificio, árboles, plantas, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta, según título, de doce hectáreas novecientas cincuenta centiáreas, que lindan por el Este con el camino real; por el Oeste con el arroyo Pantanoso; por el Sud con la fracción número siete, de don Luis María Pérez, y por el Norte con la fracción número nueve, de doña Micaela Pérez de Fein; y según el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1916, se compone de doce hectáreas nueve mil setecientas setenta y cinco centiáreas, divididas en dos fracciones, una compuesta de seis hectáreas seis mil ciento veintitrés metros, y la otra de seis hectáreas tres mil seiscientos cincuenta y dos metros, separadas por el camino de Tonkinson, y que lindan, en conjunto, por el Norte con camino de la Chimenea y sucesión Mezzera; por el Sud con Fernando Rey Azopardo; por el Oeste con el arroyo Pantanoso, y por el Este, camino por medio, con don Angel Salvo. Se previene: 1.o Que este bien está aforado en la cantidad de $ 9.800.00, y que no se admitirá oferta que no exceda de dicha tasación; 2.o Que entre el área que arroja el título y el de la mensura existe una diferencia, la que quedará en beneficio del comprador, pues la venta se hará por el área titulada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

AL MISMO TIEMPO — Animales y útiles de labranza: Dos bueyes, un arado, una rastra, dos yugos, una pipa para agua, una zorra, cinco palas, tres azadas, dos máquinas de desgranar, una moledora de maíz, una sierra trozadora, un serrucho, una máquina langosticida, una máquina sulfatadora, dos guadañas, dos hoces, una enfardadora, una máquina hormiguicida, un serrucho chico, dos martillos, un cortafierro, una barrena grande, una horquilla, una podadora, una tenaza, dos regaderas, una sierra.

Más informes, Misiones 1364.

2755-v.dic.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

El domingo tres de Diciembre, á las diez y seis horas, venderé la propiedad calle Orillas del plata 2069, con 4 piezas, cocina, excusado, caño maestro, aguas corrientes y terreno al fondo., 2.o A las 17 horas la casa calle Maldonado 12 a, pasando el Mirador Rosado, 6 piezas, cuarto de baño, 2 patios, gran fondo, sótano, hermoso frente y muchas otras comodidades.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Vicente Núñez contra María Camiña de Pazos y Bernardo Camiña, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo, á las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de ciento noventa metros un decímetro cuadrados, el que forma parte del solar número 5 de la manzana 979 de la novísima ciudad, de esta Capital, con cinco metros 726 milímetros de frente al Sud á la calle Orillas del Plata; 33 metros 17 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el resto del mismo solar número 5; 33 metros 20 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con los solares uno al cuatro; y en la línea del Norte linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay; 2.o A las diez y siete horas: Otro solar de terreno con el edificio que contiene, situado á inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, señalado con el número 14 de la fracción letra G en el plano respectivo, compuesto de un área de 381 metros 51 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Sud á la calle Maldonado; 43 metros 87 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 15; 44 metros 85 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 13, y 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con terreno de la sucesión Sermeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2702-v.dic.3.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

CASA DE BAJOS EN LA CIUDAD NUEVA

Calle Maldonado número 1244, entre Yi y Cuareim

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Margarita Peirallo de Abella", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 84 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, por donde tiene la puerta designada con el número 1244, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 20; por el Este con el 21, y por el Oeste con el 23. Este solar de terreno está aforado, á los efectos del pago de Contribución Inmobiliaria, en la suma de cinco mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, Misiones 1364.

2754-v.dic.7.

JUAN A. TORRES

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

Por cuenta y orden de la Caja Nacional. —Al mejor postor. — Para pago de hipoteca. — Casa calle Victoria número 2821, entre Pedernales y Araycuá (Barrio Jacinto Vera). — En el lugar de su ubicación, el miércoles 13 de Diciembre, á las 16 horas.— La casa tiene 4 piezas, galpón para caballeriza, pozo y demás comodidades, y la venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Juan F. Ortega, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 del entrante Diciembre á las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero Juan A. Torres, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, señalado en el plano respectivo con el número doce de la manzana mil doscientos setenta y tres del Barrio Jacinto Vera, en esta Capital, compuesto de trescientos cincuenta y dos metros diez y nueve decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este á la calle Victoria, entre las de Pedernal y Araycuá; por cuarenta y un metros de fondo hacia el Oeste, lindando por este viento con el fondo del solar veintisiete; por el Norte con el solar trece, y por el Sur con el once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, á disposición de los interesados; y 3.o Que todos los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Julio de Vila Mattos, Escribano Adjunto.

NOTA — Por informes, Ciudadela número 1415.

2859-v.dic.11.

JOSE T. TELLECHEA

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente seguido por la "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con sucesión de Santiago Carlevaro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Diciembre, á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, y por el martillero José T. Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares de terreno con lo en ellos edificado y demás mejoras y derechos que le correspondan, ubicados en este Departamento, próximos al arroyo Miguelete, y que forman parte de la antigua quinta de Joanicó, la que fué fraccionada por el agrimensor don Casimiro Pfaffy en primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto el el 1.o, solar número ciento ocho, de una superficie de dos mil ochocientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, lindando por el Norte con el solar número ciento siete; por el Sur con el ciento nueve; por el Este con la calle Libertad y por el Oeste con el arroyo Miguelete. El 2.o, número ciento nueve, de una superficie de dos mil setecientos veintiún metros, noventa y ocho centímetros, lindando al Norte con el solar anteriormente deslindado; por el Sur con el número ciento diez; al Este con frente á la calle Libertad, y al Oeste con el arroyo Miguelete; y el último solar, que tiene el número ciento diez, es de una superficie de dos mil seiscientos catorce metros cincuenta y siete centímetros, lindando por el Norte con el ciento nueve; al Sur con el ciento once; al Este con la calle Libertad, y al Oeste con el arroyo Miguelete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del Actuario, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados; y 3.o Que todos los gastos de escrituración son por cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

NOTA — Para datos, ver al rematador, calle Aduardo Acevedo número 1567, de 7 á 9 y de 12 á 15 horas.

2717-v.dic.15.

ADOLFO ARMELLINO

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA

El sábado 9 de Diciembre, á las 16 horas. —Casa calle Reconquista número 469, tasada en $ 9.258.40, 2|3 $ 6.172.26.

El sábado 16 de Diciembre, á las 16 horas. —Terreno en la calle 2.a Rivera, hoy calle Asencio, casi esquina Millán, tasado en $ 2.445.00, 2|3 $ 1.630.00.

El sábado 16 de Diciembre, á las 17 horas. —Casa en la calle Tuyutí casi esquina Garibaldi, próxima al Gran Parque Central.— Tasada en $ 1.772.20, 2|3 $ 1.181.46.

Todos en el lugar de sus respectivas ubicaciones; véase más abajo el

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de doña Pastora Ayala de Montaldo, se hace saber: 1.o Que el día 9 del entrante mes de Diciembre, á las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en subasta pública de un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras que le correspondan, situado en esta ciudad, calle Reconquista número 126, numeración antigua, hoy 469, compuesto de siete metros noventa y cuatro centímetros y cincuenta y seis milímetros de frente al Sud, á la citada calle Reconquista, por cuarenta y cuatro metros seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo al Norte, lindando con los herederos de doña Francisca Zapata; por el Oeste con don Joaquín Chapitea, y por el Este con doña Rufina Fernández de Morán, existiendo al fondo un martillo de ocho metros trescientos veinticinco milímetros, siendo el área y linderos los que marca el plano levantado por el agrimensor don José María Bonino el 20 de Octubre de 1879, cuyo martillo lo forman siete metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud, á la expresada calle Reconquista, en la línea paralela al Norte, lindando con los Larvry y Demaría, tiene diez y siete metros cuarenta y un centímetros en el costado Oeste, donde mide cuarenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros lindando con don Lucio Rodríguez y sucesión de don Francisco D. Araucho, por el Este, veintidós metros treinta y nueve centímetros, lindando con don Francisco A. Martínez, y en este mismo costado un mar-

tillo rectangular que tiene nueve metros cincuenta y nueve centímetros en dirección paralela al frente de la calle é igualmente al fondo, midiendo asimismo veintitrés metros diez y ocho centímetros al costado Este de dicho martillo, de modo que estableciendo la superficie de la primera parte de siete metros ochenta y dos centímetros por veintitrés metros treinta y nueve centímetros, da un área de ciento setenta y cinco metros nueve decímetros, la que agregada á la del martillo que se compone de diez y siete metros cuarenta y ocho centímetros de ancho por veintitrés metros diez y ocho centímetros de largo y con cuatrocientos tres metros cincuenta y seis centímetros, forma un total de quinientos setenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros cuadrados. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos cuarenta centésimos. 2.o Que el día 16 del mismo mes de Diciembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el mismo martillero á la venta en igual forma que la anterior, de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en el Reducto, paraje conocido por las Tres Esquinas, de este Departamento, señalado con el número 9 en el plano respectivo, compuesto de quince metros diez y nueve centímetros de frente al Sud, sobre la calle 2.a Rivera, por ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 8 de don Felipe Ayala, teniendo en su línea del Este ochenta metros veinticinco centímetros, lindando con el solar número 10, de don Angel Viñali, y en el ancho del fondo al Norte linda con el solar número 11, de don Silvestre Ayala, en una extensión de quince metros, formando un área de mil doscientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. Este bien se encuentra tasado en la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos. 3.o El mismo día 16 de Diciembre, á las 17, y también en el lugar de su ubicación se venderá por el propio martillero, en igual forma que los anteriores, un solar de terreno con la edificación y demás mejoras que le correspondan, situado en el Barrio General Flores, de este Departamento, compuesto de un área superficial de trescientos veinte metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, á la calle Tuyutí, por treinta y siete metros treinta centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste con el solar númerr 4; por el Oeste con el número 6 y por el Sudeste con don Miguel Tubino. Este bien se encuentra tasado en la suma de mil setecientos sesenta y dos pesos veinte centésimos. Se previene que las ventas dispuestas tendrán lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones mencionadas, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 18 de 1916.— José Pedro Barbot, Actuario.

2844-v.dic.16.

EUGENIO C. LEGRAND

Juzgado de Paz de la sexta sección

JUDICIAL

De un bar y café. Con la bandera del señor Andrés Lapido y en el local Avenida Brasil número 91.

El lunes 4 de Diciembre, á las 14 horas, remataré por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos seguidos por don Vicente López contra don José González, cobro de pesos, de todas las existencias de dicho bar.

Informes, Uruguay 872. 2817-v.dic.2.

MANUEL GAVILAN

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de los cónyuges don José de Omar y doña Martina Pérez, remataré el lunes 11 de Diciembre próximo, á las 15 horas, en la calle General Lavalleja número 385, todos los bienes muebles pertenecientes á dicha sucesión, consistentes en una cama, un colchón, un armario, etc.

Por más informes, calle Carmen número 250. — Carmelo, 28 de Diciembre de 1916.

2950-v.dic.11.

UMBERTO CABRERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos sucesorios de don Francisco Leyzagoyen, se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Diciembre, á las diez y seis horas, por el martillero don Umberto Cabrera, asistido del infrascripto Juez, en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta en remate público de tres solares de terreno y los edificios y demás mejoras en ellos contenidos, sitos en esta villa, manzana número setenta y tres, lindando en junto, por estar unidos, al Norte, calle General Rivera; al Sur, don Nicolás Laborde; al Este, don Juan Petrus, y al Oeste, calle Colón, y miden veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente á la expresada calle Colón, por doble extensión de fondo cada uno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no suba la cantidad, ó sea la base de un mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; y 4.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 22 de 1916. — Bernardo Paz.

2903-v.dic.14.

LORENZO LAGUARDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por los hermanos don Simón, doña Graciosa y doña Francisca Erramouspe con don Eduardo B. Nieto Laborde, por cobro de alquileres y desalojo, se hace saber al público que por el martillero don Lorenzo Laguarda, se va á proceder á la venta en remate público, el día cuatro de Diciembre próximo, á las diez y seis horas, y en la casa donde estaba establecido el nombrado señor Nieto Laborde, en esta villa, de los siguientes bienes muebles: 1.o Los armazones de dicha casa, avaluados en la suma de 360 pesos; 2.o Dos mostradores, tasados en veinte pesos cada uno; 3.o Un escritorio de pino tea, tasado en 10 pesos, dos vidrieras de calle, ó sean los cajones interiores de las mismas, avaluadas en 50 pesos; una vitrina roble, tasada en 50 pesos; una vitrina pino tea, tasada en 12 pesos, y una escalera del armazón, tasada en cuatro pesos. Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que no cubra la base de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de sus ofertas, y que, dentro del tercer día, previo abono del resto del precio, debe retirar los objetos comprados. — Rosario, Noviembre 17 de 1916. — Bernardo Paz. 2756-v.dic.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Diciembre, á las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el Alguacil, con asistencia del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda de una fracción de terreno perteneciente á los herederos de doña Dominga Caballero de Raviño, con las mejoras que contenga, ubicada en Canelón Grande, primera sección de este Departamento, compuesta su superficie de seis hectáreas, cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro metros cinco mil ciento cincuenta y seis centímetros, que lindan: al Norte, con don Francisco Caballero; al Este, con don Cirilo Fuentes; al Sud, con doña Crisanta de León é hijos, y al Oeste, con don Bernardo Rospide; avaluada en total en mil setenta y tres pesos setenta y seis centésimos, ó sea á razón de ciento sesenta y seis pesos cada hectárea; cuya venta fué decretada en los autos que sigue don Pedro Damián (hijo) contra la sucesión de doña Dominga Caballero de Raviño, por ejecución de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes del expresado avalúo, y que el mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta, el diez por ciento. — Canelones, Noviembre 14 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2791-v.dic.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Críspulo Rodrigo con Gabriela Rivero, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Sarandí de Cebollatí, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento veinticuatro hectáreas tres mil ciento diez y nueve centiáreas, lindando al Norte con Quintín Acosta, al Sud con el arroyo del Sarandí, al Este con Honorio de Silva y al Oeste con Hildebrando y Santiago Vergara. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles.—Minas, Noviembre 13 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

2663-v.dic.1.o.

FERNANDO FAGALDE

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos sucesorios de don José Firpo, se hace saber que el día treinta del corriente mes de Noviembre y siguientes que fueren necesarios, de las nueve horas en adelante, el martillero don Fernando Fagalde procederá al remate de las mercaderías que pertenecen á la casa de comercio de dicho causante, y de los muebles y útiles inventariados, por un precio no menor de su tasación. — Paysandú, Noviembre 11 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2682-v.nov.30.

JUAN T. AMORIN

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Deogracio O. Barrios contra Loreto J. Fernández de García, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día cuatro de Diciembre entrante, de las diez y seis horas á las diez y seis horas y treinta minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda al mejor postor, por el martillero don Juan T. Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de dos fracciones de campo de pastoreo, ubicadas en El Alférez, novena sección judicial de este Departamento, compuesta una de setenta y nueve hectáreas, ochenta y una áreas, cuarenta y siete centiáreas, diez y seis decímetros cuadrados, y tiene por límites: al Norte propiedad de don Manuel Rivero; al Sud predios de don Saturnino Fernández y de la sucesión Araújo; por el Este terreno de don Juan Antonio García, y al Oeste terreno de doña Melchora Juana Fernández de Piñeiro; y la otra fracción se compone de ciento veintiséis hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que linda: por el Norte con propiedad de don Manuel Rivero; por el Sud con predios de don Juan A. Hernández y de la sucesión Cruz Araújo; por el Este con terreno de don Ciriaco Fernández, y por el Oeste con propiedad de don Froilán Fernández. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 7 de 1916. — Juan Cerdán, Escribano. 2541-v.dic.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Valentín Mas contra Amancio Robor dos Santos y Luis Ciriaco dos Santos, se hace saber que el día once de Diciembre próximo, á las quince horas, en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en pública almoneda y al mejor postor, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, de los siguientes bienes pertenecientes á los demandados: Solares cinco y seis de la manzana doscientos doce de la planta urbana de esta ciudad, con sus edificios y demás mejoras, terrenos que son dos retángulos contiguos; por lo cual tienen cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur á la calle Río Negro, por igual extensión de fondo, por ser la esquina Suroeste de la manzana; linda por el Oeste con la calle Cuaró; por el Norte con los solares uno y dos, y por el Este con el solar siete. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la oficina á disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 14 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2749-v.dic.6.

JOSE A. FREIRE

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos Salvador Gómez contra Lidia Bottino de Ayala, ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 11 de Diciembre próximo, á las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en público remate al mejor postor, por el martillero don José

A. Freire, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, de propiedad de la demandada: Una fracción de campo situada en Mangueras, 4.a sección de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas, más ó menos, que en común y proindiviso con más área de la sucesión de Martín Bottino, está encorrada dentro de los siguientes límites: sucesión Pedro Bottino, José G. Palomeque, Carlos E. Zuasnabar y Alfredo Antúnez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la Oficina á disposición de los interesados.—Rivera, Noviembre 16 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2723-v.dic.5.

JORGE ARIAS

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día trece de Diciembre entrante á las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción del solar esquina número cuatro de la manzana diez y ocho del primer cuartel de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene, compuesta de diez metros treinta y siete centímetros de frente al Norte sobre la calle Olimar, veintitrés metros de fondo al Sur y Oeste, lindando con don Manuel Pereiras (hijo), y por el Este con la sucesión Abreu; pertenece la propiedad referenciada á don Hijinio Díaz, y se manda vender en los autos que le sigue la Asociación de Dependientes de Comercio de este Departamento, por ejecución de hipoteca, y el mejor postor deberá consignar, en manos del infrascripto Escribano, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Noviembre 22 de 1916. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 2910-v.dic.13.

ENRIQUE GIL SALGUERO

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veintiuno del mes de Diciembre, á las quince horas, se procederá. en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Enrique Gil Salguero, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de todos los derechos hereditarios que puedan corresponder á don Antonio Curbelo en la sucesión de su finado padre don Cleto Curbelo, entre los que figuran tres fracciones de campo, las que, por estar unidas, forman un área total de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, ó sean los terrenos de chacras ubicados en el grupo número uno y dos de la cuarta fracción del ejido de esta ciudad. Dichos terrenos pertenecen al nombrado Antonio Curbelo, y se mandan vender en los autos que le sigue don Amadeo Alvigini por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José Noviembre 11 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 2867-v.dic.12.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día treinta del corriente á las quince horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o La fracción número uno del plano del agrimensor don Prudencio Montagne de 29 de Septiembre del año actual, que linda por el Norte con la calle Asamblea; por el Sur el solar número dos; por el Este la fracción número dos del mismo plano, y por el Oeste los solares dos y tres. 2.o La fracción número dos del plano referido, que linda por el Norte con la calle Asamblea; por el Sur con los solares dos y seis; por el Este con la fracción número tres y el citado solar seis, y por el Oeste la fracción número uno. 3.o La fracción número tres del plano de que se ha hecho mérito, que linda por el Norte con la calle Asamblea; por el Sur con el solar número seis; por el Este el solar cinco, y por el Oeste la fracción dos. Las fracciones descriptas miden, cada una, una superficie de quinientos cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y forman parte del solar número cuatro de la manzana diez y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, y han sido avaluadas en la siguiente forma: la fracción número uno, en $ 454.20. La fracción número dos, en $ 555.13, y la número tres, en $ 454.20, y pertenecen á la sucesión de Angel Alonso, Teresa Muñiz y otros, y se mandan vender en los autos sucesorios de los mismos. Previniéndose: Que no se aceptarán ofertas que no excedan á las dos terceras partes de las tasaciones referenciadas, y que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Noviembre 11 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero Escribano Actuario. 2619-v.nov.30.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día 17 del entrante Diciembre, á las 10 horas por el rematador don Mario Supparo, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de un terreno con todo lo en él edificado y plantado, sito en la manzana número 28, de esta ciudad, compuesto de catorce metros ciento setenta y cuatro milímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Agustín Derrejibres; al Este con don Enrique Moratorio, y al Oeste con don José Píriz. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Francisco Mazza contra la menor Sergia Agueda Taborda, por ejecución de hipoteca. Se previene que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario, serán de cuenta del comprador, y que los títulos referentes al bien hipotecado se hallan agregados á los antecedentes relativos á la tutela de la referida menor Sergia Agueda Taborda. — Salto, Noviembre 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 2920-v.dic.17.

ENRIQUE CALVO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del corriente año á las 16 horas y en las puertas del Juzgado, el rematador don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta, en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, entre Mataojo y Sopas, compuesta de trescientas treinta y dos hectáreas, cuatro áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, Manuel Duarte; por el Oeste y Sud, doña Belmira Francisca de Freitas, y por el Este, José Jacinto da Rocha. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado á disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Ha sido ordenado en los autos seguidos por doña Rosa Cogorno de Levrero, en representación de su hija menor de edad María Mercedes Levrero contra Eliseo Pírez da Silva, ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 15 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 2712-v.dic.5.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno situado en esta ciudad, compuesto de 18 metros de frente al Este, por 46 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, formando un área superficial de 837 metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, la calle 8 de Octubre; al Este, la calle Treinta y Tres, hoy Constituyente; al Sud, don Santiago Cocco, y al Oeste don José Maglio. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento, de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por Pablo Joaquín Riverò contra la sucesión de Manuel C. Jaccottet, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 16 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 2711-v.dic.9.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por Marcos Bagueristain contra Juana Luciana Lapaz de López, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, á las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle San José número 645, y por el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un campo de pastoreo con las mejoras que contenga, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, distrito de Arroyo Corto, designado con el número 5 en el plano levantado en Agosto de 1913 por el agrimensor don León Castro, compuesto de 90 hectáreas 3.360 metros, 29 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con las fracciones números 10, 4 y 11, adjudicadas, respectivamente, á María Rosario L. de Ayastuy, don Claro Zozaya y don Emilio T. Lapaz; por el Sur con la fracción número 6 de doña Dolores Brígida L. de Zozaya y, cuchilla por medio, con la sucesión Inda; por el Este con las fracciones números 11, 6 y 10, de Emilio T. Lapaz, Dolores Brígida L. de Zozaya y María Rosario L. de Ayastuy, respectivamente, y por el Oeste con la fracción 4, de Olario Zozaya y, cuchilla por medio, con la sucesión Inda. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del Actuario, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 23 de 1916 — José Babío, Escribano Público. 2931-v.dic.18.

FRANCISCO COSTA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en los autos caratulados: "Jesús Viera, tutor de los menores Aurora, Angélica, Petrona Manuela y Juan José Badaré y otros, solicitando la venta de un inmueble en condominio", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano, procederá á la venta en subasta pública de un terreno de chacra, ubicado en el ejido de las de esta ciudad, y consta de 24 hectáreas 5.872 metros 84 decímetros cuadrados, lindando, según los títulos, por el Norte, Este y Oeste con calles públicas; por el Sur con la sucesión de Agustín Gembau. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 2.190, en que se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, ó sea de la cantidad de mil cuatrocientos sesenta pesos; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1916. — José Babío, 2661-v.dic.1.o.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, recaída en el juicio caratulado: "Jacinto Castillo, incapaz", se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo venidero, á las 9 horas., en Cfla. de Ramírez, de esta sección, casa de comercio de don Eustaquio Rodríguez y Cía., se procederá á la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Felipe González Pérez, asistido del suscripto, de los siguientes bienes: Trece animales vacunos (ganado de cría y para consumo), ocho animales caballares y yeguarizos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta; 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los animales á rematar están de manifiesto en la casa de don Felisberto Rodríguez hasta el día del remate. — Paso de los Novillos, Noviembre 21 de 1916. — Bolívar Viñas, Juez de Paz. 2900-v.dic.11.

VICENTE POMATTA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Ejecución de hipoteca

Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, encargado del despacho del de Treinta y Tres, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Bautista Hontou contra Frontino Servando Silvera, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en subasta pública, al mejor postor, por el martillero don Vicente Pomatta, con asistencia del señor Alguacil é infrascripto Actuario, de los inmuebles siguientes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Cebollatí, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta hectáreas, nueve mil quinientos ochenta y cinco metros, lindando por el Norte con Camilo Acosta; por el Sud con la sucesión de Delfino Antonio Silvera; por el Este con el río Cebollatí, y por el Oeste con Severiano Correa. Segundo: Otra fracción de campo contigua á la descripta, compuesta de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, lindando por el Norte con Pedro Pío y Hermenio Acosta; por el Sud con la sucesión de Pelegrino Correa; por el Este con el río Cebollatí; y por el Oeste con la sucesión de Juan Silva. En la venta se comprenderán las poblaciones que contienen dichas fracciones, sus alambrados y todas las demás mejoras y anexos. Se previene: 1.o Que la venta se realizará en las puertas del Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, á las quince horas; 2.o Que el postor cuya oferta sea aceptada deberá consignar en ese acto, en manos del suscripto Actuario, el diez por ciento de su importe, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaría á disposición de los interesados. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2930-v.dic.13.

COMERCIALES

Promesa de venta

Por el presente hago saber que he prometido en venta á don Pedro Borgarelli el negocio de fiambrería y quesería que tengo establecido en la calle Rivera número 2005. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. Los acreedores pueden ocurrir con sus comprobantes á la escribanía del señor Cendoya, calle San José número 830. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Constante Boggero.

2946-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José María Canto, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Nueva Palmira número 1752, esquina á la de Inca, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe, José Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916. — Fernando Rodríguez. — José Moreira.

2951-v.dic.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido á los señores Paisal Hnos. el comercio que en el ramo de almacén, etc. tenemos establecido en Barra de Mansavillagra. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Barra de Mansavillagra, Noviembre 28 de 1916. — Lacuesta Hnos.

2948-v.dic.18.

Al comercio y al público

Los señores Juan Niello y Mauricio Mazzia han prometido vender á los señores Máximo Niello y Luis Guidi la casa de comercio que en el ramo de restaurant está ubicada en la calle Yaguarón y Madrid, quedando á cargo del activo y pasivo los señores compradores.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916.—Juan Niello.—Mauricio Mazzia.

2906-v.dic.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. Neira el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Wáshington número 293. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916.—Dionisio Palomo.

2916-v.dic.18.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano señor José María Monfort las existencias y maquinarias que forman el establecimiento tipográfico "La Luz", con sede en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 247. — Minas, Noviembre 25 de 1916. — Antonio Monfort Doria.

2938-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 19 de Agosto de 1916 autorizó el escribano don Isidro Rodríguez Martín quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Larriera y Arostegui en los ramos de tienda, sastrería y mercería, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Camilo Larriera. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 25 de 1916.—Camilo Larriera.

2895-v.dic.18.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, de corretaje de frutos del país, que giraba en esta plaza bajo la firma Siemens, Yurreta Goyena y Beramendi. El activo y pasivo queda á cargo de los señores Juan Yrureta Goyena y Carlos L. Siemens. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene que los que tengan créditos contra dicha casa deben presentarse en el término de treinta días, á partir de la fecha, en el escritorio calle Orillas del Plata número 1056. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916.— Juan Yrureta Goyena. — Francisco Beramendi. — Carlos L. Siemens.

2849-v.dic.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público en general participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Carapé número 2051 al señor José Alvarez Vázquez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1916.—José M.a Zobra.

2894-v.dic.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver las sociedades comerciales que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, bodega y depósito de cereales giraban bajo las firmas de Lorenzo A. Decia y Hnos., y Decia Hnos. y Loureiro, haciéndose cargo del almacén el señor Santiago Decia (hijo), de la bodega el señor Lorenzo Decia y del depósito de cereales los señores Lorenzo Decia y Manuel Loureiro (hijo). Los que se consideren acreedores ó con derecho á dichos negocios deben presentarse al local donde están establecidos, calle 8 de Octubre número 199, dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 23 de 1916.—Lorenzo A. Decia. —Santiago Decia (hijo)—Manuel Loureiro (hijo).

2864-v.dic.18.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que, según escritura autorizada por el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Díaz Porto y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Díaz Porto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — José Díaz Porto. — Juan Pons.

2856-v.dic.15.

Venta de una bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 24 de Noviembre de 1916 vendí al señor Francisco Farías las existencias de mi bodega que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1201.—Montevideo, Noviembre 24 de 1916.—Nicolás Caloper.

2844-v.dic.13.

Al comercio y al público

Por escritura pasada con fecha de hoy por ante el escribano don Belarmino Caetano, el que suscribe Arturo S. Carlotta Bosch, vendió á favor de don Juan Arregui las existencias de su casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, puesto y sus anexos, denominada "Provisión Uruguaya", quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor.—Durazno, Noviembre 23 de 1916.—Juan Arregui.—Arturo S. Carlotta Bosch.

2866-v.dic.18.

Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Viglione Hnos. entre José y Antonio en la casa de comercio sita en la Avenida Brasil esquina Bolivia, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, y constituyendo una nueva sociedad entre los hermanos Antonio y Tomás Viglione. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados.— Montevideo, Noviembre 23 de 1916.—José Viglione. —Antonio Viglione.—Tomás Viglione.

2792-v.dic.12.

Al público y al comercio

Comunico al comercio y al público en general que he cedido mis derechos y vendido las existencias de mi puesto de carne número 67 en el Mercado del Puerto, de esta ciudad, á don Luis Ferragine, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—. Montevideo, Noviembre 23 de 1916.—Juan Brugnoli. —Luis Ferragine.

2820-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del corriente mes por el escribano Constantino Piacenza, hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Osimani y Compañía, retirándose de ella el socio industrial don José Iglesias Gutiérrez. Los otros firmantes continuarán las operaciones de la sociedad bajo la misma firma de Osimani y Compañía, continuando así el contrato primitivo con la modificación de que el socio activo don César A. Osimani asume la dirección y administración de la sociedad.—Salto, Noviembre 22 de 1916.—Esther M. de Osimani.—Alejandro M. Osimani.—César A. Osimani.—José Iglesias Gutiérrez

2934-v.dic.28.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he contratado con mi hijo Carlos F. Passarino, por documento privado, venderle todas las existencias y billar, así como el activo y patentes de giro de mi casa de comercio, establecida en Colonia Belgrano, de esta sección. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en la citada casa, donde serán satisfechos sus créditos, pues el pasivo ha quedado á cargo exclusivo del vendedor.— Nueva Palmira, Noviembre 22 de 1916.—Bartolomé Passarino.—Carlos F. Passarino.

2927-v.dic.18.

Al comercio y al público

Aviso al público en general y al comercio en particular que por escrituru autorizada por el escribano Carlos Milber con fecha 15 del corriente, he prometido vender á los señores Gustavo Lapitz y Juan Carlos Beyhaut la casa de comercio que en los ramos de tienda, sastrería, zapatería y sombrerería, giraba en la Villa de Pando, Departamento de Canelones, bajo mi nombre. A los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha casa de comercio, para serles satisfechos.— Pando, Noviembre 22 de 1916.—Graciano Beyhaut.

2810-v.dic.12.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio que giraba en los ramos de almacén, ferretería y anexos á don Colomano Miguel, haciendo la presnte publicación conforme á la ley 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 21 de 1916.—Falchelli Hermanos.

2793-v.dic.12.

Al comercio y al público

Participamos que por ante el escribano Juan Varese hemos prometido vender á la firma social Molinari Hermanos nuestro establecimiento comercial para la venta de artículos porcinos, conservas y sus similares, radicado en el puesto central letras A y D del Mercado del Puerto, de esta Capital, simplemente, continuando los enajenantes con el abasto y ventas al detalle de carnes de consumo, verificándose esta publicación de acuerdo con las leyes vigentes.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916.—Colombo y Cía.—Molinari Hnos.

2778-v.dic.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que autorizó el 18 del corriente el escribano Julio D. Lagos, he vendido á los señores Justo Arcos y Francisco Fernández y Palomino la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad y comprendía el ramo de confitería, café y billar, sita en la calle Agraciada número 2339. Todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados desde el primero de esta publicación, en la calle Agraciada número 2339, con sus justificativos, y los que no lo hicieren en ese plazo no serán oídos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Sebastián Taltavull. — Justo Arcos. — Francisco Fernández Palomino.

2776-dic.11.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á don Prudencio Raffo nuestras casas de comercio en los ramos de zapatería y fábrica de calzado, sitas

en las Avenidas 18 de Julio números 1906 y 1908 y General Rondeau número 1563.—Montevideo, Noviembre 20 de 1916.—Vacca Hnos. y Cía.
2751-v.dic.11.

Sociedad Turberas Carboníferas del Uruguay

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha 15 del corriente se ha hecho cargo de la administración general de esta sociedad el señor Epitacio F. del Campo, como apoderado de los señores doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas, y cuya intervención en adelante será indispensable para dar valor á cualquier operación ó pedidos de mercaderías que se hiciera por cuenta de la Sociedad, quedando la dirección técnica únicamente á cargo del señor ingeniero don Rufino Duque.—Por poder Sociedad Turberas Carboníferas del Uruguay: E. del Campo. 2752-v.dic.11.

Al público y al comercio

Comunicamos que cuando venza el plazo de esta publicación, dispuesta por ley de 26 de Septiembre de 1904, venderemos al señor Luis Schiltz las maquinarias y demás existencias que formaban el capital de la sociedad Raúl Buela y Compañía, la cual, en virtud de esta venta, queda disuelta, corriendo el activo y pasivo de su giro por cuenta y cargo de los suscriptos, pues el señor Schiltz sólo comprará los efectos aludidos, con prescindencia absoluta del negocio. Los acreedores presentarán las cuentas de sus créditos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Rincón 462, á los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Raúl Buela. — Ramón Domato.
2400-v.dic.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á mis hermanos don Abel y don Héctor Torre mi establecimiento comercial intitulado "Mensajeros Torre", sito en esta ciudad, calle Andes número 1388, contiguo al Casino. Lo que comunico á los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Alfredo F. Torre. — Abel Torre. — Héctor F. Torre. 2677-v.dic.7.

Venta de peluquería

Comunico á mi clientela y al público que he contratado vender á los señores Luis Muzante, Luis Di Leone y José N. Zanfini la casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería, con artículos de tienda y sombrerería, tengo establecida en la ciudad de San José de Mayo, calle 25 de Mayo número 576. Y á los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904, hago la presente publicación. — San José, Noviembre 15 de 1916. — Leandro Molas. 2678-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Solís número 45, en Maroñas, de este Departamento, bajo la razón social de López y Bercetche, y constituído otra entre los señores Bernardo Bercetche y Juan E. Prat, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma extinta, y que girará bajo la razón social de Bercetche y Cía. A los efectos de la ley hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Angel B. López. — Bernardo Bercetche. — Juan Eduardo Prat.
2662-v.dic.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber al público que el firmante N. Lombardi ha prometido vender al también suscripto Carelli toda su parte en el negocio de peluquería que ambos tienen establecido en sociedad en la casa de esta Capital, calle 25 de Mayo número 465. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Nicolás Lombardi. —Vicente Carelli. 2667-v.dic.6.

Al comercio y al público

Comunico que don Ernesto Herrera, en escritura otorgada hoy ante el escribano Pedro José Saralegui, vendió á don Francisco A. Pereyra la concesión que tenía para la pavimentación de la ciudad de Trinidad, cediendo los derechos que le pertenecían, incluso el activo y pasivo del negocio. Los acreedores podrán concurrir con los justificativos de sus créditos al que suscribe, quien tiene poder bastante del nuevo adquirente. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 14 de 1916. — Juan Idiarte. 2658-v.dic.6.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Angel Ganzo la parte que me corresponde en el activo y pasivo de la sociedad Olegario da Silveira y Compañía, que tenía constituída con la firma Ernesto Quincke para la explotación de la Usina Eléctrica de la ciudad de Melo. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en esta ciudad, calle Cerro Largo número 877, dentro del término de treinta días, á contar del de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. —Olegario da Silveira. 2653-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura de fecha 21 de Octubre último, autorizada por el escribano don Domingo S. González, ha sido disuelta totalmente la sociedad Manuel Collazo y Roberto Dutrenit, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Manuel Collazo.—Las Piedras, Noviembre 13 de 1916.—Manuel Collazo.—Roberto Dutrenit. 2552-v.dic.4.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda con fecha 25 de Octubre próximo pasado, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Juan Colominas y Compañía, la que se dedicaba á explotar el negocio en el ramo de taller mecánico, herrería, caldería y fundición de bronce, teniendo al efecto el local en esta ciudad, Avenida General Flores número 2361. El activo y pasivo de dicha sociedad ha quedado al exclusivo cargo del señor Colominas. De dicha sociedad formaba parte el señor Juan Colominas y el señor Oreste Rivara. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Juan Colominas. — Oreste Rivara.
2684-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que tenemos establecida en esta ciudad en el ramo de compra y venta de quesos y otros artículos bajo la firma de Manuel C. Couto y Cía., quedando el activo y pasivo al exclusivo cargo del socio José Ferrés Carrau. A la vez se advierte que el socio Manuel C. Couto reabrirá la casa de su propiedad en Colonia Suiza, y que todos los acreedores de la sociedad deben presentarse dentro de los 30 días de la fecha en la casa social, calle Santa Lucía número 1324, á cobrar sus respectivos créditos, so pena de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Manuel C. Couto. — José Ferrés Carrau. 2633-v.dic.5.

Al público y al comercio

A los efectos de ley se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano don A. J. Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Adroher y Cía., en los ramos de librería, papelería y biógrafo, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Adroher, quien enajena sus derechos al biógrafo Lumière á sus hijas María Elena, Florencia y Josefa Adroher. Los interesados pueden recurrir con sus créditos dentro del término legal á la calle 25 de Mayo número 721.—Montevideo, Noviembre 13 de 1916.— J. Adroher y Cía.
2593-v.dic.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de una parte los señores Santiago Barabino y Pedro Jorge Bignone, y de la otra los señores Alberto y Raúl Cotelo Posada, se han convenido por los primeros en vender y por los segundos en comprar el establecimiento comercial denominado "Farmacia Argerich", ubicado en esta ciudad, calle Agraciada número 2333. A ese efecto se cita á todos los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 11 y 30 á 13 del día y de 17 y 30 á 19. Y á los efectos legales se hace esta publicación. El pasivo de dicha casa es á cargo de los vendedores hasta el 7 del corriente. —Montevideo, Noviembre 11 de 1916.—Santiago Barabino.—R. Cotelo Posada.—A. Cotelo Posada.—Pedro Jorge Bignone.
2595-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos el público que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de José María Llana é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo de José María Llana (hijo) y de Jacinta Dávila de Llana, quienes constituirán una nueva sociedad bajo la firma de Llana y Cía. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley.—Rocha, Noviembre 10 de 1916.—José María Llana (hijo).—Jacinta Dávila de Llana.—Por poder de los sucesores de José María Llana: Aníbal Zárate.—Víctor J. Barrios.—Gregorio Anza.
2556-v.dic.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Alberto Bugallo el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos, diarios, revistas y números de lotería tengo establecido en la calle Soriano número 946, esquina Río Branco. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Nicolás Fóti.
2535-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público en general se hace saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de almacén y despacho de bebidas en esta Capital, calle Río Negro esquina Cerro Largo, bajo la razón social de Alonso Hnos., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco Alonso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Eleuterio Alonso. —Francisco Alonso. 2545-v.dic.2.

Al comercio y al público

De común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de la firma comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Pérez, Ruibal y Cía., en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sita en la calle Agraciada número 2398, esquina Marmarajá, el socio señor Francisco L. Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Marcelino Ruibal y Dimas Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 10 de 1916.—Francisco L. Pérez.—Marcelino Ruibal.—Dimas Larrañaga.

Al público y al comercio

Participo que he vendido mi casa de negocio que tenía establecida en Zamora, Paso de la Laguna, al señor Hilario Correa, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Paso de la Laguna, Noviembre 10 de 1916. — Francisco Ortigueira.
2659-v.dic.6.

Venta de almacén

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, de conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Herminio Forni las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en esta ciudad, calle J. P. Varela y Sarandí. Hago presente que tanto los créditos como las deudas de la referida casa quedan por mi cuenta.—Salto, Noviembre 10 de 1916.—José Zunini (hijo).
2516-v.dic.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Preciosa Iglesias las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería denominada "La Alegría", sita en la calle Gil número 136, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904 se notifica á todos los acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 10 de 1916.— Manuel Paramés y Esteves.
2507-v.nov.30.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á don Mateo [illegible] trame el negocio de carnicería y verdulería que tengo establecido en esta ciudad, calle Asunción número 1551, esquina Minas, para que se presenten todos los acreedores ó los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Noviembre 10 de 1916.—Antonio Pongibove.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de Fernández y Sánchez, en la casa de comercio sita en la calle Recinto número 454, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Miguel Fernández. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que le serán cancelados.—Montevideo, Noviembre 10 de 1916.—Miguel Fernández.—José Sánchez. 2510 v.nov.30.

Banco del Comercio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Unica convocatoria

El Honorable Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en el local social, calle Cerrito número 378, el día jueves 7 de Diciembre próximo á las 21 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.o Venta al señor Juan Carlos R. Mullins del activo y pasivo y de la cartera del Banco.

2.o En caso de ser aprobada esta negociación, como consecuencia, declarar disuelta la compañía anónima.

Nota—Los señores accionistas que quieran tener entrada, voz y voto en la Asamblea, deberán, previamente, dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 71 del estatuto

social.—Montevideo, Noviembre 4 de 1916.— Carlos Eduardo Castellanos, Secretario.
2418-v.dic.9.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan T. Mengotti don Andrés Blengio prometió vender á don Román Cazalás todas las mercaderías, útiles, patentes y demás enseres que constituyen el bazar "Liverpool", sito en la calle Constituyente número 1641, de esta ciudad. Por lo que se cita á todos los acreedores del referido comercio para que con los justificativos de sus créditos ocurran á la escribanía del señor Juan T. Mengotti, calle Sarandí número 380, á fin de serles satisfechos dentro de 30 días, á contarlos desde hoy, pues pasado dicho término no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Noviembre 9 de 1916.—Andrés Blengio.—Román Cazalás.
2499-v.nov.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad existente entre Carmelo Perroni y Nicolás López, establecidos con el almacén de "La Tablada", quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 25 de 1916. — Carmelo Perrone.
2457-v.dic.1.o.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Zumini Hnos. el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Brasil esquina Ibicuy, siendo de mi cuenta todos los créditos.—Salto, Octubre 10 de 1916.—Enrique Pera.
2326-v.dic.2.

Al comercio y al público

Hacemos saber que con motivo de la venta que en la parte que le correspondía en la sociedad Cardozo y Rivero, formada por Floro Belarmino Cardozo y Eladio Rivero, que giró sin contrato escrito en el paraje Carpintería, novena sección de Tacuarembó, hizo el primero en favor de Angel Ferraz el cinco del corriente mes, quedó disuelta entre aquéllos la expresada sociedad. A los efectos legales llamamos á nuestros acreedores á que exijan el pago de sus créditos en el referido paraje Carpintería, dentro del término de esta publicación. Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Floro B. Cardozo.—Eladio Rivero.
2770-v.dic.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 25 de Octubre de 1916, y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y ferretería y anexos teníamos establecida en el paraje Cerro Chato, Yaguarí, 7.a sección del Departamento de Rivera, bajo la razón social de Noble y Cuitiño, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Noble Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.— Rivera, Noviembre 9 de 1916.—Noble Hnos.
2486-v.nov.30.

Al público y al comercio

Al público y al comercio participo que con esta fecha he vendido á los señores Manuel Cambre Hno. mi casa de negocio que en el ramo de puesto y carbonería tengo establecida en la calle Juan D. Jackson número 1366. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Antonio Castro. — Manuel Cambre Hno.
2469-v.dic.2.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á mi padre don Joaquín Zúñiga el almacén que en el ramo de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 8 de Octubre números 60 y 62, esquina Morales.—Montevideo, Noviembre 10 de 1916.—Carlos Zúñiga.
2508-v.nov.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Fossati la mitad de mi negocio de fonda y despacho de bebidas, sito en esta villa, calle Paraguay número 251, esquina Francia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que sean mis acreedores se presenten á saldar sus cuentas dentro de los 30 días.—Villa del Cerro, Noviembre 9 de 1916.—Blas Parichevich.
2485-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Perna, Talice y Pasolini, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Oscar R. Talice. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Piedras números 359 y 361, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — A. F. Perna. — Oscar Talice. — Julio V. Pasolini.
2549-v.dic.2.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que dispone la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 10 de Octubre próximo pasado hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo nuestra firma social, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Eusebio Belino.—Lascano, Noviembre 8 de 1916.— Eusebio y Quintín Belino.
2487-v.nov.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo, por escritura que hoy autorizó el escribano Mario Henón, disolvimos la sociedad Fernández, Colombino y Artigas, que giraba en esta plaza con taller de litografía é imprenta, y que por otra escritura que también en la misma fecha autorizó el citado escribano Mario Henon constituímos un nuevo contrato social bajo la firma Fernández, Colombino y Artigas, relativo á la explotación de taller de litografía é imprenta y anexo taller de grabados y sellos de goma, en cuya escritura el firmante Francisco Artigas transfirió á la razón social el taller que existe establecido en la calle Zabala número 1438. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 7 de 1916.—Carlos Fernández.— Nicolás Colombino.—Francisco Artigas.
2496-v.nov.30.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda con fecha 5 del corriente, he vendido á don Lorenzo Brascetti (hijo) la casa de comercio que en el ramo de tienda y ropería tenía establecida en esta ciudad, calle Reducto número 2576, quedando el pasivo de dicha casa á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1916. — Camilo Larriera.
2436-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano José María Milán ha quedado definitivamente disuelta la sociedad que teníamos convenida entre Alfredo A. Scotto y Ernesto A. de León, y que giraba en la ciudad de Durazno bajo la razón social de Scotto y de León en los ramos de librería, imprenta, bazar, cigarrería y anexos, quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad, compuesta por Alfredo A. Scotto y José Emilio de León, y que girará bajo la misma firma de Scotto y de León y en los mismos ramos comerciales. Y á los efectos de la ley de 26 de Sepetiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Durazno, Noviembre 4 de 1916.—Alfredo A. Scotto.—E. A. de León.—J. E. de León.
2498-v.nov.30.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178